República Dominicana

Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DIGEPRES

Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA INTEGRADA
República Dominicana

Octubre 2008
Sexta edición (corregida)

Manual de Clasificadores
Presupuestarios del Sector Público

Impresión:
Editora Lozano, C. por A.
Tel.: 809-685-2379

Santo Domingo, República Dominicana

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 11

INTRODUCCIÓN 15

CAPÍTULO I
MARCO CONCEPTUAL

A. La Administración Financiera 21
B. El Presupuesto Público 22
C. Concepto de Clasificadores Presupuestarios 22
D. Criterios utilizados en su elaboración 24
E. Tipos de clasificación 26

CAPÍTULO II
CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

A. Aspectos generales 29
B. Objetivos 31
C. Estructura de codificación 31
D. Catálogo de instituciones 33
E Descripción del catálogo de instituciones 41

CAPÍTULO III
CLASIFICADOR DE INGRESOS

A. Aspectos generales 49
B. Objetivos 50
C. Estructura de codificación 51
D. Catálogo de cuentas 52
E Descripción de cuentas 55

CAPÍTULO IV
CLASIFICADOR ECONÓMICO DE INGRESOS

A. Concepto 69
B. Objetivos 70
C. Catálogo de cuentas 71
D. Metodología para su elaboración 73

CAPÍTULO V
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

A. Aspectos generales 79
B. Objetivos 80
C. Estructura de codificación 81
D. Catálogo de cuentas 82
E Descripción de cuentas 87

CAPÍTULO VI
CLASIFICADOR ECONÓMICO DE GASTOS

A. Concepto 141
B. Objetivos 142
C. Catálogo de cuentas 143
D. Metodología para su elaboración 145

CAPÍTULO VII
CLASIFICADOR FUNCIONAL

A. Aspectos generales 151
B. Objetivos 151
C. Estructura de codificación 152
D. Criterios de clasificación 153
E. Catálogo de funciones 155
F Descripción de funciones 156

CAPÍTULO VIII
CLASIFICADOR GEOGRÁFICO

A. Aspectos generales 169
B. Objetivos 169
C. Estructura de codificación 169
D. Criterios de clasificación 171
E. Catálogo de regiones 173

CAPÍTULO IX
CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

A. Aspectos generales 185
B. Objetivos 186
C. Estructura de codificación 186
D. Criterios de clasificación 187
E. Catálogo de fuentes 189
F Descripción de fuentes 189

CAPÍTULO X
CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

A. Aspectos generales 193
B. Objetivos 193
C. Estructura de codificación 193
D. Criterios de clasificación 194
E. Catálogo de organismos 195

ONAPRES
REPUBLICA DOMINICANA
Oficina Nacional de Presupuesto
"Año Nacional de la Generación de Empleos"

No.

4

Santo Domingo, D. N.

CIRCULAR

10 MAY 2006

A los : Señores
Encargados de los Organismos del Gobierno Central, Gobiernos Municipales, Instituciones Descentralizadas y Autónomas y de las Empresas del Estado.

Asunto : **Nueva Edición del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.**

La Oficina Nacional de Presupuesto, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.531 de fecha 11 de diciembre de 1969, autoriza esta nueva edición del **Manual de Clasificadores Presupuestarios**, el cual entrará en vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2007.

Las clasificaciones contenidas en este Manual, serán de obligatoria aplicación en todas las instituciones del Sector Público, para el registro de las transacciones en las etapas de formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto. Para este propósito, todas las entidades del Sector Público deben adecuar sus sistemas a las caracteristicas de codificación del referido Manual.

Los cambios realizados incluyen, entre otras modificaciones, el Clasificador Institucional que fue completado con los Municipios y Distritos Municipales creados después del año 2002 y el Clasificador Geográfico que fue reestructurado conforme a la División Regional que establece el Decreto No.685-00 del Poder Ejecutivo de fecha 1ro. de septiembre del año 2000.

Esta publicación ha sido revisada y actualizada con apego a las normas internacionales y al estándar de los Manuales de Clasificación Presupuestaria, con la finalidad de integrar a los Ayuntamientos del país, al Sistema Integrado de Finanzas Municipales (SIFMUN), como parte del proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Muy atentamente,

Lic. Luis A. Hernández G.
Director Nacional de Presupuesto

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO • Santo Domingo, R. D. •

LAHG/FG/mg/sh

PRESENTACIÓN

La mayoría de los funcionarios de la Administración Pública definen de buena fe metas de desarrollo y de mejoramiento social, las cuales buscan materializar en plazos previstos, incluso con la esperanza de que su gestión sea reconocida por sus contemporáneos y consagrada por la posteridad. Sin embargo, en sociedades donde el Sector Público se halla afectado por serias debilidades organizacionales e institucionales, estos intentos producen escasos resultados.

Este escenario se hace más complejo desde la perspectiva del diseño, la ejecución y análisis de la política fiscal, dado que las limitaciones de cantidad, calidad y disponibilidad oportuna de información restringen la capacidad de las autoridades para lograr una buena gestión administrativa y fiscal, en un contexto económico de cambios rápidos.

Se impone, pues, la necesidad de instrumentar sistemas y prácticas de gestión que garanticen el logro de lo deseado y lo planificado, con un nivel apreciable de calidad. En un esfuerzo de esta índole, el punto clave de partida será siempre un sistema de información que registre todos los hechos económicos y financieros más relevantes y entregue datos e informaciones oportunas, confiables y consistentes que apoyen el monitoreo y evaluación de lo efectivamente realizado, la adopción de decisiones racionales de política y la rendición de cuentas.

Sólo así ciudadanos, gerentes, funcionarios y políticos a cargo de la función pública podrán medir, compartir los esfuerzos y

contar los resultados realizados en un proceso de aprendizaje continuo y de mejoramiento permanente de la Administración Pública.

Ahora bien, para registrar debidamente la multiplicidad y diversidad de hechos y actividades de una organización tan compleja como el Sector Público es preciso clasificar los hechos económicos que se producen conforme a criterios uniformes y coherentes, de tal manera que puedan ser diferenciados unos de otros con la posibilidad de agruparlos en categorías de distintos grados de generalización que tengan sentido para la Administración. Esta es precisamente una de las funciones básicas de los clasificadores presupuestarios. Las otras son organizar los datos recogidos y convertirlos en información útil a los demás sistemas de información, a los decisores de políticas, a la comunidad y a los organismos internacionales, y servir de instrumento que vincula de manera integral los subsistemas que componen la Administración Financiera Pública.

Estos son en rasgos gruesos el rol y la importancia del MANUAL DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO que la Oficina Nacional de Presupuesto pone a disposición de la Administración Pública Dominicana con la finalidad de dar cumplimiento cabal a su misión. Para su realización se contó con el apoyo técnico especializado del Programa de Reforma Financiera, que está coordinado por la Comisión Técnica Interinstitucional y donde participa la Secretaría de Estado de Finanzas, el Secretariado Técnico de la Presidencia y la Contraloría General de la República.

La elaboración de estos Clasificadores ha constituido una tarea paciente y ardua que contó con la participación entusiasta y diligente de los técnicos del Sector Público, y en particular del equipo de técnicos y funcionarios de la Oficina Nacional de Presupuesto que ha estado responsabilizado de esta tarea.

Sería prolijo continuar refiriendo los muchos atributos y fundamentos cubiertos en la preparación de los Clasificadores Presupuestarios. Mejor reciba la invitación cordial a estudiar el documento que los contiene y aplicarlos con suficiente conciencia y profundidad, porque con seguridad cierta usted compren-

de el valor de este instrumento y está comprometido con el esfuerzo que se empeña en conseguir una Administración Pública eficaz, eficiente y transparente.

El Manual está organizado atendiendo a su fácil uso y estudio. Tras definir el marco conceptual, se presentan cada uno de los nueve Clasificadores Presupuestarios definidos para el sistema de información financiera, exponiéndolos según los elementos que los constituyen, a saber: concepto, objetivo, estructura de codificación, catálogos de cuentas y descripción de las cuentas; a diferencia de los dos clasificadores económicos de los ingresos y los gastos, que incluyen sólo tres de estos elementos y añaden uno de metodología para la elaboración de los mismos.

INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Presupuesto con el apoyo del Programa de Administración Financiera Integrada Convenio de Préstamo No. 1093/OC-DR ha preparado una versión actualizada del MANUAL DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, principal requisito para el desarrollo e implantación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Esta nueva versión incluye definiciones más amplias a fin de facilitar los diferentes usos analíticos que se hacen de la información presupuestaria, establece un sistema de codificación uniforme con la perspectiva de lograr la eficiencia en el proceso de datos y fija criterios básicos para el uso de unidades de clasificación de las transacciones presupuestarias.

Los clasificadores presupuestarios contribuyen a la generación de información financiera que tenga las siguientes características: confiable, relevante, comprensible, oportuna y consistente.

Este Manual es de utilidad para todos los interesados en la gestión pública y, fundamentalmente, para altos funcionarios del Gobierno, Políticos, Funcionarios Directivos y Operativos de las Instituciones Públicas, Auditores Gubernamentales, Analistas Económicos y Financieros, Inversionistas y Acreedores, Gobiernos Internacionales, Organismos Internacionales y otros que utilizan los informes financieros gubernamentales.

Para su desarrollo, se tomó en cuenta los requerimientos del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 y del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001. A partir de estas fuentes de

referencia, se siguió una metodología progresiva que se inicia con la detección de las necesidades de información de los usuarios, pasa por el análisis de los actuales instrumentos de clasificación de cuentas presupuestarias hasta llegar a establecer los objetivos de la información financiera en un contexto de integración de sistemas, lo que define prácticamente los propósitos y el carácter de los clasificadores presupuestarios.

El MANUAL DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO busca los siguientes objetivos:

- Establecer el origen y la manera en que el Gobierno obtiene sus ingresos y determinar la distribución y uso de dichos recursos.

- Comprender la naturaleza e impacto de las actividades financieras del Gobierno con relación a la economía en general.

- Procesar información relevante para la toma de decisiones de carácter económico, social y político.

- Presentar un conjunto único de conceptos y definiciones, un sistema homogéneo de codificación y desarrollar criterios básicos de clasificación de las transacciones del Sector Público.

- Reunir en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos, facilitando la interpretación de las operaciones en todo el proceso presupuestario.

- Proporcionar un conocimiento más cabal de la función e importancia de los clasificadores presupuestarios en el contexto de un Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

La nueva versión de este Manual cumple los siguientes requisitos:

- Aplicar el "DEVENGADO" como momento contable que tiene incidencia en la situación patrimonial de la institución y, por consiguiente, en la ejecución del presupuesto.

- Registrar una sola vez las transacciones para derivar, en forma automática, múltiples salidas de información.

- Incorporar todas las cuentas que tengan incidencia económico-financiera redefiniendo el ingreso como un "medio de financiamiento" y el gasto como "aplicación financiera".

- Facilitar el registro de los hechos económicos en el lugar más próximo a su origen permitiendo la unión entre la gestión y el registro.

- Proporcionar información completa sobre las operaciones fiscales de todo el Sector Público y facilitar la compilación de datos según los sistemas de información de organismos internacionales.

El MANUAL DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO está organizado en diez capítulos. El primero, se refiere al marco conceptual de los clasificadores presupuestarios; el segundo, contiene la clasificación institucional desde el punto de vista de la estructura del Sector Público; el tercero, tiene relación con la forma de clasificar los ingresos; el cuarto, presenta la clasificación económica de ingresos y su metodología de obtención; el quinto, se refiere a los gastos según el objeto; el sexto, incluye la clasificación económica de gastos y el método para su obtención; el séptimo, describe las funciones que cumplen las administraciones públicas; el octavo, tiene relación con el ámbito geográfico; el noveno y el décimo capítulos estudian las fuentes de financiamiento y los organismos financiadores.

En todos los capítulos se presenta un marco conceptual, los objetivos, el sistema de codificación y criterios básicos de clasificación que simplificarán la aplicación de los clasificadores presupuestarios.

Capítulo I

Marco conceptual

A. LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Se considera como Administración Financiera al conjunto de acciones y tareas que realiza la Administración Pública para obtener recursos financieros, administrarlos y aplicarlos al logro de los fines que tiene asignados de acuerdo al ordenamiento legal respectivo.

La Administración Financiera es una actividad realizada por cualquier organización, sea privada o pública, que tiene el propósito de lograr recursos financieros para garantizar la satisfacción de ciertas necesidades básicas y la concreción de los objetivos planteados; desde este punto de vista, la Administración Financiera es de carácter instrumental.

La Administración Financiera se caracteriza porque contribuye al logro de los siguientes fines del Estado:

1. La satisfacción de las necesidades públicas, mediante la producción directa de los bienes y servicios públicos o comprando dichos servicios a los agentes privados para que los pongan a disposición de los usuarios.
2. La corrección de las desigualdades sociales existentes mediante una mejor distribución de la renta.
3. La obtención de un crecimiento económico estable, lo que produce un cierto nivel de desarrollo económico mediante el crecimiento sostenido de la producción y la Renta Nacional, combinado con una situación de pleno empleo y ausencia de inflación.

B. EL PRESUPUESTO PÚBLICO

La mayor parte de las funciones públicas requieren la ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras, las cuales son volcadas en el presupuesto como previsiones de ingresos y gastos a realizar durante el año. Este proceso caracteriza al presupuesto público y le otorga importancia desde el punto de vista legal.

En su concepción moderna, el presupuesto adquiere un carácter integral. Actualmente no se concibe el presupuesto sólo como la expresión financiera del programa del Gobierno, sino como una expresión más amplia y explícita del mismo. Se constituye así en un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar una política presupuestaria única para todo el Sector Público.

Para que el presupuesto alcance un nivel de desarrollo técnico, que le permita cumplir con las funciones que le son propias, es indispensable que en todo su proceso se apliquen criterios para ordenar las transacciones económicas y financieras públicas. Estos criterios sistematizados y ordenados adecuadamente dan origen a los clasificadores presupuestarios.

Por otro lado, la estructura del presupuesto público se determina teniendo en cuenta la organización del Sector Público, la naturaleza de los ingresos y gastos públicos y la finalidad o los objetivos que con éstos últimos se pretende obtener.

C. CONCEPTO DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Los clasificadores presupuestarios son herramientas informativas que agrupan los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios; su estructura se define sobre la base de las necesidades de los usuarios y de proporcionar información útil.

Para determinar la estructura de los clasificadores presupuestarios es importante comprender la naturaleza del Gobierno y el complejo entorno en el que opera. Con este propósito se hace

una distinción entre Sector Público y Sector Privado a partir de los siguientes criterios:

- El Gobierno difiere del Sector Privado tanto en sus objetivos como en su financiamiento. La meta principal de una empresa es lograr utilidades y, por lo tanto, emplea sus recursos con ese fin. Por su lado, el Gobierno proporciona servicios públicos y distribuye la riqueza entre una variedad de propósitos sociales y económicos.

- Los servicios públicos proporcionados por el Gobierno son diversos y pueden estar orientados a satisfacer múltiples objetivos y metas. Aun cuando algunas veces los Gobiernos proporcionan servicios públicos a través de organizaciones conformadas para operar como empresas, varias de sus actividades no están organizadas de tal manera.

- Con excepción de las Empresas Públicas, la relación entre ingresos y gastos no es la misma para el Gobierno que para las Empresas Privadas. Por lo general, la prestación de un servicio público no da lugar a un ingreso. La mayor parte de los ingresos gubernamentales provienen de impuestos y aun cuando se cobren los servicios, los déficits operacionales incurridos en la producción de dichos servicios se complementan generalmente con ingresos impositivos.

- Los contribuyentes son proveedores involuntarios de recursos. No pueden decidir si pagan o no los impuestos, y el pagarlos no necesariamente implica que el contribuyente tenga derecho a un servicio o beneficio en particular. Por lo general, los Gobiernos utilizan recursos de una diversidad de fuentes para pagar por una variedad de bienes y servicios. En consecuencia, excepto por alguna actividad de tipo comercial que realice un Gobierno, no existe una relación de intercambio entre los recursos recibidos y los servicios prestados, lo que constituye una característica importante de la actividad pública que debe ser considerada en el momento de plantear el

diseño de instrumentos informativos como los clasificadores presupuestarios.

Los clasificadores presupuestarios, al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas estableciendo aspectos comunes y diferenciados, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del Gobierno y de los Organismos Internacionales que llevan estadísticas financieras del Sector Público.

A efectos de desarrollar esta estructura, se establece que los presupuestos públicos deben aplicar principalmente las siguientes clasificaciones: institucional, del objeto del gasto, de ingresos, de funciones y otras adicionales.

D. CRITERIOS UTILIZADOS EN SU ELABORACIÓN

El sistema de clasificadores presupuestarios considera como "ingreso" toda transacción que significa un medio de financiamiento (fuentes financieras) y como "gasto" toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

Esta definición extiende el significado tradicional de "ingresos" y "gastos" en base caja e incluye conceptos que derivan de una gestión económico-financiera pública más integrada. En este contexto, los ingresos se originan en transacciones que incrementan el patrimonio neto de las instituciones (ingresos corrientes), en las disminuciones de activos y los incrementos de pasivos; en tanto que los gastos son transacciones que disminuyen el patrimonio neto de las instituciones (gastos corrientes) y están constituidos también por los incrementos de activos y las disminuciones de pasivos.

Los clasificadores presupuestarios se utilizarán tanto para la programación como para la ejecución y el análisis y seguimiento de la gestión económica y financiera de las Instituciones Públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión que son las unidades ejecutoras de programas y su mayor agregación, en los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública.

El requisito esencial para que una transacción realizada por una Institución Pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa las interrelaciones entre los clasificadores del sistema de información. Si bien cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado, es indispensable que en su diseño se consideren las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos; de esta manera, los clasificadores presupuestarios se constituyen en la base fundamental para instrumentar un Sistema Integrado de Información Financiera del Sector Público ya que a partir de su diseño se estructuran el resto de clasificaciones con las características que asume cada uno de ellos.

Se ha tomado en cuenta que la información que se produce con los clasificadores presupuestarios puede distinguirse de otros sistemas de información. Por una parte, las cuentas del Gobierno que llevan las unidades operativas (Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas, etc.) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal. Por otra parte, las Cuentas Nacionales, donde los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último, las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del Gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto monetario de las medidas económicas.

Los sistemas de información mencionados en el punto ante-rior responden a necesidades distintas e importantes en sí mismas. Esta situación influye en la forma que adopta cada uno de ellos; por consiguiente, los clasificadores de cuentas deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas y éstas, a su vez, proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

E. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar los datos que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de ingresos y gastos realizan las Instituciones Públicas. A continuación se presentan los clasificadores desarrollados:

1. Para Ingresos y Gastos Públicos
- Clasificador de Instituciones
- Clasificador de Fuentes de Financiamiento
- Clasificador de Organismos Financiadores

2. Para Ingresos Públicos
- Clasificador de Ingresos
- Clasificador Económico de Ingresos

3. Para Gastos Públicos
- Clasificador del Objeto del Gasto
- Clasificador Económico de Gastos
- Clasificador de Funciones
- Clasificador Geográfico

Nota: Es esta nueva edición del Manual, se introdujeron los siguientes cambios:

En el Clasificador de Ingresos: se incorporó un sub-grupo denominado "Impuestos y Arbitrios Municipales", el cual a su vez está dividido en dos cuantas denominadas "Impuestos Municipales" y "Arbitrios Municipales"; en el grupo 7, sub-grupo 4, "Ventas de Servicios del Estado", la cuenta 4 "De los Municipios", En cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, se agregaron dos sub-cuentas: 138-Compensación por Resultados y 139-Compensación por Distancia. El Clasificador Institucional fue completado con los municipios y distritos municipales creados después del año 2002; mientras que el Clasificador Geográfico, fue reestructurado conforme a la división regional establecida en el Decreto No. 685-00 y de acuerdo al orden de jerarquía de: regiones, provincias, municipios y distritos municipales.

Capítulo II

Clasificador institucional

A. ASPECTOS GENERALES

Para determinar qué instituciones se consideran como parte del Sector Público se debe tener en cuenta la naturaleza de sus actividades, de qué manera son controladas y cuál es el régimen de propiedad a que están sujetas.

Las actividades públicas se realizan como resultado de decisiones adoptadas por órganos políticos, los que poseen poderes coactivos sobre quienes viven o realizan actividades en un país. Estas facultades se refieren a la promulgación de leyes para imponer gravámenes, tasas, derechos y otro tipo de contribuciones obligatorias.

Por otro lado, estos mismos órganos políticos establecen objetivos y crean instituciones que llevarán a cabo dichos objetivos; por ejemplo, algunas instituciones se encargarán de la recaudación de tributos y otras, de realizar la aplicación de dichas recaudaciones y rendir cuentas a los órganos de fiscalización.

Los servicios que prestan y que son de naturaleza pública se refieren a servicios de administración general como las funciones del poder legislativo, judicial y de dirección superior ejecutiva; los servicios básicos que mejoran las condiciones de vida, como el servicio de agua, alcantarillado, vivienda, urbanismo, etc.; los servicios que contribuyen a mejorar los niveles de vida como la salud, educación, protección social, medio ambiente y, finalmente, los servicios económicos propiamente dichos y los servicios de regulación de aspectos económicos.

Para realizar este tipo de actividades las Instituciones Públicas cuentan con distintos métodos que tienen efectos directos e indirectos en los ingresos y gastos públicos. Como consecuencia de esto, el clasificador de instituciones ordena a las entidades públicas en Sector Público no Financiero y Sector Público Financiero. Sus características se detallan a continuación.

- Se define al Sector Público no Financiero como el conjunto de instituciones que conforman el Gobierno General, compuesto por el Gobierno Central y los Gobiernos Locales, y las Empresas Públicas no Financieras. A su vez, el Gobierno Central está conformado por los órganos fundamentales de un Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Cámara de Cuentas y Junta Central Electoral), las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas y las Instituciones de Seguridad Social.

- Se define al Sector Público Financiero como el conjunto de instituciones públicas monetarias y no monetarias cuya principal característica es la intermediación de recursos financieros.

- Las instituciones de la Administración Central se consideran un solo ente contable constituido por los órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que hacen las veces de instituciones.

- Se define a una Institución Pública Descentralizada o Autónoma, Institución de Seguridad Social, Municipio y Empresa del Estado como un ente contable que tiene personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión otorgada mediante Ley.

- El Clasificador Institucional incluye a todas las unidades formalmente organizadas, de suficiente relevancia y con capacidad administrativa para realizar la gestión de su presupuesto y cumplir con los objetivos planteados en las leyes de su cre-

ación. Para este efecto, deberán estar conformadas por un área administrativo-financiera que coordine la gestión presupuestaria, un nivel de dirección y una o varias áreas de gestión productiva donde se lleven a cabo los procesos productivos.

- El código institucional es único para todas las Instituciones Públicas. Esta característica permite que, ante cambios en la estructura organizacional, el código institucional permanezca. Con este sistema se garantiza el tratamiento homogéneo de la información histórica ya que los códigos de las instituciones no cambiarán en el tiempo a pesar de haber cambios en la organización de la Administración Pública.

Mediante esta clasificación se definen las partidas presupuestarias desde el punto de vista de "QUIÉN GASTA".

B. OBJETIVOS

- Reflejar la estructura del Sector Público y las instituciones que la conforman.

- Presentar los niveles institucionales encargados de la captación de recursos y su aplicación a los fines del Estado.

- Facilitar el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario.

- Posibilitar el proceso de eliminación de transacciones interinstitucionales y la obtención del Presupuesto Consolidado.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador institucional se estructura en cinco niveles principales y dos de detalle. Su codificación es la siguiente:

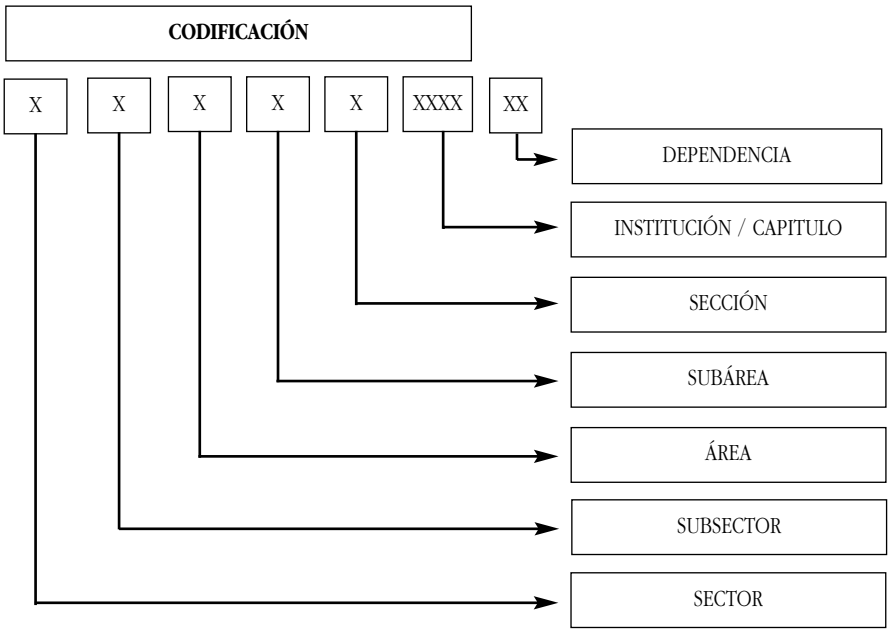
CODIFICACIÓN
X
X
X
X
X
XXXX
XX
DEPENDENCIA
INSTITUCIÓN / CAPITULO
SECCIÓN
SUBÁREA
ÁREA
SUBSECTOR
SECTOR

Ejemplo:

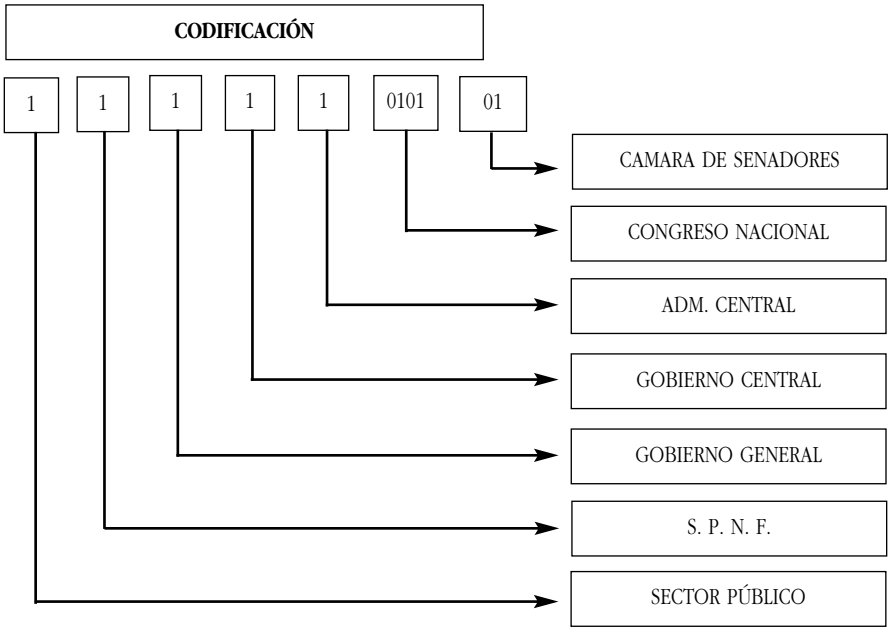
CODIFICACIÓN
1
1
1
1
1
0101
01
CAMARA DE SENADORES
CONGRESO NACIONAL
ADM. CENTRAL
GOBIERNO CENTRAL
GOBIERNO GENERAL
S. P. N. F.
SECTOR PÚBLICO

D. CATÁLOGO DE INSTITUCIONES

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1							**SECTOR PÚBLICO**
1	1						**SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**
1	1	1					**GOBIERNO GENERAL**
1	1	1	1				**Administración General**
1	1	1	1	1			**Gobierno Central**
1	1	1	1	1	0101	00	Congreso Nacional
1	1	1	1	1	0201	00	Presidencia de la República
1	1	1	1	1	0202	00	Secretaría de Estado de Interior y Policía
1	1	1	1	1	0203	00	Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas
1	1	1	1	1	0204	00	Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
1	1	1	1	1	0205	00	Secretaría de Estado de Hacienda
1	1	1	1	1	0206	00	Secretaría de Estado de Educación
1	1	1	1	1	0207	00	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
1	1	1	1	1	0208	00	Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación
1	1	1	1	1	0209	00	Secretaría de Estado de Trabajo
1	1	1	1	1	0210	00	Secretaría de Estado de Agricultura
1	1	1	1	1	0211	00	Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones
1	1	1	1	1	0212	00	Secretaría de Estado de Industria y Comercio
1	1	1	1	1	0213	00	Secretaría de Estado de Turismo
1	1	1	1	1	0214	00	Procuraduría General de la República
1	1	1	1	1	0215	00	Secretaría de Estado de la Mujer
1	1	1	1	1	0216	00	Secretaría de Estado de Cultura
1	1	1	1	1	0217	00	Secretaría de Estado de la Juventud
1	1	1	1	1	0218	00	Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
1	1	1	1	1	0219	00	Secretaría de Estado de Educ. Superior, Ciencia y Tecnología
1	1	1	1	1	0220	00	Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo
1	1	1	1	1	0221	00	Secretaría de Estado de Administración Pública
1	1	1	1	1	0301	00	Poder Judicial
1	1	1	1	1	0401	00	Junta Central Electoral
1	1	1	1	1	0402	00	Cámara de Cuentas
1	1	1	1	1	0998	00	Administración de Deuda Pública y Activos Financieros
1	1	1	1	1	0999	00	Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional
1	1	1	1	2			**Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas**
1	1	1	1	2	4004	00	Transferencia a Inst. Descentralizadas para Pago de Seg. Social
1	1	1	1	2	5102	00	Centro de Exportaciones e Inversión de la Rep. Dom. (CEI-RD)
1	1	1	1	2	5103	00	Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA)
1	1	1	1	2	5104	00	Comisión Administrativa Aeroportuaria
1	1	1	1	2	5108	00	Cruz Roja Dominicana
1	1	1	1	2	5109	00	Defensa Civil
1	1	1	1	2	5111	00	Instituto Agrario Dominicano (IAD)
1	1	1	1	2	5112	00	Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR)
1	1	1	1	2	5114	00	Instituto para el Desarrollo del Noroeste (INDENOR)
1	1	1	1	2	5118	00	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
1	1	1	1	2	5119	00	Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR)
1	1	1	1	2	5120	00	Jardín Botánico
1	1	1	1	2	5124	00	Dirección General de Desarrollo de la Comunidad
1	1	1	1	2	5126	00	Superintendencia de Bancos

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1	1	1	1	2	5127	00	Superintendencia de Seguros
1	1	1	1	2	5128	00	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
1	1	1	1	2	5130	00	Parque Zoológico Nacional
1	1	1	1	2	5131	00	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
1	1	1	1	2	5132	00	Instituto Dom. de Investigaciones Agropec. y Forest. (IDIAF)
1	1	1	1	2	5133	00	Museo de Historia Natural
1	1	1	1	2	5134	00	Acuario Nacional
1	1	1	1	2	5135	00	Oficina Nacional de Propiedad Industrial
1	1	1	1	2	5136	00	Consejo Dominicano del Café
1	1	1	1	2	5137	00	Instituto Duartiano
1	1	1	1	2	5138	00	Comisión Nacional de Energía
1	1	1	1	2	5139	00	Superintendencia de Electricidad
1	1	1	1	2	5140	00	Instituto Nacional del Tabaco
1	1	1	1	2	5142	00	Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)
1	1	1	1	2	5143	00	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)
1	1	1	1	2	5144	00	Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)
1	1	1	1	2	5145	00	Superintendencia de Valores
1	1	1	1	2	5147	00	Instituto Dominicano de la Uva
1	1	1	1	2	5150	00	Consejo Nacional de Zonas Francas
1	1	1	1	2	5151	00	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
1	1	1	1	2	5152	00	Consejo Nacional de Estancias Infantiles
1	1	1	1	2	5153	00	Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU)
1	1	1	1	2	5154	00	Instituto de Innovación en Biotecnología e Industrial (IIBI)
1	1	1	1	2	5155	00	Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
1	1	1	1	2	5156	00	Consejo de Administración y Regulación de Taxi (CART)
1	1	1	1	2	5157	00	Corporación Dominicana de Empresasa Estatales (CORDE)
1	1	1	1	2	5158	00	Dirección General de Aduanas (DGA)
1	1	1	1	2	5159	00	Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
1	1	1	1	2	5160	00	Oficina Ejecutora del Consejo Nac. para la Niñez y la Adolesc.
1	1	1	1	2	5161	00	Instituto de Protección de los Derechos al Consumidor
1	1	1	1	2	5162	00	Instituto Dominicano de Aviación Civil
1	1	1	1	2	5163	00	Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura
1	1	1	1	3			**Instituciones de Seguridad Social**
1	1	1	1	3	5201	00	Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)
1	1	1	1	3	5202	00	Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
1	1	1	1	3	5203	00	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
1	1	1	1	3	5204	00	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
1	1	1	1	3	5205	00	Superintendencia de Pensiones
1	1	1	1	3	5206	00	Superintendencia de Salud y Riesgo Laboral
1	1	1	1	3	5207	00	Consejo Nacional de Seguridad Social
1	1	1	1	3	5208	00	Seguro Nacional de Salud
1	1	1	2				**Gobiernos Locales**
1	1	1	2	1			**Municipios**
1	1	1	2	1	7001	00	Distrito Nacional
1	1	1	2	1	7002	00	Altamira
1	1	1	2	1	7003	00	Arenoso
1	1	1	2	1	7004	00	Azua de Compostela
1	1	1	2	1	7005	00	Bajos de Haina
1	1	1	2	1	7006	00	Baní
1	1	1	2	1	7007	00	Bánica

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1	1	1	2	1	7008	00	Santa Cruz de Barahona
1	1	1	2	1	7009	00	Bayaguana
1	1	1	2	1	7010	00	Bohechío
1	1	1	2	1	7011	00	Cabral
1	1	1	2	1	7012	00	Cabrera
1	1	1	2	1	7013	00	Cambita Garabitos
1	1	1	2	1	7014	00	Castañuelas
1	1	1	2	1	7015	00	Castillo
1	1	1	2	1	7016	00	Cayetano Germosén
1	1	1	2	1	7017	00	Cevicos
1	1	1	2	1	7018	00	Consuelo
1	1	1	2	1	7019	00	Constanza
1	1	1	2	1	7020	00	Cotuí
1	1	1	2	1	7021	00	Santo Domingo Este
1	1	1	2	1	7022	00	Dajabón
1	1	1	2	1	7023	00	Boca Chica
1	1	1	2	1	7024	00	Duvergé
1	1	1	2	1	7025	00	El Cercado
1	1	1	2	1	7026	00	El Factor
1	1	1	2	1	7027	00	El Llano
1	1	1	2	1	7028	00	Santo Domingo Oeste
1	1	1	2	1	7029	00	Santa Cruz del Seybo
1	1	1	2	1	7030	00	Comendador
1	1	1	2	1	7031	00	El Valle
1	1	1	2	1	7032	00	Enriquillo
1	1	1	2	1	7033	00	Esperanza
1	1	1	2	1	7034	00	Estebanía
1	1	1	2	1	7035	00	Fantino
1	1	1	2	1	7036	00	Santo Domingo Norte
1	1	1	2	1	7037	00	Galván
1	1	1	2	1	7038	00	Gaspar Hernández
1	1	1	2	1	7039	00	Guananico
1	1	1	2	1	7040	00	Guayabal (Azua)
1	1	1	2	1	7041	00	Guaymate
1	1	1	2	1	7042	00	Guayubín
1	1	1	2	1	7043	00	Hato Mayor
1	1	1	2	1	7044	00	Salvaleón de Higüey
1	1	1	2	1	7045	00	Hondo Valle
1	1	1	2	1	7046	00	Hostos
1	1	1	2	1	7047	00	Imbert
1	1	1	2	1	7048	00	Jamao al Norte
1	1	1	2	1	7049	00	Jánico
1	1	1	2	1	7050	00	Jarabacoa
1	1	1	2	1	7051	00	Jima Abajo
1	1	1	2	1	7052	00	Jimaní
1	1	1	2	1	7053	00	José Contreras
1	1	1	2	1	7054	00	Juan de Herrera
1	1	1	2	1	7055	00	Juan Santiago
1	1	1	2	1	7056	00	La Descubierta
1	1	1	2	1	7057	00	Laguna Nisibón

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1	1	1	2	1	7058	00	Laguna Salada
1	1	1	2	1	7059	00	La Cueva
1	1	1	2	1	7060	00	La Otra Banda
1	1	1	2	1	7061	00	Los Cacaos
1	1	1	2	1	7062	00	Las Charcas
1	1	1	2	1	7063	00	Las Salinas
1	1	1	2	1	7064	00	Las Guáranas
1	1	1	2	1	7065	00	Las Matas de Farfán
1	1	1	2	1	7066	00	Las Matas de Santa Cruz
1	1	1	2	1	7067	00	La Yayas de Viajama
1	1	1	2	1	7068	00	Las Terrenas
1	1	1	2	1	7069	00	La Romana
1	1	1	2	1	7070	00	Concepción de La Vega
1	1	1	2	1	7071	00	Licey al Medio
1	1	1	2	1	7072	00	Loma de Cabrera
1	1	1	2	1	7073	00	Villa Los Almácigos
1	1	1	2	1	7074	00	Los Hidalgos
1	1	1	2	1	7075	00	San José de Los Llanos
1	1	1	2	1	7076	00	Los Rios
1	1	1	2	1	7077	00	Luperón
1	1	1	2	1	7078	00	Maimón
1	1	1	2	1	7079	00	Mella
1	1	1	2	1	7080	00	Miches
1	1	1	2	1	7081	00	Moca
1	1	1	2	1	7082	00	Monción
1	1	1	2	1	7083	00	Monseñor Nouel (Bonao)
1	1	1	2	1	7084	00	San Fernando de Monte Cristi
1	1	1	2	1	7085	00	Monte Plata
1	1	1	2	1	7086	00	Nagua
1	1	1	2	1	7087	00	Neyba
1	1	1	2	1	7088	00	Nizao
1	1	1	2	1	7089	00	Oviedo
1	1	1	2	1	7090	00	Padre Las Casas
1	1	1	2	1	7091	00	Paraíso
1	1	1	2	1	7092	00	Partido
1	1	1	2	1	7093	00	Pedernales
1	1	1	2	1	7094	00	Pedro Garcia
1	1	1	2	1	7095	00	Pedro Santana
1	1	1	2	1	7096	00	Pepillo Salcedo
1	1	1	2	1	7097	00	Peralta
1	1	1	2	1	7098	00	Pimentel
1	1	1	2	1	7099	00	Piedra Blanca
1	1	1	2	1	7100	00	Polo
1	1	1	2	1	7101	00	Postrer Río
1	1	1	2	1	7102	00	San Felipe de Puerto Plata
1	1	1	2	1	7103	00	Quisqueya
1	1	1	2	1	7104	00	Ramón Santana
1	1	1	2	1	7105	00	Restauración
1	1	1	2	1	7106	00	Río San Juan
1	1	1	2	1	7107	00	Sabana de la Mar

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1	1	1	2	1	7108	00	Sabana Grande de Boyá
1	1	1	2	1	7109	00	Sabana Grande de Palenque
1	1	1	2	1	7110	00	Sabana Iglesia
1	1	1	2	1	7111	00	Sabana Larga
1	1	1	2	1	7112	00	Sabana Yegua
1	1	1	2	1	7113	00	Salcedo
1	1	1	2	1	7114	00	Santa Bárbara de Samaná
1	1	1	2	1	7115	00	Sánchez
1	1	1	2	1	7116	00	San Cristóbal
1	1	1	2	1	7117	00	San Francisco de Macorís
1	1	1	2	1	7118	00	San Gregorio de Nigua
1	1	1	2	1	7119	00	San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez)
1	1	1	2	1	7120	00	San José de las Matas
1	1	1	2	1	7121	00	San José de Ocoa
1	1	1	2	1	7122	00	San Juan de la Maguana
1	1	1	2	1	7123	00	San Pedro de Macorís
1	1	1	2	1	7124	00	Santiago de los Caballeros
1	1	1	2	1	7125	00	San Rafael del Yuma
1	1	1	2	1	7126	00	San Victor
1	1	1	2	1	7127	00	Sosúa
1	1	1	2	1	7128	00	Tábara Arriba
1	1	1	2	1	7129	00	Tamayo
1	1	1	2	1	7130	00	Tamboril
1	1	1	2	1	7131	00	Tenares
1	1	1	2	1	7132	00	Uvilla
1	1	1	2	1	7133	00	Santa Cruz de Mao
1	1	1	2	1	7134	00	Vallejuelo
1	1	1	2	1	7135	00	Vicente Noble
1	1	1	2	1	7136	00	Villa Altagracia
1	1	1	2	1	7137	00	Villa Bisonó
1	1	1	2	1	7138	00	Villa González
1	1	1	2	1	7139	00	Villa Isabela
1	1	1	2	1	7140	00	Villa Jaragua
1	1	1	2	1	7141	00	Villa Riva
1	1	1	2	1	7142	00	Villa Tapia
1	1	1	2	1	7143	00	Villa Vásquez
1	1	1	2	1	7144	00	Yaguate
1	1	1	2	1	7145	00	Yamasá
1	1	1	2	1	7146	00	Pueblo Viejo
1	1	1	2	1	7147	00	El Pino
1	1	1	2	1	7148	00	Rancho Arriba
1	1	1	2	1	7149	00	Peralvillo
1	1	1	2	1	7150	00	Matanzas
1	1	1	2	1	7151	00	Villa Fundación
1	1	1	2	1	7152	00	Sabana Buey
1	1	1	2	1	7153	00	Baitoa
1	1	1	2	1	7154	00	La Ciénaga (San José de Ocoa)
1	1	1	2	1	7155	00	Río Limpio
1	1	1	2	1	7156	00	Tireo Arriba
1	1	1	2	1	7157	00	Agua Santa del Yuna

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1	1	1	2	1	7158	00	Amiama Gómez
1	1	1	2	1	7159	00	Ámina
1	1	1	2	1	7160	00	Angelina
1	1	1	2	1	7161	00	Arroyo Barril
1	1	1	2	1	7162	00	Arroyo Cano
1	1	1	2	1	7163	00	Arroyo Dulce
1	1	1	2	1	7164	00	Arroyo Salado
1	1	1	2	1	7165	00	Baoruco
1	1	1	2	1	7166	00	Barro Arriba
1	1	1	2	1	7167	00	Batista
1	1	1	2	1	7168	00	Bayahibe
1	1	1	2	1	7169	00	Belloso
1	1	1	2	1	7170	00	Blanco
1	1	1	2	1	7171	00	Boca de Cachón
1	1	1	2	1	7172	00	Boca de Yuma
1	1	1	2	1	7173	00	Boyá
1	1	1	2	1	7174	00	Buena Vista
1	1	1	2	1	7175	00	Cabarete
1	1	1	2	1	7176	00	Cana Chapetón
1	1	1	2	1	7177	00	Canca la Reyna
1	1	1	2	1	7178	00	Canoa
1	1	1	2	1	7179	00	Cañongo
1	1	1	2	1	7180	00	Capotillo
1	1	1	2	1	7181	00	Catalina
1	1	1	2	1	7182	00	Cenoví
1	1	1	2	1	7183	00	Chirino
1	1	1	2	1	7184	00	Cristo Rey de Guaraguao
1	1	1	2	1	7185	00	Cristobal
1	1	1	2	1	7186	00	Cruce de Guayacanes
1	1	1	2	1	7187	00	Cumayasa
1	1	1	2	1	7188	00	Don Juan
1	1	1	2	1	7189	00	El Cachón
1	1	1	2	1	7190	00	El Caimito
1	1	1	2	1	7191	00	El Carretón
1	1	1	2	1	7192	00	El Carril
1	1	1	2	1	7193	00	El Cedro (Jobero)
1	1	1	2	1	7194	00	El Higüerito
1	1	1	2	1	7195	00	El Limón (Jimaní)
1	1	1	2	1	7196	00	El Limón (Samaná)
1	1	1	2	1	7197	00	El Limón (Villa Gnzalez)
1	1	1	2	1	7198	00	El Palmar
1	1	1	2	1	7199	00	El Peñón
1	1	1	2	1	7200	00	El Pinar
1	1	1	2	1	7201	00	El Pozo
1	1	1	2	1	7202	00	El Pueblecito
1	1	1	2	1	7203	00	El Puerto
1	1	1	2	1	7204	00	El Ranchito
1	1	1	2	1	7205	00	El Rosario (Pueblo Viejo)
1	1	1	2	1	7206	00	El Rosario (San Juan de la Maguana)
1	1	1	2	1	7207	00	El Rubio

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1	1	1	2	1	7208	00	El Yaque
1	1	1	2	1	7209	00	Estero Hondo
1	1	1	2	1	7210	00	Fondo Negro
1	1	1	2	1	7211	00	Fundación
1	1	1	2	1	7212	00	Ganadero Proyecto 2C
1	1	1	2	1	7213	00	Gautier
1	1	1	2	1	7214	00	Gonzalo
1	1	1	2	1	7215	00	Guatapanal
1	1	1	2	1	7216	00	Guayabal (Postrer Río)
1	1	1	2	1	7217	00	Guayabo Dulce
1	1	1	2	1	7218	00	Guerra
1	1	1	2	1	7219	00	Hatillo Palma
1	1	1	2	1	7220	00	Hato Damas
1	1	1	2	1	7221	00	Hato del Padre
1	1	1	2	1	7222	00	Hato del Yaque
1	1	1	2	1	7223	00	Hato Viejo
1	1	1	2	1	7224	00	Jaibón (Laguna Salada)
1	1	1	2	1	7225	00	Jaibón (Pueblo Nuevo)
1	1	1	2	1	7226	00	Jamao Afuera
1	1	1	2	1	7227	00	Jaquimeyes
1	1	1	2	1	7228	00	Jicomé
1	1	1	2	1	7229	00	Joba Arriba
1	1	1	2	1	7230	00	José Francisco Peña Gómez
1	1	1	2	1	7231	00	Juan Adrián
1	1	1	2	1	7232	00	Juan López
1	1	1	2	1	7233	00	Juancho
1	1	1	2	1	7234	00	Juma Bejucal
1	1	1	2	1	7235	00	Juncalito
1	1	1	2	1	7236	00	La Bija
1	1	1	2	1	7237	00	La Caleta
1	1	1	2	1	7238	00	La Canela
1	1	1	2	1	7239	00	La Caya
1	1	1	2	1	7240	00	La Ciénega (Barahona)
1	1	1	2	1	7241	00	La Colonia
1	1	1	2	1	7242	00	La Cuchilla
1	1	1	2	1	7243	00	La Cuesta
1	1	1	2	1	7244	00	La Entrada
1	1	1	2	1	7245	00	La Isabela
1	1	1	2	1	7246	00	La Jaiba
1	1	1	2	1	7247	00	La Ortega
1	1	1	2	1	7248	00	La Peña
1	1	1	2	1	7249	00	La Siembra
1	1	1	2	1	7250	00	La Victoria
1	1	1	2	1	7251	00	Las Barías
1	1	1	2	1	7252	00	Las Cañitas — Elupina Cordero
1	1	1	2	1	7253	00	Las Clavellinas
1	1	1	2	1	7254	00	Las Coles
1	1	1	2	1	7255	00	Las Galeras
1	1	1	2	1	7256	00	Las Gordas
1	1	1	2	1	7257	00	Las Lagunas (Pabre Las Casas)

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1	1	1	2	1	7258	00	Las Lagunas Abajo (Moca)
1	1	1	2	1	7259	00	Las Placetas
1	1	1	2	1	7260	00	Las Taranas
1	1	1	2	1	7261	00	Los Alcarrizos
1	1	1	2	1	7262	00	Los Botados
1	1	1	2	1	7263	00	Los Jovillos
1	1	1	2	1	7264	00	Los Patos
1	1	1	2	1	7265	00	Los Toros
1	1	1	2	1	7266	00	Maizal
1	1	1	2	1	7267	00	Majagual
1	1	1	2	1	7268	00	Manuel Bueno
1	1	1	2	1	7269	00	Mata Palacio
1	1	1	2	1	7270	00	Matayaya
1	1	1	2	1	7271	00	Medina
1	1	1	2	1	7272	00	Monserrat
1	1	1	2	1	7273	00	Monte de la Jagua
1	1	1	2	1	7274	00	Navas
1	1	1	2	1	7275	00	Nizao- Las Auyamas
1	1	1	2	1	7276	00	Nuevo Brasil
1	1	1	2	1	7277	00	Palmar Arriba
1	1	1	2	1	7278	00	Palmar de Ocoa
1	1	1	2	1	7279	00	Palo Alto
1	1	1	2	1	7280	00	Palo Verde
1	1	1	2	1	7281	00	Paya
1	1	1	2	1	7282	00	Pedro Brand
1	1	1	2	1	7283	00	Pedro Corto
1	1	1	2	1	7284	00	Pescadería
1	1	1	2	1	7285	00	Pizarrete
1	1	1	2	1	7286	00	Platanal
1	1	1	2	1	7287	00	Proyecto 4
1	1	1	2	1	7288	00	Quita Coraza
1	1	1	2	1	7289	00	Quita Sueño
1	1	1	2	1	7290	00	Rincón
1	1	1	2	1	7291	00	Rio Verde Arriba
1	1	1	2	1	7292	00	Sabana Alta
1	1	1	2	1	7293	00	Sabana de Yásica
1	1	1	2	1	7294	00	Sabana del Puerto
1	1	1	2	1	7295	00	Sabana Grande de Hostos
1	1	1	2	1	7296	00	Sabana Larga (Elías Piña)
1	1	1	2	1	7297	00	Sabaneta
1	1	1	2	1	7298	00	Sabina
1	1	1	2	1	7299	00	San Francisco de Jacagua
1	1	1	2	1	7300	00	San José de Matanzas
1	1	1	2	1	7301	00	San José del Puerto
1	1	1	2	1	7302	00	San Luis
1	1	1	2	1	7303	00	Santana (Nizao)
1	1	1	2	1	7304	00	Santana (Tamayo)
1	1	1	2	1	7305	00	Tábara Abajo
1	1	1	2	1	7306	00	Vengan a Ver
1	1	1	2	1	7307	00	Veragua

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	INST.	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
1	1	1	2	1	7308	00	Villa de Montellano
1	1	1	2	1	7309	00	Villa de Pedro Sánchez
1	1	1	2	1	7310	00	Villa Elisa
1	1	1	2	1	7311	00	Villa Hermosa
1	1	1	2	1	7312	00	Villa La Mata
1	1	1	2	1	7313	00	Villa Sombrero
1	1	1	2	1	7314	00	Villa Sonador
1	1	1	2	1	7315	00	Villarpando
1	1	1	2	1	7316	00	Yásica Arriba
1	1	1	2	1	7317	00	Yerba Buena
1	1	1	2	2			**Instituciones Descentralizadas de Gobiernos Locales**
1	1	1	2	2	5121	00	Liga Municipal Dominicana (LMD)
1	1	2					**Empresas Públicas no Financieras**
1	1	2	0	0	6102	00	Corp. del Acueducto y Alcantarillado de Sto. Dgo. (CAASD)
1	1	2	0	0	6103	00	Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV)
1	1	2	0	0	6104	00	Corp. de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN)
1	1	2	0	0	6105	00	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
1	1	2	0	0	6107	00	Corp. de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)
1	1	2	0	0	6108	00	Corp. de Acueducto y Alcant. de La Romana (COAAROM)
1	1	2	0	0	6109	00	Corp. de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPP)
1	1	2	0	0	6110	00	Consejo Estatal del Azúcar (CEA - Residual)
1	1	2	0	0	6111	00	Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)
1	1	2	0	0	6112	00	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
1	1	2	0	0	6114	00	Corp. de Fomento Hotelero y Des. del Turismo (CORPHOTEL)
1	1	2	0	0	6115	00	Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM)
1	1	2	0	0	6116	00	Autoridad Portuaria Dominicana (APD)
1	1	2	0	0	6117	00	Instituto Nacional del Algodón (INDA)
1	1	2	0	0	6118	00	Lotería Nacional
1	1	2	0	0	6119	00	Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
1	1	2	0	0	6120	00	La Cruz de Manzanillo
1	2						**SECTOR PÚBLICO FINANCIERO**
1	2	1					**Instituciones Públicas Financieras Monetarias**
1	2	1	0	0	5001	00	Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA)
1	2	1	0	0	5002	00	Banco Central de la República Dominicana (BCRD)
1	2	1	0	0	5003	00	Banco Nacional de Vivienda (BNV)
1	2	1	0	0	5004	00	Banco de Reservas de la Rep. Dominicana (BANRESERVAS)
1	2	2					**Instituciones Públicas Financieras no Monetarias**
1	2	2	0	0	5005	00	Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad
1	2	2	0	0	5006	00	Corporación de Fomento Industrial (CFI)

E. DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE INSTITUCIONES

11 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El Sector Público no Financiero está conformado por los subsectores del Gobierno General y de las Empresas Públicas no Financieras. La importancia de establecer esta distinción radica en que es posible observar la influencia y el efecto de las acciones del Gobierno en la economía y que dicho impacto también se produce a través de las Empresas del Estado.

Esta clasificación permitirá agrupar las operaciones presupuestarias y medir la influencia que tiene el Gobierno en la economía y la forma en que usa esa influencia en la determinación del ahorro, la formación de capital fijo y la demanda de recursos al sistema financiero. En este contexto, el concepto de Sector Público no Financiero es útil para medir la dimensión total del Gobierno y las operaciones y actividades sobre las cuales tiene responsabilidad y ejecuta su control.

111 GOBIERNO GENERAL

El Gobierno General está conformado por el Gobierno Central y los Gobiernos Locales.

Las estadísticas fiscales del Gobierno General son las únicas que pueden indicar la magnitud total de las operaciones del Gobierno, la asignación de recursos por parte del Gobierno para varios fines, la importancia de los impuestos en el ámbito agregado y la estructura del sistema tributario.

1111 **Administración General**

La Administración General está conformada por el Gobierno Central, las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas y las Instituciones de Seguridad Social. Las instituciones de Seguridad Social se clasifican en forma separada del resto de instituciones para facilitar el análisis de la información de este sector y permitir la elaboración de las cuentas nacionales.

El nivel de la Administración General representa a la administración nacional de un gobierno que presta servicios en forma directa a través de un ministerio o mediante organizaciones auxiliares (Instituciones Descentralizadas y de Seguridad Social).

11111 **Gobierno Central**

El Gobierno Central está conformado por los órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana; por consiguiente, incluye todas las Secretarías de Estado y oficinas que son dependencias o instrumentos de la autoridad central y los organismos especiales. También se incluyen las dependencias que pertenecen al Gobierno Central que operan en el ámbito regional o local y que no corresponden a otros niveles de Gobierno.

El Gobierno Central es la instancia en la que se fijan las políticas de carácter económico y social que serán ejecutadas por sus propias dependencias o mediante las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas y las Instituciones de Seguridad Social.

11112 Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas

Las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas son entes administrativos que actúan bajo la autoridad de la Administración Central y tienen un cierto grado de independencia en cuanto a su condición jurídica y responsabilidades en el cumplimiento de funciones gubernamentales especializadas en campos como la salud, la educación, el bienestar social, las comunicaciones, etc.

Las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas operan con presupuesto y contabilidad separados de las Secretarías de Estado. Su financiamiento proviene principalmente de transferencias que reciben del presupuesto de la Administración Central y de sus propios ingresos. Se diferencian de las Empresas Públicas no Financieras en que no son de carácter comercial ni

industrial, no están constituidas en sociedades de capital ni venden bienes y servicios al público en gran escala.

11113 Seguridad Social

El Sistema de Cuentas Nacionales define a la Seguridad Social como: regímenes impuestos, controlados o financiados por las autoridades públicas para proporcionar prestaciones de seguro social a la comunidad o a amplios grupos de la comunidad. Estos regímenes implican contribuciones obligatorias de los asalariados, de los empleadores, o de ambos, y abarcan a toda la comunidad o a determinados sectores de la misma. Además, estos sistemas pueden permitir que algunos sectores de la comunidad se adhieran a ellos voluntariamente.

Los planes de seguro social pueden cubrir una gran variedad de programas que proporcionan prestaciones en dinero o en especie por invalidez, vejez o muerte, sobrevivientes, enfermedad y maternidad, accidentes de trabajo, desempleo, ayuda familiar, atención médica, etc.

1112 **Gobiernos Locales**

Los Gobiernos Locales están conformados por los Municipios, que son unidades administrativas que desarrollan actividades en la jurisdicción local.

11121 Municipios

Los Municipios son unidades de Gobierno Local que ejercen competencias independientes en una jurisdicción que puede ser urbana o rural; constituyen un ente contable con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía y capacidad de gestión para realizar todas las actividades que fuesen necesarias y útiles para el cumplimiento de sus fines.

Los Municipios son administraciones autónomas del Gobierno General que se caracterizan por tener existencia propia, es decir, tienen suficientes facultades y autoridad para llevar a cabo su

administración y se diferencian de la estructura administrativa del Gobierno Central porque gozan de autonomía que se traduce en facultades para obtener una gran parte de sus ingresos de fuentes que el propio municipio controla y de aplicar dichos recursos en las funciones que ejecuta conforme a disposiciones legales pertinentes en su demarcación.

112 EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Las Empresas Públicas no Financieras son unidades económicas que producen bienes y servicios no financieros para su venta al público en general; son propiedad del Gobierno y están bajo su control. Estas empresas se dedican a una gran variedad de actividades empresariales y comerciales en una economía de mercado; las más comunes son los servicios aéreos y ferroviarios, los servicios postales y telefónicos, los servicios de suministro de electricidad, gas y agua y los servicios de radio y televisión. También forman parte de este grupo las empresas mineras, las empresas petroleras, las juntas de comercialización o producción de bienes agrícolas, las fábricas de productos químicos y otras empresas manufactureras.

Las Empresas Públicas no Financieras están separadas del Gobierno General porque se dedican a actividades que difieren por su naturaleza de las actividades del Gobierno General y hacen frente a problemas de producción, precios, costos y financiamiento que implican consideraciones diferentes de las que son propias del Gobierno General.

12 SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Las Instituciones Públicas Financieras se caracterizan principalmente porque adquieren pasivos y activos financieros en el mercado financiero, aceptan depósitos a la vista, a plazo o de ahorro y realizan la función de autoridad monetaria. Se incluyen en el clasificador institucional sólo con fines estadísticos.

Se considera que las instituciones que realizan las anteriores actividades no pertenecen al Gobierno General y conforman el

conjunto de Instituciones Públicas Financieras. Al igual que las Empresas Públicas no Financieras, pueden ser propiedad exclusiva o mayoritaria del Gobierno y estar controladas por éste.

Las Instituciones Públicas Financieras se pueden clasificar, a su vez, en instituciones monetarias y no monetarias. Las monetarias son aquéllas cuyos pasivos son "dinero" principalmente e incluyen al Banco Central como autoridad monetaria, cuya función principal es emitir dinero en efectivo, controlar el crédito, administrar las reservas y supervisar el sistema monetario en general y a los bancos cuyos pasivos comprenden depósitos pagaderos y transferibles a la vista.

Las no monetarias son las que tienen como función principal servir de intermediario en la movilización y distribución de los recursos. Incluyen instituciones que aceptan depósitos a plazo o de ahorro del público, pero no a la vista, o incurren en pasivos no monetarios, y adquieren títulos financieros de crédito en los mercados de capitales nacionales o extranjeros.

Capítulo III

Clasificador de ingresos

A. ASPECTOS GENERALES

Los ingresos públicos son medios a través de los cuales el Estado logra el poder de compra necesario para efectuar los gastos y el pago o amortización de la Deuda Pública que demanda la ejecución de sus actividades, teniendo en cuenta el interés público y los fines políticos en los que se inspira su acción.

La clasificación de los ingresos procura identificar las características particulares de los medios de financiamiento para poder agrupar, medir y analizar sus efectos en la economía.

Son ingresos públicos los que obtiene el Estado mediante leyes que crean obligaciones de pagar impuestos a cargo de los contribuyentes, y los ingresos que capta por la prestación de servicios que tienen finalidad pública y que le permiten desarrollar sus actividades sin depender totalmente de la recaudación de tributos, además de los ingresos que obtiene como resultado de la explotación de su patrimonio.

El clasificador de ingresos incluye los activos y pasivos financieros como ingresos financieros. Estas operaciones se refieren a la disminución de la inversión financiera y al endeudamiento público, ambos considerados como medios de financiamiento en los que el traspaso de los recursos financieros es de carácter temporal, es decir, que en el futuro habrá un flujo contrario de recursos.

Los activos financieros son fuentes de financiamiento que se originan en la venta de títulos y valores, acciones y participaciones de capital y otros activos de naturaleza financiera.

Los pasivos financieros son captación de ahorro de agentes económicos internos o externos que se obtiene para financiar determinados gastos que no pueden ser realizados con ingresos ordinarios. Estos medios de financiamiento son considerados como endeudamiento público.

Asimismo, el clasificador de ingresos introduce una categoría de cuentas para reflejar la variación de saldos del activo disponible, de las cuentas por cobrar y de los pasivos o cuentas por pagar. Estos conceptos se originan en cobros de los ingresos presupuestarios devengados y pagos de los gastos presupuestarios también devengados.

En este contexto, cuando la variación del saldo inicial con respecto al saldo final del activo disponible y de cuentas por cobrar es negativa (disminución) existirá un medio de financiamiento, así como cuando la variación de saldos de cuentas por pagar es positiva (incremento) existirá un financiamiento por endeudamiento con proveedores.

B. OBJETIVOS

- Identificar los ingresos que las Instituciones Públicas captan en función de la actividad que desarrollan.

- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.

- Realizar análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las Instituciones Públicas.

- Establecer las categorías de activos y pasivos financieros que emplean las Instituciones Públicas.

- Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador de ingresos se estructura en tres niveles principales y uno de detalle o de cuentas auxiliares. Su codificación es la siguiente:

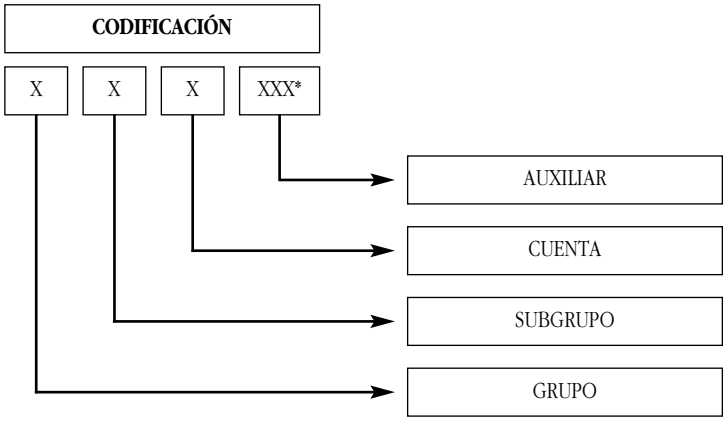

Ejemplo:

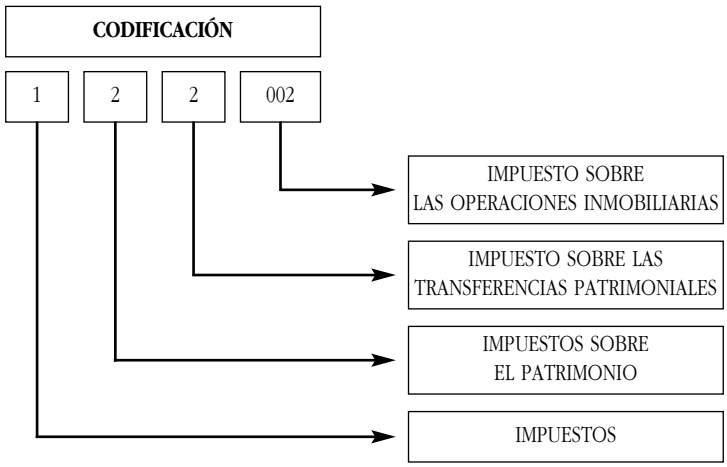

(*) Las cuentas de detalle o auxiliares del Clasificador de Ingresos se presentan en otro documento. Su aplicación, en el caso de la Administración Central, es de carácter obligatorio para el registro de los ingresos por tipos de impuestos, derechos y venta de mercancías y servicios que son registrados en la Tesorería Nacional y en las Direcciones Generales de Impuestos y de Aduanas. Las Instituciones Descentralizadas o Autónomas, las Instituciones de Seguridad Social y los Municipios podrán utilizar cuentas auxiliares de acuerdo a sus necesidades de información, previa autorización de la Oficina Nacional de Presupuesto.

D. CATALOGO DE CUENTAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA	AUXILIAR	DENOMINACION
1				**IMPUESTOS**
1	1			**Impuestos sobre los ingresos**
1	1	1		Impuestos sobre los ingresos de las personas
1	1	2		Impuestos sobre los ingresos de las empresas
1	1	3		Otros impuestos sobre los ingresos
1	2			**Impuestos sobre el patrimonio**
1	2	1		Impuestos sobre la tenencia de patrimonio
1	2	2		Impuestos sobre las transferencias patrimoniales
1	3			**Impuestos internos sobre mercancías y servicios**
1	3	1		Impuestos sobre las transferencias de bienes y servicios
1	3	2		Impuestos internos sobre mercancías
1	3	3		Impuestos internos sobre los servicios
1	3	4		Impuestos sobre el uso de bienes y licencias
1	4			**Impuestos sobre el comercio exterior**
1	4	1		Impuestos sobre las importaciones
1	4	2		Impuestos sobre las exportaciones
1	4	3		Otros impuestos sobre el comercio exterior
1	5			**Otros impuestos**
1	5	1		Impuestos diversos
1	**6**			**Impuestos y Arbitrios Municipales**
1	6	1		Impuestos Municipales
1	6	2		Arbitrios Municipales
2				**CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
2	1			**Seguro de Salud y Riesgo Laboral**
2	1	1		Contribución patronal
2	1	2		Contribución de empleados
2	2			**Seguro de Pensiones**
2	2	1		Contribución patronal
2	2	2		Contribución de empleados
3				**DONACIONES**
3	1			**Donaciones corrientes**
3	1	1		De Gobiernos Extranjeros
3	1	2		De Organismos Internacionales
3	1	3		Del Sector Privado externo
3	2			**Donaciones de Capital**
3	2	1		De Gobiernos Extranjeros
3	2	2		De Organismos Internacionales
3	2	3		Del Sector Privado externo
4				**TRANSFERENCIAS**
4	1			**Transferencias corrientes**
4	1	1		Del Sector Privado interno
4	1	2		De la Administración Central
4	1	3		De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA	AUXILIAR	DENOMINACION
4	1	4		De Instituciones de la Seguridad Social
4	1	5		De Municipios
4	1	6		De Empresas Públicas no Financieras
4	1	7		De Instituciones Públicas Financieras
4	2			**Transferencias de capital**
4	2	1		Del Sector Privado interno
4	2	2		De la Administración Central
4	2	3		De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas
4	2	4		De Instituciones de la Seguridad Social
4	2	5		De Municipios
4	2	6		De Empresas Públicas no Financieras
4	2	7		De Instituciones Públicas Financieras
5				**OTROS INGRESOS**
5	1			**Venta de mercancías del Estado**
5	1	1		Del Gobierno General
5	1	2		De las Empresas Públicas no Financieras
5	1	3		De los Municipios
5	2			**Venta de servicios del Estado**
5	2	1		Del Gobierno General
5	2	2		De las Empresas Públicas no Financieras
5	2	3		De las Instituciones Públicas Financieras
5	2	4		De los Municipios
5	3			**Rentas de la Propiedad**
5	3	1		Dividendos por inversiones empresariales
5	3	2		Intereses
5	3	3		Derechos sobre bienes intangibles
5	3	4		Alquileres
5	3	5		Concesiones
5	9			**Ingresos Diversos**
5	9	1		Recargos
5	9	2		Multas
5	9	3		Contribuciones
5	9	4		Recargos, Multas y Contribuciones Municipales
5	9	9		Otros ingresos
6				**ACTIVOS NO FINANCIEROS**
6	1			**Venta de activos fijos e intangibles**
6	1	1		Venta de terrenos
6	1	2		Venta de edificios
6	1	3		Venta de maquinaria y equipo
6	1	4		Venta de semovientes
6	1	5		Venta de activos intangibles
6	1	9		Venta de objetos de valor
7				**ACTIVOS FINANCIEROS**
7	1			**Recuperación de préstamos internos**
7	1	1		Recuperación de Préstamos de corto plazo del Sector Privado
7	1	2		Recuperación de Préstamos de corto plazo del Sector Público

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA	AUXILIAR	DENOMINACION
7	1	3		Recuperación de Préstamos de largo plazo del Sector Privado
7	1	4		Recuperación de Préstamos de largo plazo del Sector Público
7	2			**Venta de títulos y valores**
7	2	1		Venta de títulos y valores internos de corto plazo
7	2	2		Venta de títulos y valores internos de largo plazo
7	2	3		Venta de títulos y valores externos de corto plazo
7	2	4		Venta de títulos y valores externos de largo plazo
7	3			**Venta de acciones y participaciones de capital**
7	3	1		Venta de acciones y participaciones internas
7	3	2		Venta de acciones y participaciones externas
7	4			**Disminución de otros activos financieros**
7	4	1		Disminución de caja y bancos
7	4	2		Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo
7	4	3		Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo
8				**PASIVOS FINANCIEROS**
8	1			**Obtención de préstamos internos**
8	1	1		Obtención de Préstamos de corto plazo del Sector Privado
8	1	2		Obtención de Préstamos de corto plazo del Sector Público
8	1	3		Obtención de Préstamos de largo plazo del Sector Privado
8	1	4		Obtención de Préstamos de largo plazo del Sector Público
8	2			**Obtención de préstamos externos**
8	2	1		Obtención de Préstamos de corto plazo del Sector Privado
8	2	2		Obtención de Préstamos de corto plazo de Organismos Internac.
8	2	3		Obtención de Préstamos de corto plazo de Gobiernos Extranjeros
8	2	4		Obtención de Préstamos de largo plazo del Sector Privado
8	2	5		Obtención de Préstamos de largo plazo de Organismos Internac.
8	2	6		Obtención de Préstamos de largo plazo de Gobiernos Extranjeros
8	3			**Colocación de títulos y valores**
8	3	1		Colocación de títulos y valores internos de corto plazo
8	3	2		Colocación de títulos y valores internos de largo plazo
8	3	3		Colocación de títulos y valores externos de corto plazo
8	3	4		Colocación de títulos y valores externos de largo plazo
8	4			**Incremento de pasivos**
8	4	1		Incremento de cuentas por pagar internas de corto plazo
8	4	2		Incremento de cuentas por pagar internas de largo plazo
8	4	3		Incremento de cuentas por pagar externas de corto plazo
8	4	4		Incremento de cuentas por pagar externas de largo plazo

E. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1 IMPUESTOS

Gravámenes que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, establece con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los ingresos tributarios se definen como pagos obligatorios establecidos por ley que realizan los agentes económicos (contribuyentes) sin contraprestación efectiva de servicios públicos.

Los ingresos tributarios incluyen impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre las mercancías y servicios y sobre el comercio exterior, y otros impuestos no clasificados en las categorías anteriores. Se incluyen como impuestos la reglamentación o regulación de uso de ciertos bienes cuando los montos que se cobran por dichos impuestos no guardan correspondencia con el costo o la distribución de los servicios que el gobierno proporciona a quienes los pagan.

Para el registro de información se debe tener en cuenta la recaudación efectiva por tipo de impuesto, los impuestos adicionales que se hayan determinado para cada uno de ellos y los recargos determinados por incumplimiento de obligaciones tributarias por cada tipo de impuesto.

11 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Recursos provenientes de impuestos que gravan el ingreso de las personas físicas y las utilidades de las empresas y sociedades según los Estados Financieros de las mismas al cierre de cada gestión. También se incluyen impuestos sobre las ganancias de juegos de azar o cualquier otra forma de renta específica como los alquileres, dividendos e intereses.

Esta cuenta de ingresos considera dos categorías: cuentas que identifican los impuestos pagados por personas físicas y las que se refieren a los impuestos pagados por las empresas. Para los casos en que no se pueda identificar por separado el impuesto a las personas y a las empresas, se registrará el impuesto en la categoría de "otros impuestos sobre los ingresos".

12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Corresponde a los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles, ya sean recaudados a intervalos regulares, una sola vez o en el momento de la transferencia. Comprende los arbitrios establecidos por la autoridad municipal.

Se incluyen los impuestos que gravan regularmente el uso o la propiedad de bienes inmuebles. Estos impuestos gravan la tierra y las edificaciones.

Impuestos que gravan regularmente el patrimonio neto, esto es, impuestos sobre una amplia gama de propiedades muebles e inmuebles que tienen las personas físicas y las que corresponden a empresas.

Esta categoría incluye los impuestos sobre herencias, legados y regalos. Incluye impuestos que se gravan en relación con determinadas transacciones o actividades referentes a cambios de propiedad.

Esta cuenta de ingresos considera dos categorías: impuesto sobre la tenencia de patrimonio e impuesto sobre las transferencias patrimoniales.

13 IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS

Impuestos que gravan la venta de una amplia gama de bienes o mercancías en general como el impuesto a la transferencia de bienes y servicios industrializados. Incluye el impuesto selectivo que grava la producción y el consumo de una gama limitada de productos. Se incluyen en esta categoría los impuestos selectivos a los productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, combustibles e hidrocarburos, etc.

Comprende todos los impuestos que se aplican a los pagos por servicios específicos, como impuestos sobre el transporte, comunicaciones, primas de seguro, diversiones, hoteles y las apuestas de las carreras de caballos.

Se incluyen los impuestos relacionados con la regulación de uso de ciertos bienes cuando los montos que se cobran por

dichos impuestos no guardan correspondencia con el costo o la distribución de los servicios que el gobierno proporciona a quienes pagan los impuestos mencionados.

Esta categoría comprende las licencias y permisos para realizar ciertas actividades como el comercio en general, un negocio en particular o el ejercicio de una profesión determinada.

Estos impuestos se refieren a los permisos, las licencias y autorizaciones para el uso de bienes y realización de actividades tales como: permisos para portar armas de fuego, licencias para cazar o pescar, permisos para vender alcohol o carne, permisos para transportar pasajeros, licencias de juego, licencias de venta ambulatoria, licencias de compra y venta de ganado, licencias de matadero, licencias de radio y televisión, etc.

Comprende también los impuestos establecidos por la autoridad municipal que se refieren al uso de bienes y el otorgamiento de permisos y licencias para desarrollar actividades en la circunscripción local.

14 Impuestos sobre el Comercio Exterior

Abarcan todos los impuestos que gravan los bienes por el hecho de entrar al país. Los derechos aduaneros comprenden los derechos aplicados según la tarifa de aranceles aduaneros.

En esta categoría se clasifican los impuestos recaudados por importación de bienes y servicios. También se incluyen los derechos por concepto de gravámenes a la exportación de bienes y los impuestos por salida de pasajeros al exterior.

15 Otros Impuestos

Incluye los impuestos no clasificados en las categorías anteriores.

16 Impuestos y Arbitrios Municipales

Recursos provenientes de impuestos que por ley pagan los ciudadanos a los Ayuntamientos Municipales sin ninguna con-

traprestación, ejemplo: Impuestos sobre solares no edificados, terrenos no urbanizados, operaciones inmobiliarias, contratos de ventas condicional de muebles, ventas de boletos en espectáculos públicos, tramitación de documentos, registro de documentos, lidias de gallos billares saneamiento ambiental, recargos, multas y sanciones sobre impuestos. Los ingresos que se origina por arbitrios se efectúan por una contraprestación efectiva de un servicio público, ejemplo: Espectáculos públicos sin boletas de entradas, uso de aparatos reproductores de música diversos, arrendamientos de edificios municipales, expedición de tablillas vehículos de tracción animal- muscular, anuncios, muestra y carteles, rodaje y transportes de materiales varios, corte de árboles, recolección de desechos sólidos, hoteles, moteles y aparta hoteles, certificado de animales, traspaso de solares y terrenos rurales, mercado móvil, banca deportiva, sindicatos de choferes, car wash, entre otros.

2 CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Comprende los ingresos del sistema de Seguridad Social público constituidos por contribuciones obligatorias que, de acuerdo a la legislación de Seguridad Social vigente, corresponde realizar tanto a los empleadores como a los trabajadores del Sector Público y Privado con el fin de proporcionar a los asegurados prestaciones en especie y dinero, según corresponda.

3 DONACIONES

Ingresos que provienen de Gobiernos Extranjeros, de Organismos Internacionales y del Sector Privado externo en calidad de donación de naturaleza voluntaria en especie o dinero, sin contraprestación y aplicables al gasto corriente y de capital.

31 DONACIONES CORRIENTES

Ingresos percibidos en calidad de donación de Gobiernos Extranjeros, de Organismos Internacionales y del Sector Privado

externo destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

32 Donaciones de capital

Ingresos percibidos en calidad de donación de Gobiernos Extranjeros, de Organismos Internacionales y del Sector Privado externo destinados a financiar gastos de capital. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie de bienes duraderos nuevos o ya existentes, con vida útil de más de un año, para uso con fines productivos cuyo destino es el gasto de capital.

4 TRANSFERENCIAS

Recursos que provienen de aportes recibidos del Sector Privado Interno y del Sector Público no sujetos a contraprestación de bienes y/o servicios aplicables a gastos corrientes y gastos de capital.

41 Transferencias corrientes

Ingresos corrientes que provienen del Sector Privado Interno y del Sector Público sin contraprestación de bienes y servicios.

Las transferencias corrientes del Sector Privado son contribuciones en dinero o especie de carácter voluntario procedentes de fuentes no gubernamentales, es decir, las que provienen de personas físicas, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y cualquier otro agente económico privado interno.

Incluye las transferencias corrientes que recibe el Gobierno Central, las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, las Instituciones de Seguridad Social, los Municipios, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras.

42 Transferencias de capital

Ingresos de capital que provienen del Sector Privado Interno y del Sector Público sin contraprestación de bienes o servicios y que se destinarán a financiar gastos de capital.

Las transferencias de capital del Sector Privado son contribuciones en dinero o especie de carácter voluntario procedentes de fuentes no gubernamentales, es decir, las que provienen de personas físicas, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y cualquier otro agente económico privado interno.

Incluye las transferencias de capital que recibe el Gobierno Central, las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, las Instituciones de Seguridad Social, los Municipios, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras.

5 OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos por venta de mercancías del Estado, venta de servicios del Estado, rentas de la propiedad e ingresos diversos.

51 Venta de Mercancías del Estado

Ingresos que son generados por la venta de mercancías por parte de las Instituciones Públicas no Empresariales que corresponden a la Administración Central, Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, Instituciones de Seguridad Social y Municipios. Se incluyen las ventas de productos relacionados con las actividades que realizan las instituciones como los productos fabricados en escuelas vocacionales y técnicas, productos agrícolas de granjas experimentales y otros productos de la misma naturaleza.

Incluye los ingresos operativos generados por la venta bruta de bienes que realizan las Empresas Públicas no Financieras mediante precios determinados por el mercado de productos.

En esta categoría se clasifican las ventas de bienes circunstanciales y no industriales de los municipios.

52 Venta de Servicios del Estado

Ingresos que son generados por la venta de servicios por parte de las Instituciones Públicas no Empresariales que corresponden a la Administración Central, Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, Instituciones de Seguridad Social y Municipios.

Incluye las tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria, como los permisos para conducir, las tasas de pasaportes o servicios de tribunales de justicia y las tasas que se cobran por servicios no regulatorios y que se pagan generalmente en forma voluntaria como las entradas a los museos, parques, instalaciones culturales y recreativas, tasas por servicios hospitalarios, tasas por servicios educacionales, etc.

Incluye el cobro de importes por formularios, impresos y otros que utilizan las Instituciones Públicas para registro, identificación, autorizaciones y otros.

Comprende los ingresos operativos generados por la venta bruta de servicios realizada por las Empresas Públicas no Financieras mediante precios determinados por el mercado de servicios.

Incluye los ingresos que perciben las Instituciones Públicas Financieras Monetarias y no Monetarias, básicamente por la generación de intereses al otorgar créditos en el mercado financiero, producto de incurrir en pasivos, aceptar depósitos a la vista, a plazo, de ahorro u otros.

En esta categoría se clasifican las tasas, derechos y ventas de servicios de los municipios.

53 Rentas de la Propiedad

Ingresos derivados de propiedades, empresas, activos financieros o activos intangibles que se perciben en forma de dividendos, intereses, derechos sobre bienes intangibles, alquileres y concesiones.

Los dividendos son ingresos provenientes de inversiones en empresas cuyo capital está compuesto por acciones. Incluyen los recursos percibidos por participación de utilidades en otro tipo de empresas.

Los intereses se obtienen por el uso del dinero. Incluye intereses por créditos financieros otorgados en préstamo, por depósitos bancarios, por inversiones financieras en valores como acciones, certificados y otros valores previstos en el ordenamiento legal vigente.

Los derechos de bienes intangibles son ingresos provenientes del uso por parte de terceros de bienes intangibles de propiedad del Estado, como los derechos de autor, marcas, fórmulas, llaves y patentes.

Los ingresos por alquiler se originan en arrendamiento de tierras y terrenos a terceros, propiedad de las entidades públicas y que no son utilizados en sus actividades ordinarias. Incluye ingresos que tienen su origen en el arrendamiento a terceros de edificios, maquinaria y/o equipo que pertenecen a las entidades públicas y no son utilizados en sus actividades principales.

59 Ingresos Diversos

Ingresos que son generados por recargos y multas provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros. Comprende ingresos originados en aportes de la comunidad para la ejecución de obras de mejoramiento público. Incluye otros ingresos no identificados en las cuentas anteriores.

6 ACTIVOS NO FINANCIEROS

Recursos que se generan como resultado de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos), semovientes e intangibles que corres-ponden a la institución.

61 VENTA DE ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES

Recursos originados por concepto de enajenaciones de activos tangibles. Incluye la recepción de cuotas provenientes de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores. Comprende los ingresos por la venta de edificios y otras construcciones, de maquinarias y equipos de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigoríficos, de comunicaciones, médicos, odontológicos, educativos y otros, venta de ganado de diferentes especies, de vehículos, de tierras, terrenos, bosques, zonas pesqueras, yacimientos mineros y derechos de autor, patentes, marcas de fábrica y prendas de valor.

7 ACTIVOS FINANCIEROS

Recursos originados por la recuperación de préstamos internos de los Sectores Público y Privado a corto y largo plazo, por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales tanto internos como externos de corto y largo plazo y la disminución de otros activos financieros, tales como: disminución de saldos de caja y banco y de cuentas por cobrar a corto y largo plazo.

71 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS

Recursos originados por la recuperación de préstamos internos de corto y largo plazo que fueron otorgados al Sector Privado y Público registrados en su oportunidad en la cuenta "concesión de préstamos".

La recuperación de préstamos del Sector Público se detalla según provenga del Gobierno Central, de Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, de Instituciones de Seguridad Social, de Municipios, de Instituciones Públicas Financieras y de Empresas Públicas no Financieras.

72 Venta de títulos y valores

Recursos originados por la venta de títulos y valores internos y externos registrados en su oportunidad como inversión financiera. No otorgan propiedad sobre el patrimonio de los entes emisores, ni reconocen derechos al valor residual y a la renta residual de las sociedades, una vez satisfechos los créditos de todos los acreedores.

La venta de títulos y valores a corto plazo comprende las letras de tesorería, bonos del tesoro y otros instrumentos financieros cuyo vencimiento es menor de doce meses, a partir de la emisión de los mismos.

También incluye ingresos originados por la venta de títulos y valores cuyo vencimiento está consignado en un plazo mayor a doce meses.

73 Venta de acciones y participaciones de capital

Recursos provenientes por la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas privadas o públicas internas y externas, registradas en su oportunidad como inversión en acciones y participaciones de capital.

74 Disminución de otros activos financieros

Recursos financieros que proceden de la disminución neta de saldos de cuentas del activo disponible y del activo exigible que se origina en los ingresos no financieros devengados de carácter presupuestario y que constituyen las Instituciones Públicas como parte de su política financiera.

Incluye la disminución neta de los saldos de caja y bancos que resulta de comparar los saldos iniciales y finales de dichas cuentas, que están determinadas por las magnitudes de las entradas y salidas registradas en el presupuesto de caja.

También comprende los recursos originados en la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar de corto y largo plazo, documentadas o no, que se originan en cuentas del ingreso no

financiero devengado de carácter presupuestario y que constituyen las Instituciones Públicas como parte de su política financiera.

8 PASIVOS FINANCIEROS

Recursos generados en la realización de operaciones de crédito público a corto y largo plazo, efectuadas por una Institución Pública con Instituciones Financieras Monetarias y no Monetarias del Sector Privado, Público y del Exterior, previstas en el ordenamiento legal vigente. Incluye la obtención de préstamos, la colocación de títulos y valores representativos de deuda y los incrementos de pasivos con proveedores y contratistas.

81 Obtención de préstamos internos

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo contratados con instituciones del Sector Privado Financiero y con Instituciones Financieras del Sector Público autorizadas para realizar este tipo de operaciones.

82 Obtención de préstamos externos

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo contratados con Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Incluye el financiamiento del Sector Privado Internacional.

83 Colocación de títulos y valores

Recursos provenientes de la emisión y colocación de títulos y valores internos y externos de corto y largo plazo o cualquier otro tipo de valores emitidos de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos y valores comprenden las letras, bonos y otros instrumentos de deuda que imponen al emisor la obligación

incondicional de pagar sumas preestablecidas en una fecha específica.

84 INCREMENTO DE PASIVOS

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada que contrata una Institución Pública con proveedores y contratistas internos o externos. Su cálculo es el resultado de realizar mayores gastos presupuestarios (devengado) que pagos, de tal manera que genera un incremento neto de las cuentas por pagar como parte de la política financiera institucional.

Incluye ademas, los depósitos de ahorros, certificados financieros, cuentas corrientes, etc.

Capítulo IV

Clasificador económico de ingresos

A. CONCEPTO

La delimitación entre el clasificador de ingresos y el clasificador económico de ingresos no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye una reordenación de los ingresos para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

Desde el punto de vista económico, los ingresos se clasifican según sean ingresos corrientes, de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva de servicios como los impuestos, las transferencias, las donaciones y los ingresos clasificados conforme a la naturaleza de la operación que los origina, es decir, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, derechos y rentas que provienen de la explotación de la propiedad.

Los ingresos de capital se originan en la venta de activos no financieros, la disminución de existencias, la variación positiva de la depreciación y las transferencias y donaciones recibidas de otros agentes para fines de capital.

Finalmente, las fuentes financieras son un medio de financiamiento constituido por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público. Estas operaciones se consideran transferencias de recursos de carácter temporal

que provienen de la venta de activos financieros o de la captación de ahorros generados por otros agentes económicos (endeudamiento público).

En este mismo grupo de cuentas se incluyen las variaciones de los activos y pasivos financieros que se originan en operaciones presupuestarias. Con estas cuentas se pretende medir el impacto de las decisiones sobre cobros, en el caso de activos, y sobre pagos, en el caso de los pasivos. Cada una de estas decisiones tiene incidencia en las variaciones de saldos que experimentan dichas cuentas. Su aplicación, en forma plena, tiene relación directa con la etapa contable del DEVENGADO.

B. OBJETIVOS

- Servir como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.

- Utilizarse para análisis macroeconómicos, por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del Sistema Tributario Nacional, lo que a su vez hace posible la toma de decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento a ser tomado en cuenta para la redistribución del ingreso o la renta.

- Permitir medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), así como el cálculo de la presión tributaria.

- Brindar información sobre la naturaleza de la deuda pública, su distribución en instrumentos de corto y largo plazo y el origen del endeudamiento público.

C. CATÁLOGO DE CUENTAS

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	DENOMINACIÓN
1					**INGRESOS**
1	1				**INGRESOS CORRIENTES**
1	1	1			**Ingresos tributarios**
1	1	1	1		**Impuestos sobre los ingresos**
1	1	1	1	1	Impuestos sobre ingresos de las personas
1	1	1	1	2	Impuestos sobre ingresos de las empresas
1	1	1	1	3	Otros impuestos sobre los ingresos
1	1	1	2		**Impuestos sobre el patrimonio**
1	1	1	2	1	Impuestos sobre la tenencia de patrimonio
1	1	1	2	2	Impuestos sobre las transferencias patrimoniales
1	1	1	3		**Impuestos sobre mercancías y servicios**
1	1	1	3	1	Impuestos sobre las transferencias de bienes y servicios
1	1	1	3	2	Impuestos selectivo sobre las mercancías
1	1	1	3	3	Impuestos específicos sobre los servicios
1	1	1	3	4	Impuestos sobre el uso de bienes y licencias
1	1	1	4		**Impuestos sobre el comercio exterior**
1	1	1	4	1	Impuestos sobre importaciones
1	1	1	4	2	Impuestos sobre exportaciones
1	1	1	4	3	Otros impuestos sobre el comercio exterior
1	1	1	5		**Otros Impuestos**
1	1	2			**Ingresos no tributarios**
1	1	2	1		**Contribuciones sociales**
1	1	2	1	1	Contribuciones a la seguridad social
1	1	2	2		**Ventas de las Administraciones Públicas**
1	1	2	2	1	Ventas de mercancías de las administraciones públicas
1	1	2	2	2	Ventas de servicios de las administraciones públicas
1	1	2	3		**Rentas de la propiedad**
1	1	2	3	1	Dividendos
1	1	2	3	2	Intereses
1	1	2	3	3	Derechos sobre bienes intangibles
1	1	2	3	4	Alquileres
1	1	2	4		**Otros ingresos**
1	1	3			**Ingresos de Operación**
1	1	3	1		Ventas de mercancías de las empresas públicas
1	1	3	2		Ventas de servicios de las empresas públicas
1	1	4			**Transferencias corrientes**
1	1	4	1		Del sector privado
1	1	4	2		Del sector público
1	1	5			**Donaciones corrientes del exterior**
1	2				**INGRESOS DE CAPITAL**
1	2	1			**Venta de Activos no Financieros**
1	2	1	1		Venta de activos fijos
1	2	1	2		Venta de tierras y terrenos
1	2	1	3		Venta de activos intangibles

DETALLE (*)	CUENTA	SUB GRUPO	GRUPO		DESCRIPCIÓN
1	2	1	4		Venta de objetos de valor
1	2	2			**Transferencias de capital**
1	2	2	1		Del sector privado
1	2	2	2		Del sector público
1	2	3			**Donaciones del exterior**
1	2	4			**Disminución de existencias**
1	2	5			**Incremento de depreciación y amortización**
1	3				**FUENTES FINANCIERAS**
1	3	1			**Activos Financieros**
1	3	1	1		Recuperación de préstamos
1	3	1	2		Venta de títulos y valores
1	3	1	3		Venta de acciones y participaciones de capital
1	3	2			**Pasivos Financieros**
1	3	2	1		**Deuda Interna**
1	3	2	1	1	Colocación de títulos y valores internos
1	3	2	1	2	Obtención de préstamos internos
1	3	2	2		**Deuda Externa**
1	3	2	2	1	Colocación de títulos y valores externos
1	3	2	2	2	Obtención de préstamos externos
1	3	3			**Otras Fuentes Financieras**
1	3	3	1		Disminución de otros activos financieros
1	3	3	2		Incremento de cuentas por pagar

D. METODOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	RELACIÓN CON CLASIFIC. INGRESOS	ADM. CENTRAL	INST. DESC.	SEG. SOCIAL	MUNICIPIOS	EMP. PÚB. NO FIN.	INST. PÚB. FIN.
1					**INGRESOS**							
1	1				**INGRESOS CORRIENTES**							
1	1	1			**Ingresos tributarios**							
1	1	1	1		**Impuestos sobre los ingresos**							
1	1	1	1	1	Impuestos sobre ingresos de las personas	111	S	N	N	N	N	N
1	1	1	1	2	Impuestos sobre ingresos de las empresas	112	S	N	N	N	N	N
1	1	1	1	3	Otros impuestos sobre los ingresos	113	S	N	N	N	N	N
1	1	1	2		**Impuestos sobre el patrimonio**							
1	1	1	2	1	Impuestos sobre la tenencia de patrimonio	121	S	N	N	S	N	N
1	1	1	2	2	Impuestos sobre las transferencias patrimoniales	122	S	N	N	S	N	N
1	1	1	3		**Impuestos sobre mercancías y servicios**							
1	1	1	3	1	Impuestos sobre las transferencias de bienes y servicios	131						
1	1	1	3	2	Impuestos selectivos sobre las mercancías	132	S	N	N	N	N	N
1	1	1	3	3	Impuestos específicos sobre los servicios	133	S	N	N	N	N	N
1	1	1	3	4	Impuestos sobre el uso de bienes y licencias	134	S	N	N	S	N	N
1	1	1	4		**Impuestos sobre el comercio exterior**							
1	1	1	4	1	Impuestos sobre importaciones	141	S	N	N	N	N	N
1	1	1	4	2	Impuestos sobre exportaciones	142	S	N	N	N	N	N
1	1	1	4	3	Otros impuestos sobre el comercio exterior	143	S	N	N	N	N	N
1	1	1	5		**Otros impuestos**	15	S	N	N	S	N	N
1	1	2			**Ingresos no tributarios**							
1	1	2	1		**Contribuciones sociales**							
1	1	2	1	1	Contribuciones a la seguridad social	2	N	N	S	N	N	N
1	1	2	2		**Ventas de las Administraciones Públicas**							
1	1	2	2	1	Ventas de mercancías de las administraciones públicas	511	S	S	S	S	N	N

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	RELACIÓN CON CLASIFIC. INGRESOS	ADM. CENTRAL	INST. DESC.	SEG. SOCIAL	MUNICIPIOS	EMP. PÚB. NO FIN.	INST. PÚB. FIN.
1	1	2	2	2	Ventas de servicios de las administraciones públicas	521	S	S	S	S	N	N
1	1	2	3		**Rentas de la propiedad**							
1	1	2	3	1	Dividendos	531	S	S	S	S	S	S
1	1	2	3	2	Intereses	532	S	S	S	S	S	S
1	1	2	3	3	Derechos sobre bienes intangibles	533	S	S	S	S	S	S
1	1	2	3	4	Alquileres	534-535	S	S	S	S	S	S
1	1	2	4		**Otros ingresos**	59	S	S	S	S	S	S
1	1	3			**Ingresos de operación**							
1	1	3	1		Ventas de mercancías de las empresas públicas	512	N	N	N	N	S	N
1	1	3	2		Ventas de servicios de las empresas públicas	522 y 523	N	N	N	N	S	S
1	1	4			**Transferencias corrientes**							
1	1	4	1		Del sector privado	411	S	S	S	S	S	S
1	1	4	2		Del sector público	412, 413, 414, 415, 416, 417	S	S	S	S	S	S
1	1	5			**Donaciones corrientes del exterior**	31	S	S	S	S	S	S
1	2				**INGRESOS DE CAPITAL**							
1	2	1			**Venta de Activos no Financieros**							
1	2	1	1		Venta de activos fijos	612, 613, 614	S	S	S	S	S	S
1	2	1	2		Venta de tierras y terrenos	611	S	S	S	S	S	S
1	2	1	3		Venta de activos intangibles	615	S	S	S	S	S	S
1	2	1	4		Venta de objetos de valor	619	S	S	S	S	S	S
1	2	2			**Transferencias de capital**							
1	2	2	1		Del sector privado	421	S	S	S	S	S	S
1	2	2	2		Del sector público	422, 423, 424, 425, 426, 427	S	S	S	S	S	S
1	2	3			**Donaciones de capital del exterior**	32	S	S	S	S	S	S
1	2	4			**Disminución de existencias**	No Clasificado	S	S	S	S	S	S
1	2	5			**Incremento de la depreciación y amortización**	No Clasificado	S	S	S	S	S	S

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	RELACIÓN CON CLASIFIC. INGRESOS	ADM. CENTRAL	INST. DESC.	SEG. SOCIAL	MUNICIPIOS	EMP. PÚB. NO FIN.	INST. PÚB. FIN.
1	3				**FUENTES FINANCIERAS**							
1	3	1			**Activos Financieros**							
1	3	1	1		Recuperación de préstamos	71						
1	3	1	2		Venta de títulos y valores	72						
1	3	1	3		Venta de acciones y participaciones de capital	73						
1	3	2			**Pasivos Financieros**							
1	3	2	1		**Endeudamiento interno**							
1	3	2	1	1	Colocación de títulos y valores internos	831 y 832	S	N	N	S	S	S
1	3	2	1	2	Obtención de préstamos internos	81	S	S	S	S	S	S
1	3	2	2		**Endeudamiento externo**							
1	3	2	2	1	Colocación de títulos y valores externos	833 y 834	S	N	N	S	S	S
1	3	2	2	2	Obtención de préstamos externos	82	S	N	S	S	S	S
1	3	3			**Otras Fuentes Financieras**							
1	3	3	1		Disminución de otros activos financieros	74						
1	3	3	2		Incremento de cuentas por pagar	84	S	S	S	S	S	S

Capítulo V

Clasificador por objeto del gasto

A. ASPECTOS GENERALES

El propósito principal de esta clasificación es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario.

La clasificación por objeto del gasto ordena, resume y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

El clasificador por objeto del gasto abarca todas las transacciones que realizan las Instituciones Públicas para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos e incluye los activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas.

Este nuevo clasificador introduce, dentro de las cuentas presupuestarias, el concepto de activos y pasivos financieros.

Los activos financieros son aplicaciones transitorias de fondos excedentes en títulos y valores, acciones en inversión financiera, que serán recuperados luego de transcurrido un determinado tiempo.

Los pasivos financieros son amortizaciones de obligaciones que se efectúan para compensar una transferencia inicial de recursos producidos en otra gestión y que sirvió para financiar

determinados gastos que no pudieron ser logrados con los ingresos ordinarios.

El nuevo clasificador por objeto del gasto introduce una categoría de cuentas para reflejar las variaciones de saldos del activo disponible, de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar que resultan de los ingresos y gastos presupuestarios.

En este rango se incluye la disminución de pasivos, cuando la variación del saldo inicial con respecto al saldo final de cuentas por pagar es negativa (disminución), y el incremento del activo disponible y exigible, cuando la variación de saldos de caja y banco y de cuentas por cobrar es positiva (incremento). Estos conceptos se originan en determinadas magnitudes de cobros, en el caso de los ingresos presupuestarios devengados, y de pagos, en el caso de los gastos presupuestarios también devengados.

Mediante esta clasificación se definen las cuentas presupuestarias desde el punto de vista de "EN QUÉ SE GASTA"

B. OBJETIVOS

- Facilitar el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

- Permitir la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.

- Proporcionar las orientaciones, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las Instituciones Públicas en la elaboración del presupuesto de gastos.

- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

- Establecer las categorías de activos y pasivos financieros y las que se originan como consecuencia de operaciones presupuestarias y que se expresan como variación de saldos de cuentas de activo y pasivo.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador del objeto del gasto se estructura en tres niveles principales y uno de detalle o de cuentas auxiliares. Su codificación es la siguiente:

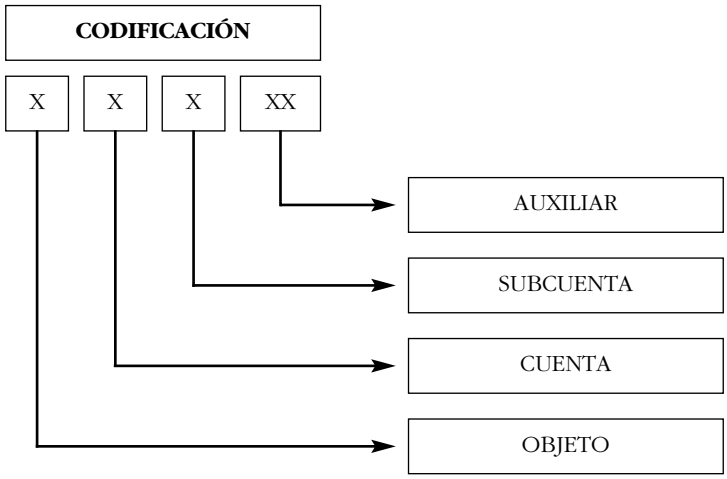

Ejemplo:

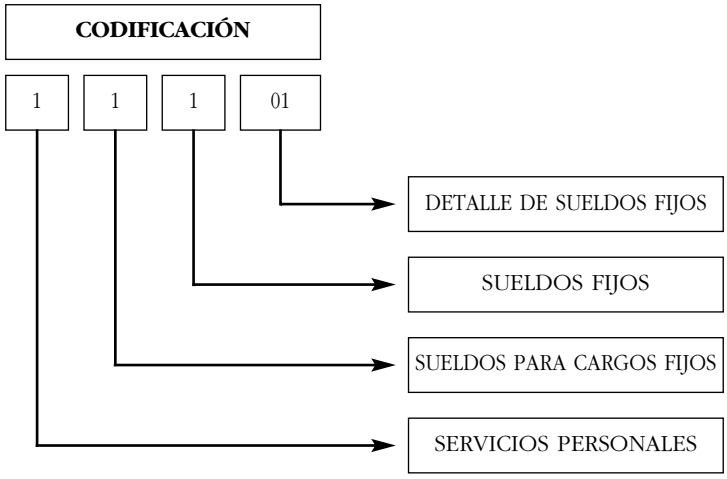

D. CATÁLOGO DE CUENTAS

OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
1				**SERVICIOS PERSONALES**
1	1			**Sueldos para cargos fijos**
1	1	1		Sueldos fijos
1	1	2		Sueldos fijos personal en trámite de pensiones
1	2			**Sueldos personal temporero**
1	2	1		Sueldos personal contratado y/o igualado
1	2	2		Sueldos de personal nominal
1	2	3		Suplencias
1	3			**Sobresueldos**
1	3	1		Primas por antigüedad
1	3	2		Compensación por gastos de alimentación
1	3	3		Compensación por horas extraordinarias
1	3	4		Primas de transporte
1	3	5		Especialismos
1	3	6		Compensación de servicios prestados en vacaciones
1	3	7		Compensación por servicios de seguridad
1	3	8		Compensación por resultados
1	3	9		Compensación por distancia
1	4			**Jornales**
1	4	1		Jornales
1	4	2		Sobrejornales
1	5			**Honorarios**
1	5	1		Honorarios profesionales y técnicos de nivel universitario
1	5	2		Honorarios por servivicios especiales
1	6			**Dietas y gastos de representación**
1	6	1		Dietas en el país
1	6	2		Gastos de representación
1	8			**Gratificaciones y bonificaciones**
1	8	1		Regalía pascual
1	8	2		Bonificaciones
1	8	3		Prestaciones laborales
1	8	4		Pago de vacaciones
1	9			**Contribuciones a la seguridad social**
1	9	1		Contribuciones al seguro de salud
1	9	2		Contribuciones al seguro de pensiones
1	9	3		Contribució al seguro de riesgo laboral
2				**SERVICIOS NO PERSONALES**
2	1			**Servicios de comunicaciones**
2	1	1		Radiocomunicación
2	1	2		Servicio telefónico de larga distancia
2	1	3		Teléfono local
2	1	4		Telefax y correo
2	1	5		Servicio de internet y televisión por cable
2	2			**Servicios básicos**
2	2	1		Electricidad
2	2	2		Agua
2	2	3		Lavandería, limpieza e higiene

OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
2	2	4		Residuos sólidos
2	3			**Publicidad, impresión y encuadernación**
2	3	1		Publicidad y propaganda
2	3	2		Impresión y encuadernación
2	4			**Viáticos**
2	4	1		Viáticos dentro del país
2	4	2		Viáticos fuera del país
2	5			**Transporte y almacenaje**
2	5	1		Pasajes
2	5	2		Fletes
2	5	3		Almacenaje
2	5	4		Peaje
2	6			**Alquileres y rentas**
2	6	1		Edificios y locales
2	6	2		Equipos de producción
2	6	3		Maquinaria y equipo de oficina
2	6	4		Equipos de transporte, tracción y elevación
2	6	5		Tierras y terrenos
2	6	9		Otros alquileres
2	7			**Seguros**
2	7	1		Seguro de bienes inmuebles
2	7	2		Seguro de bienes muebles
2	7	3		Seguro de personas
2	7	4		Seguros de la Producción Agrícola
2	8			**Conservación, reparaciones menores y construcciones temporales**
2	8	1		Obras menores
2	8	2		Maquinarias y equipos
2	8	3		Construcciones temporales
2	9			**Otros servicios no personales**
2	9	1		Gastos judiciales
2	9	2		Comisiones y gastos bancarios
2	9	3		Auditorías y estudios financieros
2	9	4		Servicios funerarios y gastos conexos
2	9	5		Servicios especiales
2	9	6		Servicios técnicos y profesionales
2	9	7		Impuestos, derechos y tasas
2	9	8		Intereses de instituciones financieras
2	9	9		Otros servicios no personales
3				**MATERIALES Y SUMINISTROS**
3	1			**Alimentos y productos agroforestales**
3	1	1		Alimentos y bebidas para personas
3	1	2		Alimentos para animales
3	1	3		Productos agroforestales y pecuarios
3	2			**Textiles y vestuario**
3	2	1		Hilados y telas
3	2	2		Acabados textiles
3	2	3		Prendas de vestir
3	2	4		Calzados
3	3			**Productos de papel, cartón e impresos**
3	3	1		Papel de escritorio

OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
3	3	2		Productos de papel y cartón
3	3	3		Productos de artes gráficas
3	3	4		Libros, revistas y periódicos
3	3	5		Textos de enseñanza
3	3	6		Especies timbradas y valoradas
3	4			**Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos**
3	4	1		Combustibles y lubricantes
3	4	2		Productos químicos y conexos
3	4	3		Productos farmacéuticos y conexos
3	5			**Productos de cuero, caucho y plástico**
3	5	1		Cueros y pieles
3	5	2		Artículos de cuero
3	5	3		Llantas y neumáticos
3	5	4		Artículos de caucho
3	5	5		Artículos de plástico
3	6			**Productos de minerales metálicos y no metálicos**
3	6	1		Productos de cemento y asbesto
3	6	2		Productos de vidrio, loza y procelana
3	6	3		Cemento, cal y yeso
3	6	4		Productos de arcilla
3	6	5		Productos metálicos
3	6	6		Minerales
3	9			**Productos y útiles varios**
3	9	1		Material de limpieza
3	9	2		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
3	9	3		Útiles menores médico-quirúrgicos
3	9	4		Útiles de deporte y recreativos
3	9	5		Útiles de cocina y comedor
3	9	6		Productos eléctricos y afines
3	9	7		Materiales y útiles relacionados con informática
3	9	8		Equipo militar
3	9	9		Útiles diversos
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
4	1			**Prestaciones de la seguridad social**
4	1	1		Pensiones y jubilaciones
4	1	2		Indemnización laboral
4	2			**Transferencias corrientes al Sector Privado**
4	2	1		Ayudas y donaciones a personas
4	2	2		Premios literarios, deportivos y artísticos
4	2	3		Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional
4	2	4		Becas y viajes de estudio
4	2	5		Transferencias corrientes a empresas del Sector Privado
4	2	6		Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro
4	3			**Transferencias corrientes al Sector Público**
4	3	1		Transferencias corrientes a la administración central
4	3	2		Transfer. corrientes a instit. públicas descentralizadas o autónomas
4	3	3		Transferencias corrientes a instituciones de la seguridad social
4	3	4		Transferencias corrientes a municipios
4	3	5		Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras

OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
4	3	6		Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras
4	3	7		Transferencias corrientes a otras instituciones públicas
4	4			**Transferencias corrientes al sector externo**
4	4	1		Cuotas internacionales
4	5			**Donaciones corrientes externas**
4	5	1		Donaciones a gobiernos extranjeros
5				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
5	1			**Transferencias de capital al Sector Privado**
5	1	1		Transferencias de capital a empresas del Sector Privado
5	1	2		Transferencias de capital a instituciones privadas sin fines de lucro
5	2			**Transferencias de capital al Sector Público**
5	2	1		Transferencias de capital a la administración central
5	2	2		Transfer. de capital a instit. públicas descentralizadas o autónomas
5	2	3		Transferencias de capital a instituciones de la seguridad social
5	2	4		Transferencias de capital a municipios
5	2	5		Transferencias de capital a empresas públicas no financieras
5	2	6		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras
5	2	7		Transferencias de capital a otras instituciones públicas
5	3			**Donaciones de capital al sector externo**
5	3	1		Donaciones de capital a gobiernos extranjeros
5	3	2		Donaciones de capital a organismos internacionales
6				**ACTIVOS NO FINANCIEROS**
6	1			**Maquinaria y equipo**
6	1	1		Maquinaria y equipo de producción
6	1	2		Equipo educacional y recreativo
6	1	3		Equipos de transporte
6	1	4		Equipos de computación
6	1	5		Equipos médico-sanitarios
6	1	6		Equipo de comunicación y señalamiento
6	1	7		Equipos y muebles de oficina
6	1	8		Herramientas y repuestos mayores
6	1	9		Equipos varios
6	2			**Inmuebles**
6	2	1		Terrenos
6	2	2		Edificios
6	2	3		Expropiación de bienes
6	3			**Construcciones y mejoras**
6	3	1		Vías de comunicación
6	3	2		Obras y plantaciones agrícolas
6	3	3		Obras urbanísticas
6	3	4		Obras hidráulicas y sanitarias
6	3	5		Edificaciones
6	3	6		Obras de energía
6	3	7		Obras de telecomunicaciones
6	3	8		Supervisión e inspección de obras
6	3	9		Otras construcciones y mejoras
6	9			**Otros activos**
6	9	1		Equipo de seguridad
6	9	2		Construcciones militares

OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
6	9	3		Activo intangible
6	9	4		Programas de computación
6	9	5		Semovientes
6	9	6		Obras de arte y elementos coleccionables
6	9	7		Estudios de preinversión
7				**ACTIVOS FINANCIEROS**
7	1			**Concesión de préstamos internos**
7	1	1		Concesión de préstamos de corto plazo al Sector Privado
7	1	2		Concesión de préstamos de corto plazo al Sector Público
7	1	3		Concesión de préstamos de largo plazo al Sector Privado
7	1	4		Concesión de préstamos de largo plazo al Sector Público
7	2			**Compra de títulos y valores**
7	2	1		Compra de títulos y valores internos de corto plazo
7	2	2		Compra de títulos y valores internos de largo plazo
7	2	3		Compra de títulos y valores externos de corto plazo
7	2	4		Compra de títulos y valores externos de largo plazo
7	3			**Compra de acciones y participaciones de capital**
7	3	1		Compra de acciones y participaciones de capital internas
7	3	2		Compra de acciones y participaciones de capital externas
7	4			**Incremento de otros activos financieros**
7	4	1		Incremento de caja y banco
7	4	2		Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo
7	4	3		Incremento de cuentas por cobrar a largo plazo
8				**PASIVOS FINANCIEROS**
8	1			**Amortización de préstamos internos**
8	1	1		Amortización de préstamos de corto plazo del Sector Privado
8	1	2		Amortización de préstamos de corto plazo del Sector Público
8	1	3		Amortización de préstamos de largo plazo del Sector Privado
8	1	4		Amortización de préstamos de largo plazo del Sector Público
8	3			**Amortización de préstamos externos**
8	3	1		Amortización de préstamos de corto plazo del Sector Privado
8	3	2		Amortización de préstamos de corto plazo de Org. Internacionales
8	3	3		Amortización de préstamos de corto plazo de Gobiernos Extranjeros
8	3	4		Amortización de préstamos de largo plazo del Sector Privado
8	3	5		Amortización de préstamos de largo plazo de Org. Internacionales
8	3	6		Amortización de préstamos de largo plazo de Gobiernos Extranjeros
8	5			**Rescate de títulos y valores internos**
8	5	1		Rescate de títulos y valores internos de corto plazo
8	5	2		Rescate de títulos y valores internos de largo plazo
8	6			**Rescate de títulos y valores externos**
8	6	1		Rescate de títulos y valores externos de corto plazo
8	6	2		Rescate de títulos y valores externos de largo plazo
8	7			**Disminución de pasivos con proveedores**
8	7	1		Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo
8	7	2		Disminución de cuentas por pagar internas de largo plazo
8	7	3		Disminución de cuentas por pagar externas de corto plazo
8	7	4		Disminución de cuentas por pagar externas de largo plazo
9				**GASTOS FINANCIEROS**

OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
9	1			**Intereses de la deuda pública interna**
9	1	1		Intereses de la deuda interna
9	2			**Intereses de la deuda pública externa**
9	2	1		Intereses de la deuda extena
9	3			**Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública**
9	3	1		Comisiones y otros gastos de la deuda interna
9	3	2		Comisiones y otros gastos de la deuda externa

E. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

1 SERVICIOS PERSONALES

Gastos por concepto de servicios personales prestados por el personal permanente y no permanente. Incluye sueldos ordinarios, sobresueldos, jornales, honorarios, sueldos fijos al personal en trámite de pensiones y toda otra remuneración en dinero a personas física por servicios. Además, incluye las contribuciones del Estado como patrón por sus funcionarios y trabajadores al Sistema de Seguridad Social.

11 Sueldos para cargos fijos

Gastos por concepto de sueldos para el personal que ocupa cargos permanentes y para el personal que se encuentra en trámite de pensiones.

111 Sueldos fijos

Gastos en sueldos para el personal que ocupa cargos permanentes.

112 Sueldos fijos personal en trámite de pensiones

Gastos en sueldos para el personal que se encuentra en trámite de pensiones.

12 SUELDOS PERSONAL TEMPORERO

Gastos por sueldos nominales para personas que ocupan cargos temporales o que prestan servicios especiales y que no tienen carácter de funcionarios o empleados fijos.

121 Sueldos personal contratado y/o igualado

Gastos en sueldos en virtud de un contrato o iguala. Los servicios prestados tienen duración limitada y remuneración determinada. La relación de dependencia de dicho personal con la autoridad administrativa competente es limitada por el período del contrato.

122 Sueldos personal nominal

Gastos en sueldos para el personal designado por administración que tiene duración limitada y remuneración determinada.

123 Suplencias

Gastos en sueldos para el personal que temporalmente sustituye al titular.

13 SOBRESUELDOS

Gastos por remuneraciones adicionales al sueldo. Incluye las primas por antigüedad, la compensación alimentaria y los especialismos para miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y los gastos por prestación de servicios fuera del horario o calendario normal de trabajo efectuado por el personal que ocupa cargos permanentes, contratados, nominales y suplentes.

131 Primas por antigüedad

Gastos por retribución adicional al sueldo básico que derivan del número de años de servicio.

132 Compensación por gastos de alimentación

Gastos por compensaciones en efectivo a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para cubrir gastos de alimentación en la forma y cuantía dispuestas por leyes respectivas. Incluye al personal civil que realiza funciones en horario extraordinario.

133 Compensación por horas extraordinarias

Gastos por prestaciones de servicios fuera del horario normal de trabajo.

134 Primas de transporte

Gastos por compensación de movilización terrestre realizada en vehículo de propiedad del funcionario y calculada a partir de un monto en kilómetros recorridos u otra base.

135 Especialismos

Gastos por compensaciones otorgadas, conforme a disposición legal del Poder Ejecutivo, al personal de las Instituciones Públicas de acuerdo a las especialidades que adquieren en forma complementaria a su formación profesional inicial.

136 Compensación de servicios prestados en vacaciones

Gastos por prestación de servicios durante el período correspondiente a las vacaciones.

137 Compensación por servicios de seguridad

Gastos por retribución al personal militar y policial que presta servicios de seguridad en las Instituciones Públicas. No incluye Policía de Bancos.

138 Compensación por resultados

Gastos de compensación por la obtención de las metas establecidas por servicio individual sin importar especialización.

139 Compensación por distancia

Gastos de compensación otorgada por laborar en establecimientos de difícil acceso, en regiones específicas del país.

14 Jornales

Gastos por remuneraciones diarias al personal obrero contratado individual o colectivamente, así como los pagos adicionales que derivan de la legislación laboral vigente.

141 Jornales

Gastos por remuneraciones básicas diarias para el personal obrero por servicios prestados individual o colectivamente.

142 Sobrejornales

Gastos por horas extraordinarias y adicionales que se establecen en la contratación colectiva o individual que tiene carácter de remuneración complementaria.

15 Honorarios

Gastos por retribuciones del personal profesional y técnico que ejerce una profesión independiente y de tipo intelectual, que no son funcionarios o empleados ni reciben remuneración periódica.

151 Honorarios profesionales y técnicos de nivel universitario

Gastos por concepto de servicios personales de carácter eventual prestados por profesionales o técnicos que ejercen una profesión independiente. Incluye los pagos a profesionales y técnicos del área de informática, consultorías que ejecuta una sola persona en diferentes especialidades.

152 Honorarios por servicios especiales

Gastos por concepto de servicios personales de carácter eventual prestados por técnicos como plomeros, carpinteros, electricistas, etc.

16 Dietas y gastos de representación

Gastos por remuneración para personal que trabaja habitualmente sesionando como los legisladores, regidores, miembros de consejos directivos, etc. Incluye los gastos de representación para-el personal de los niveles de Secretarios de Estado, Sub-Secretarios, Directores y Subdirectores Generales.

161 Dietas en el país

Gastos por remuneraciones por la asistencia a sesiones dentro del país.

162 Gastos de representación

Compensaciones al personal de cierta jerarquía por gastos incurridos en razón de la naturaleza de su cargo fuera y dentro del país.

18 Gratificaciones y bonificaciones

Gastos por remuneraciones adicionales que se otorgan por motivos especiales establecidos en leyes, reglamentos y normas correspondientes.

181 Regalía pascual

Gastos por gratificaciones que se otorgan una vez a fin de año con motivo de las navidades.

182 Bonificaciones

Gastos por compensaciones extraordinarias relacionados con los beneficios de las empresas.

183 Prestaciones laborales

Gastos por remuneraciones que se otorgan al personal que se retira del servicio, como liquidación establecida por el código de trabajo.

184 Pago de vacaciones

Pagos por vacaciones que, en cumplimiento de sus reglamentos, realizan las Instituciones Públicas al personal laboral.

19 Contribuciones a la Seguridad Social

Gastos por contribuciones que deben efectuar las Instituciones Públicas en su calidad de empleadores al Sistema Dominicano de Seguridad Social en conformidad con la legislación vigente.

191 Contribuciones al seguro de salud y riesgo laboral

Gastos por contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de salud y riesgo laboral en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

192 Contribuciones al seguro de pensiones

Gastos por contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de pensiones en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

193 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

Gastos por contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de riesgo laboral en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

2 SERVICIOS NO PERSONALES

Gastos por servicios de carácter no personal para el funcionamiento de las Instituciones Públicas. Incluye los servicios utilizados en los procesos productivos por las instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios. Asimismo, servicios de comunicaciones, servicios básicos, arrendamientos, seguros, conservación y reparación de bienes de capital, entre otros.

21 SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Gastos por servicios de comunicación suministrados o producidos por el Sector Público o Privado. Incluye gastos por teléfono, Internet, telefax, correos, telegramas, cablegramas, radiogramas y otros análogos.

211 Radiocomunicación

Gastos por concepto de cables y radiogramas emitidos, intercambio radiotelegráfico, pago de servicios a radioestaciones y otros análogos.

212 Servicio telefónico de larga distancia

Gastos destinados a cubrir el servicio telefónico de larga distancia al interior y exterior del país en los sistemas de telefonía fija y móvil o celular.

213 Teléfono local

Gastos destinados a cubrir el servicio telefónico local así como el gasto realizado en el uso del sistema de comunicación de bee-

per y el pago de los servicios de comunicaciones a través de tecnología celular. Incluye gastos de instalaciones internas.

214 Telefax y correos

Gastos por concepto de servicios telegráficos y telefax. Incluye los gastos por concepto de servicios de correspondencia, paquetes postales y en general todo elemento que se envíe por intermedio de una empresa de correos pública o privada.

215 Servicio de internet y televisión por cable

Gastos que demanda el uso y la conexión del servicio de Internet y el uso y explotación de servicios de televisión por cable.

22 Servicios básicos

Gastos por servicios básicos suministrados o producidos por el Sector Público o Privado. Incluye gastos por servicios de agua, electricidad, basura y otros análogos.

221 Electricidad

Gastos por consumo de energía eléctrica, independientes de la fuente de suministro. Incluye la compra de energía eléctrica con fines de comercialización y venta.

222 Agua

Gastos por consumo de agua, independientes de la fuente de suministro. Incluye la compra de agua para su comercialización y venta.

223 Lavandería, limpieza e higiene

Gastos por servicios de lavandería, limpieza e higiene y encerado de bienes y espacios públicos.

224 Residuos sólidos

Gastos por servicios de recolección y disposición de residuos sólidos.

23 PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Gastos por servicios de publicidad y propaganda necesarios para dar a conocer al público información oficial. Incluye gastos para impresión y/o encuadernación de documentos.

231 Publicidad y propaganda

Gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general. Incluye publicaciones de avisos oficiales en periódicos, radio, televisión, cine, teatro, revistas, etc. y otros medios de difusión. También, contratos con agencias publicitarias.

232 Impresión y encuadernación

Gastos por concepto de contratos por servicios de impresión, reproducción y encuadernación de folletos, revistas, memorias, instructivos, manuales, etc.

24 VIÁTICOS

Gastos por viáticos para personal que realiza actividades fuera del lugar habitual de trabajo.

241 Viáticos dentro del país

Gastos destinados al personal para cubrir sus necesidades diarias de alimentación y hospedaje cuando está fuera del lugar habitual de trabajo y dentro del país. Excluye viáticos por concepto de becas.

242 Viáticos fuera del país

Gastos destinados al personal para cubrir sus necesidades diarias de alimentación y hospedaje, cuando está fuera del lugar habitual de trabajo y en el exterior del país. Incluye la asistencia a conferencias, talleres y otras actividades conexas. Excluye viáticos por concepto de becas.

25 Transporte y almacenaje

Gastos por transporte de personal y carga. Incluye el almacenaje de carga en caso necesario.

251 Pasajes

Gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre, aérea y marítima cuando cumple tareas fuera del lugar habitual de su trabajo, en el país o en el exterior. Incluye gastos por traslado de presos y excluye los pasajes por concepto de becas.

252 Fletes

Gastos por fletes terrestres, marítimos y aéreos. Incluye servicios de mudanzas y fletes por el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior de acuerdo con normas vigentes.

253 Almacenaje

Gastos por almacenamiento y embalaje de equipos, materiales y mercancías.

254 Peaje

Gastos por derecho de tránsito por autopistas, carreteras y puentes.

26 ALQUILERES Y RENTAS

Gastos por arriendo de bienes muebles e inmuebles.

261 Edificios y locales

Gastos por arriendo de inmuebles y locales para oficinas, escuelas, habitaciones, etc. que se utilizarán en el desarrollo de las actividades de las Instituciones Públicas.

262 Equipo de producción

Gastos por arriendo de equipos tales como maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria de construcción, etc.

263 Maquinarias y equipos de oficina

Gastos por arriendo de equipos tales como máquinas contables, fotocopiadoras, equipos de operaciones auxiliares que se utilizan en actividades propias de las oficinas. Incluye el alquiler de equipos de computación que comprende la unidad central de proceso, impresoras, pantalla y teclado, terminales impresoras, controladores, adaptadores y otros elementos complementarios. Incluye además espacios en base de datos, en servidores y en páginas web.

264 Equipo de transporte, tracción y elevación

Gastos por arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para cumplimiento de las finalidades de las instituciones. Incluye vehículos, grúas, elevadores y el arrendamiento de animales cuando sea procedente.

265 Tierras y terrenos

Gastos de arriendos que se originan por la utilización de tierras y terrenos propiedad del arrendador.

269 Otros alquileres

Gastos por arriendos no incluidos en las cuentas anteriores como gastos por alquiler de películas, partituras musicales y vestuarios artísticos.

27 SEGUROS

Gastos por concepto de contratación de seguros para inmuebles, muebles y personas.

271 Seguro de bienes inmuebles

Gastos de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes inmuebles, tales como edificios, casas e instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes.

272 Seguro de bienes muebles

Gastos de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad ocasionados por ciclones, inundaciones, incendios, colisión de vehículos; seguros de bienes muebles, tales como vehículos, maquinarias y equipos.

273 Seguros de personas

Gastos por primas de seguro del personal. Incluye el pago de seguro médico para personal autorizado por disposición legal expresa.

274 Seguros de la producción agrícola

Gastos por primas de seguro contra daños a la producción agrícola ocasionados por efectos del medio ambiente (ciclones, tormentas, inundaciones, etc).

28 CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES Y CONSTRUCCIONES TEMPORALES

Gastos de conservación y reparaciones menores de edificios, vías de comunicación, maquinarias y equipos y vehículos de transpor-

te. Se entenderá por conservación y reparación menor los gastos que al no identificarse claramente como adiciones mayores, tampoco superen el 10% del costo real del bien. Los gastos por concepto de reparaciones extraordinarias que superen ese porcentaje o constituyan adiciones reales al valor del bien deberán imputarse en la partida respectiva del objeto "Activos Reales".

281 Obras menores

Gastos de conservación y reparación menor de edificios para oficinas públicas, escuelas, penitenciarías, centros asistenciales y otros similares. Incluye reparación y mantenimiento menores de caminos, carreteras, autopistas, puentes, vías férreas y fluviales, aeródromos y otros ejecutados por terceros.

282 Maquinarias y equipos

Gastos de conservación y reparación menor de maquinarias y equipos de producción, maquinarias y equipos de oficina y muebles, equipos médicos, equipos sanitarios, equipos de investigación, vehículos. Incluye mantenimiento y reparaciones de equipos de computación, mantenimiento de sistemas y otros necesarios para disponer de procesamiento de datos en computadoras.

283 Construcciones temporales

Gastos por construcciones de uso temporal tales como tribunas, estantes, etc.

29 Otros servicios no personales

Gastos por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

291 Gastos judiciales

Gastos originados en juicios en los que el Estado haya sido parte.

292 Comisiones y gastos bancarios

Gastos por concepto de servicios que prestan los bancos.

293 Auditorías y estudios financieros

Gastos por auditorías y estudios financieros, administrativos, etc., contratados con terceros.

294 Servicios funerarios y gastos conexos

Gastos para cubrir los servicios de las funerarias. Incluye el gasto realizado en forma directa a las personas por servicios de esta naturaleza y otros conexos.

295 Servicios especiales

Gastos por servicios especiales de carpintería, ebanistería, plomería, albañilería, etc. amparados por un contrato escrito.

296 Servicios técnicos y profesionales

Gastos por concepto de estudios, asesorías e investigaciones tales como: interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales; investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas, relacionadas con ingeniería o arquitectura y otros similares que son realizados por empresas o instituciones. Incluye gastos por contratación de servicios sanitarios, atención médica, internamiento en hospitales para personas carentes de recursos y servicios inherentes a los programas de capacitación ejecutados con personas o a través de organismos externos de capacitación.

297 Impuestos, derechos y tasas

Gastos por concepto de gravámenes a las importaciones de maquinarias, equipos y mercancías, establecidos por ley y otros

que tengan relación con la actividad que realiza la institución. Incluye tasas, derechos de autor, patentes, marca de fábrica y prendas de valor.

298 Intereses de instituciones financieras

Gastos originados por el pago de intereses por la captación de fondos a través de cuentas de ahorro, certificados financieros, depósitos a plazo fijo y otros documentos financieros de las Instituciones Públicas Financieras.

299 Otros servicios no personales

Gastos por servicios planificados y organizados por las Instituciones Públicas no incluidos en las categorías anteriores como: servicios de ceremonial, servicios protocolares, gastos electorales, gastos derivados de la celebración de festividades nacionales, aniversarios e inauguraciones, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social, servicios de vigilancia de edificios, oficinas y otras instalaciones que prestan empresas especializadas. No incluye las transferencias otorgadas para estos propósitos.

3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Gastos por materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de las instituciones públicas. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y posterior venta por aquellas instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias o instituciones que vendan o distribuyan artículos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y los artículos y materiales de uso militar, no importa su valor unitario y duración.

Sus principales características son que los materiales y bienes estén destinados al consumo intermedio o final, al consumo propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, un año o menos. Por razones prácticas, comprende también los de duración eventualmente mayor que no se consideran como activos fijos por su bajo valor unitario y dificultades de inventario.

31 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES

Gastos destinados a la adquisición de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales; además, comprende productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca. Incluye madera y productos de esta materia.

311 Alimentos y bebidas para personas

Gastos que se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con disposiciones legales pertinentes que se realizan en establecimientos hospitalarios, penitenciarios, de orfandad, cuarteles, etc.

Los alimentos para humanos son todos los gastos por concepto de adquisiciones de alimentos destinados al consumo de seres humanos tales como verduras, frutas, carnes, leche natural, pan, leche en polvo, harina, fideos, condimentos, frutas secas, productos de confitería, café, té, especias, alimentos enlatados de cualquier naturaleza, cereales y sus derivados, refrescos y bebidas. Incluye productos del tabaco, bebidas alcohólicas tales como cerveza, ron y otros licores y la compra de animales vivos destinados al consumo de seres humanos.

312 Alimentos para animales

Gastos por la adquisición de alimentos para animales como: pasto, alfalfa, afrecho, avena, paja, carne, verdura, frutas, semillas, leche y sus derivados, etc. Estos gastos corresponden a la alimentación de animales propiedad de las instituciones públicas como ejército, policía, parques zoológicos, laboratorios de experimentación, etc.

313 Productos agroforestales y pecuarios

Gastos por la adquisición de productos agroforestales como: frutas, flores silvestres, goma, caña, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc. y otros productos agroforestales en bruto como madera y corcho, manufacturados o no, incluido carbón vegetal. Incluye la adquisición de productos pecuarios como el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para usos industriales y científicos.

32 Textiles y vestuarios

Gastos para la compra de fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

321 Hilados y telas

Gastos por la compra de fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales. Incluye hilados y telas de lino, algodón, seda, lana y fibras artificiales, no utilizados aún en procesos de confección.

322 Acabados textiles

Gastos destinados a la compra de tapices, alfombras, sábanas, fundas, frazadas, mantas, toallas, manteles, cortinas, banderas, sogas, cordeles, sacos de fibras, redes y otros artículos conexos de cáñamo, yute, algodón, sisal y otros similares.

323 Prendas de vestir

Gastos por compra de trajes, uniformes, pantalones, medias, guardapolvos, delantales, gorras, camisas, corbatas, pañuelos, sombreros, carteras y ropa interior para hombres y mujeres y otras prendas de vestir similares.

324 Calzados

Gastos por adquisición y/o confección de calzados de todo tipo incluidos los de tela, caucho y plástico.

33 Productos de papel, cartón e impresos

Gastos por la compra de papel y cartón, envases y cajas, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción.

331 Papel de escritorio

Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio en sus diferentes variedades: papel bond, papel cebolla, papel mimeógrafo, entre otros.

332 Productos de papel y cartón

Gastos en adquisición de papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado. Incluye gastos en platos, utensilios, vasos, servilletas, toallas, pañuelos y fundas de papel, cajas y otros envases. Además, papel de envolver, papel higiénico, cartones, cintas, rollos, tarjetas, etc. de papel o cartulina, con o sin impresiones, cajas para máquinas de contabilidad, calculadoras, relojes y similares, y otros artículos de papel o cartón.

333 Productos de artes gráficas

Gastos en productos gráficos terminados como: formularios, planillas, folletos de cualquier índole, cuadernos, blocks, libros de contabilidad, libretas, carpetas, calendarios, partituras musicales, libretas memorando, guías, etc.

334 Libros, revistas y periódicos

Gastos para la adquisición de libros, revistas, periódicos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas.

335 Textos de enseñanza

Gastos en artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros, cuadernos, papeles de dibujo, mapas, revistas y libros de carácter técnico y en general todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación en general. Se excluye todo material de este tipo necesario para labores administrativas en dichos establecimientos.

336 Especies timbradas y valores

Gastos por material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente, es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales. Incluye gastos por adquisición de especies timbradas y valoradas a emitirse, su material e impresión, sean o no facturadas conjuntamente.

34 Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos

Gastos destinados a la compra de combustibles y lubricantes, productos químicos, productos farmacéuticos.

341 Combustibles y lubricantes

Gastos para la adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de maquinarias, equipos y vehículos de producción, servicios productivos y transporte. Incluye la compra de petróleo crudo y parcialmente refinado, gasolina especial, corriente y de aviación, alcohol, nafta disolvente, kerosén, aceites, grasas, fuel-oil, diesel, gas, líquido de frenos, etc. Se excluye la compra de leña y carbón.

342 Productos químicos y conexos

Gastos para la adquisición de productos químicos inorgánicos: aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, sulfato de cobre, soda cáustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos. Incluye productos químicos orgánicos, tales como alcoholes, glicerina, aguarrás y otros compuestos orgánicos.

Comprende también abonos naturales de origen animal o vegetal y fertilizantes destinados a labores agrícolas; insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

Incluye además gastos para compra de tintas para escribir, dibujar y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes y lacas, colorantes y otros para uso en imprenta y talleres gráficos; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido, disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

343 Productos farmacéuticos y conexos

Gastos por la compra de medicamentos para hospitales, clínicas, policlínicas y dispensarios como vitaminas y preparados de vitaminas, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomicina y otros antibióticos, quinina, cafeína y otros alcaloides opiáceos, productos opoterápicos, como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental,

medicamentos para uso veterinario y materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

35 Productos de cuero, caucho y plástico

Gastos destinados a la compra de: cueros y pieles curtidos y sin curtir; bolsas, correas, maletas, maletines de mano, sillas de montar, látigos y artículos de talabartería y otros artículos confeccionados con cuero (excepto calzados, carteras y otras prendas de vestir de cuero); artículos elaborados con caucho; guantes para cualquier uso, tapones y cápsulas para botellas, esponjas, almohadas, asientos, mangueras, capas, etc.

Incluye materiales plásticos y de nylon, tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, envases y demás productos en cuya elaboración se utilizó material plástico. Incluye productos para uso en calderas, papel sensible para fotografiar, papel asfaltado y alquitranado, rollos para fotografiar, etc.

351 Cueros y pieles

Gastos por la compra de cueros y pieles curtidos y sin curtir.

352 Artículos de cuero

Gastos por la adquisición de artículos de cuero tales como: Maletas, correas, maletines de mano, sillas de montar, látigos, artículos de talabartería, y otros confeccionados con cuero (excepto calzados, carteras y otras prendas de vestir de cuero).

353 Llantas y neumáticos

Gastos por compra de llantas y neumáticos para utilización en los equipos de tracción, transporte y elevación.

354 Artículos de caucho

Gastos por la compra de artículos elaborados con caucho,

como: Guantes para cualquier uso, tapones y cápsulas para botellas, esponjas, almohadas, asientos, mangueras, capas, etc. (excluye llantas y neumáticos para vehículos).

355 Artículos de plástico

Comprende los gastos en materiales de plástico y de nylon, tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, envases y demás productos en cuya elaboración se utilizó material plástico. Incluye productos para uso en calderas, papel sensible para fotografiar, papel asfaltado y alquitranado, rollos para fotografiar, etc.

36 Productos de minerales metálicos y no metálicos

Gastos para la adquisición de productos de arcilla como: macetas, floreros, ceniceros, adornos, etc.; productos de vidrio, vidrio en barras, en varillas, vidrios y cristales, ceniceros, floreros, adornos, etc.; productos elaborados en loza y porcelana, como jarros, vajillas, inodoros, lavamanos, etc. Adquisición de cemento, cal y yeso requeridos en la construcción, remodelación y mantenimiento. Compra de tubos sanitarios, bloques, tejas, mosaicos y otros productos elaborados con cemento; ropa de trabajo elaborada según normas de seguridad industrial y basada en asbesto; productos elaborados con yeso; productos en cuya elaboración se utilizaron minerales no metálicos no considerados anteriormente.

Incluye la compra de productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas, como son: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, etc., siempre que sean de hierro o acero; lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, etc., hechos de aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones; envases y otros artículos de hojalata, cuchillería, llaves, tornillos, tuercas, redes, cercas y demás productos metálicos; puertas, ventanas, cortinas, tinglados, carrocerías metálicas y demás estructuras metálicas acabadas; placas de vehículos, placas de reconocimiento y medallas, ya sean de oro, plata, bronce, etc.; municiones,

cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines. Incluye además herramientas y equipos menores para uso agropecuario, industrial, de transporte; destornilladores, alicates, martillos, tenazas, serruchos, picos, palas y otros.

361 Productos de cemento y asbesto

Gastos por la compra de mosaicos, baldosas, bloques, tubos sanitarios, tejas y otros productos elaborados con cemento y asbesto. Incluye ropa de trabajo elaborada según normas de seguridad industrial y basada en asbesto.

362 Productos de vidrio, loza y porcelana

Gastos por la adquisición de productos de vidrio tales como: ceniceros, floreros, adornos, vidrio en barras, en varilla, vidrio y cristales, etc.; productos elaborados en loza y porcelana como jarros, vajillas, inodoros, lavamanos, etc.

363 Cemento, cal y yeso

Adquisición de cemento, cal y yeso requeridos en la construcción, remodelación, mantenimiento y otros productos elaborados con yeso.

364 Productos de arcilla

Gastos por la compra de arcilla, como mecetas, floreros, ceniceros, adornos, entre otros.

365 Productos metálicos

Gastos para la adquisición de productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas, como son: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, etc., siempre que sean de hierro o acero; lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, etc., hechos de alumi-

nio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones; envases y otros artículos de hojalata, cuchillería, llaves, tornillos, tuercas, redes, cercas y demás productos metálicos; puertas, ventanas, cortinas, tinglados, carrocerías metálicas y demás estructuras metálicas acabadas; placas de vehículos, placas de reconocimiento y medallas, ya sean de oro, plata, bronce, etc.; municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines. Incluye además herramientas y equipos menores para uso agropecuario, industrial, de transporte; destornilladores, alicates, martillos, tenazas, serruchos, picos, palas y otros.

366 Minerales

Gastos destinados a la adquisición de minerales sólidos, minerales metalíferos (excepto combustibles, petróleo crudo y sus derivados). Incluye compra de minerales de hierro, minerales no ferrosos, carbón mineral en todas sus variedades; materiales y suministros para la construcción en general como arena, cascajo, piedra triturada, tierras y rocas refractarias, caolín y tierra arcillosa, piedras para construcción y uso en general, para monumentos que no estén elaborados como mármol, alabastro, pizarra, etc.

39 Productos y útiles varios

Gastos en productos de limpieza, material deportivo, utensilios de cocina y comedor, instrumental menor médico-quirúrgico, útiles de escritorio, de oficina y enseñanza, materiales eléctricos, repuestos y accesorios en general.

391 Material de limpieza

Gastos destinados a la adquisición de materiales como jabones, detergentes en todas sus variedades, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Incluye preparados para desodorizar ambientes y elementos o utensilios de limpieza como son: paños, cepillos, plumeros, secadores, escobas,

escobillones, baldes, palanganas, etc. utilizados en la limpieza e higiene de bienes y lugares públicos.

392 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Gastos destinados a la adquisición de útiles de escritorio como: lápices, lapiceros, bolígrafos, carpetas, broches, alfileres, grapadoras, sacagrapas, perforadoras y otros destinados al funcionamiento de oficinas. Incluye gastos destinados a la compra de útiles educacionales, tales como tizas, reglas, transportadores, punteros, etc.

393 Útiles menores médico-quirúrgicos

Gastos destinados a la compra de instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: estetoscopios, termómetros, probetas, jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano y demás útiles menores médico-quirúrgicos utilizados en hospitales, clínicas y demás dependencias médicas del Sector Público.

394 Útiles de deportes y recreativos

Gastos destinados a la adquisición de material deportivo a ser utilizado en la práctica de disciplinas deportivas. Se incluye el material destinado a usos recreativos, tales como juguetes y discos musicales y de películas.

395 Útiles de cocina y comedor

Gastos destinados a la adquisición de útiles menores de cocina y vajilla de comedor a ser utilizada en hospitales, hogares de niños, asilos y otras dependencias públicas. Incluye sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijeras de trinchar, coladores, vasos, tazas, platos, etc.

396 Productos eléctricos y afines

Gastos producidos por la adquisición de repuestos menores calificados exclusivamente como eléctricos, es decir, que forman parte integrante del circuito eléctrico de equipos y maquinarias movidos por electricidad o por cualquier clase de combustible; incluye la adquisición de bombillas, cables, interruptores, zócalos, tubos fluorescentes, accesorios de radios, lámparas de escritorio, electrodos, planchas, linternas, conductores, aisladores, fusibles, baterías, pilas, interruptores, conmutadores, enchufes, etc.

397 Materiales y útiles relacionados con informática

Gastos por concepto de adquisiciones de suministros inherentes al procesamiento de datos computacionales tales como papel y cintas para impresoras, discos, disquetes, cassettes, tarjetas, toner, etc.

398 Equipo militar

Gastos para la compra de equipamiento para la defensa nacional.

399 Útiles diversos

Gastos por compra de artículos, materiales y útiles no clasificados en ninguna de las cuentas anteriores.

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Gastos por transferencias a favor de instituciones del Sector Público, del Sector Privado y del exterior que no suponen contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios, y que se destinan a gastos corrientes.

41 Prestaciones de la Seguridad Social

Gastos por concepto de pensiones, jubilaciones, indemnizaciones de trabajo y en general cualquier beneficio de similar naturaleza que se otorgue como parte del sistema previsional.

411 Pensiones y jubilaciones

Gastos por pensiones y jubilaciones y otros de la misma naturaleza, otorgadas a personas naturales.

412 Indemnización laboral

Gastos que se otorgan al personal incapacitado temporal o permanentemente a causa de accidentes en su trabajo.

42 Transferencias corrientes al Sector Privado

Gastos por concepto de ayuda y donaciones a personas, premios, becas y viajes de estudio, subsidios a empresas privadas y subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro, siempre que sean en efectivo y que no signifiquen contraprestación equivalente.

421 Ayudas y donaciones a personas

Gastos por ayudas económicas a empleados y donativos a personas en forma de auxilio.

422 Premios literarios, deportivos y artísticos

Gastos por concepto de premios otorgados en concursos literarios, deportivos y artísticos en efectivo.

423 Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional

Gastos por concepto de pagos a los agraciados en los sorteos de billetes y quinielas de la Lotería Nacional.

424 Becas y viajes de estudio

Gastos por becas de estudio convenidas para empleados, familiares de éstos y personas particulares.

425 Transferencias corrientes a empresas del Sector Privado

Aportes efectuados a favor de empresas industriales, comerciales y de servicios que estén sujetas al pago de impuestos sobre la renta, para financiar sus gastos operativos.

426 Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro

Aportes a favor de centros de enseñanza gratuita, instituciones benéficas, religiosas, culturales, de salud, científicas y cooperativas, que estén exentas del pago del impuesto sobre la renta u otros impuestos, para financiar su funcionamiento.

43 Transferencias corrientes al Sector Público

Aportes que se efectúan a Instituciones Públicas para financiar gastos corrientes. Esta cuenta permitirá consolidar los ingresos y gastos públicos al compatibilizar las transferencias de la Institución Pública receptora y deducir las transferencias interinstitucionales.

431 Transferencias corrientes a la administración central

Aportes que realizan las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes de la Administración Central.

432 Transferencias corrientes a instituciones públicas descentralizadas o autónomas

Aportes por transferencias para financiar gastos

corrientes de las Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas.

433 Transferencias corrientes a instituciones de la seguridad social

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las Instituciones de Seguridad Social.

434 Transferencias corrientes a municipios

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de los Municipios.

435 Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las Empresas Públicas no Financieras.

436 Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las Instituciones Públicas Financieras.

437 Transferencias corrientes a otras instituciones públicas

Aportes por transferencias a Instituciones Públicas que por su naturaleza no pueden ser clasificadas en ninguna de las subcuentas anteriores, como los patronatos, los politécnicos, etc.

44 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

Contribución o cuotas regulares y extraordinarias que se efec-

túan a organismos internacionales en los que participe el país en condiciones de miembro afiliado.

441 Cuotas Internacionales

Cuotas regulares y extraordinarias a organismos internacionales que realiza el país en calidad de miembro afiliado.

45 DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

Donaciones a gobiernos extranjeros para ser destinados a gastoa corrientes.

451 Donaciones a gobiernos extranjeros

Ayudas a países extranjeros afectados por catástrofes de distinta naturaleza.

5 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aportes destinados a instituciones del Sector Público, del Sector Privado y del exterior con fines específicos de inversión en construcción de obras públicas, adquisición de equipos, auxilios para inversiones financieras. Los gastos por este concepto no suponen contraprestación de bienes y servIcios.

51 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

Aportes de capital a instituciones del Sector Privado.

511 Transferencias de capital a empresas del sector privado

Aportes de capital a empresas privadas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, proveer fondos para inversiones financieras u otros gastos de capital.

512 Transferencias de capital a instituciones privadas sin fines de lucro

Aportes de capital a Instituciones Privadas sin fines de lucro que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital.

52 Transferencias de capital al Sector Público

Aportes de capital que se efectúan a las Instituciones Públicas con fines de inversión. Esta cuenta permitirá consolidar los ingresos y gastos públicos al compatibilizar las transferencias de las Instituciones Públicas receptoras y deducir las transferencias interinstitucionales.

521 Transferencias de capital a la administración central

Aportes que realizan las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital de la Administración Central.

522 Transferencias de capital a instituciones públicas descentralizadas o autónomas

Aportes para financiar gastos de capital de Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas.

523 Transferencias de capital a instituciones de seguridad social

Aportes para financiar gastos de capital de Instituciones de Seguridad Social.

524 Transferencias de capital a municipios

Aportes para financiar gastos de capital de los Municipios.

525 Transferencias de capital a empresas públicas no financieras

Aportes para financiar gastos de capital de las Empresas del Estado.

526 Transferencias de capital a instituciones públicas financieras

Aportes para financiar gastos de capital de Instituciones Públicas Financieras.

527 Transferencias de capital a otras instituciones públicas

Aportes de capital a otras instituciones pública que por su naturaleza no pueden ser clasificadas en ninguna de las subcuentas anteriores, como los patronatos, los politécnicos, etc.

53 Donaciones de capital al Sector Externo

Donaciones de capital que realiza el Sector Público a instituciones del Sector Externo.

531 Donaciones de capital a gobiernos extranjeros

Donaciones de capital que hace el Sector Público a Gobiernos Extranjeros.

532 Donaciones de capital a organismos internacionales

Gastos por donaciones de capital que hace el Sector Público a Organismos Internacionales.

6 ACTIVOS NO FINANCIEROS

Inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del Sector Público en un período dado como la compra de maquinaria y equipo, inmuebles y construcción de obras por terceros que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones que mejoran ostensiblemente la capacidad productiva del bien de capital, los estudios para proyectos de inversión realizados por terceros y los activos intangibles, así como los equipos de comunicaciones.

61 MAQUINARIA Y EQUIPO

Inversiones en equipos y sus adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato. Constituyen equipos los muebles y maquinarias de oficina, vehículos, maquinarias y equipos de producción, equipo educacional y médico, herramientas mayores, así como el equipo animal utilizado en labores educacionales, recreativas o trabajo pesado. Estos equipos son bienes durables para la producción, no se consumen rápidamente en el proceso productivo como los materiales y otros artículos.

El término *equipo* incluye objetos que reúnen tres características que los distinguen de materiales y suministros: largo uso y duración, sujeto a control de inventario como equipo fijo y sujeto de depreciación.

Por "largo uso y duración" se entiende una vida útil de 3 años o más. Algunos objetos de uso frecuente, como por ejemplo platos y utensilios de cocina, pueden durar varios años; sin embargo, por el hecho de quebrarse o romperse con facilidad, no se consideran como equipos. Los artículos como la ropa, que se deterioran rápidamente, deberán clasificarse como suministros.

El segundo factor que determina la clasificación como equipo es que el artículo esté sujeto a control centralizado de propiedad y responsabilidad como activo fijo.

El tercer factor establece que los equipos son objeto de depre-

ciación como consecuencia del uso que se hace de ellos en el proceso productivo.

Los fletes y seguros con relación a adquisición de equipos se incluyen en las subcuentas de equipos correspondientes, aun cuando se facturen por separado.

Las adiciones comprenden mejoras a los equipos que aumentan notablemente su valor corriente. Las reparaciones extraordinarias, si bien no aumentan el valor corriente de los equipos, prolongan notablemente su duración prevista y mejoran la capacidad productiva del bien de capital. Las reparaciones y adiciones pequeñas no se consideran en este grupo, sino en el objeto 2 "servicios no personales".

611 Maquinaria y equipo de producción

Inversiones en la adquisición y reparación de maquinaria y equipo de producción, que comprende: equipos agropecuarios, tales como taladoras, sembradoras, cosechadoras, regadoras, arados, ordeñadoras, fumigadoras, tractores. Equipos industria-les, tales como: los destinados a la fabricación de cemento, azúcar, fósforos, plantas beneficiadoras y otras destinadas a la producción industrial, petrolera y minera, incluyendo grupos electrógenos, bombas para irrigación, prensas, taladros, cepilladoras, dobladoras, guillotinas, equipos de soldar, etc. Equipos de construcción como mezcladoras, excavadoras, bulldozers, motos niveladoras, concreteras, martillos de aire, aplanadoras, etc. Equipos para producir energía como turbinas, motores, ge-neradores, calderas, etc. Equipos destinados a explotaciones de yacimientos mineros. Equipos de acueductos y riego como filtros clorinadores, bombas, compuertas, equipos de riego, etc. Equipos de refrigeración, transportadores, elevadores, sierras, etc. Además, comprende el gasto por instalación de maquinaria y equipo de producción.

612 Equipo Educacional y Recreativo

Inversiones y reparaciones en bienes destinados a la enseñanza y a la recreación. Incluye aparatos audiovisuales como: proyecto-

res, películas y fotografías para proyección, cámaras fotográficas, micrófonos, grabadores, televisores, etc.; equipos recreativos: carruseles, aparatos para parques infantiles y equipo menor de gimnasia; incluye muebles especializados para uso escolar, tales como pupitres, pizarrones, globos terráqueos, sillas, bancos, mesas y anaqueles, aun estando destinados para uso docente. Se incluye también la adquisición de bibliotecas, sean especializadas, de consulta general, libros técnicos, etc., y los gastos por compra de animales para uso exclusivo de parques zoológicos.

613 Equipo de transporte

Inversiones y reparaciones en equipos de transporte terrestre: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas, etc.; equipos ferroviarios, equipos de transporte por vía marítima; embarcaciones de toda clase destinadas a la navegación en alta mar, costera y fluvial, sea de pasajeros o de carga y los equipos e instrumentos destinados a la navegación; equipos de transporte por vía aérea, aviones, avionetas, helicópteros. Incluye además equipos de tracción, tales como: bicicletas, triciclos, carretillas de mano, carros de arrastre, traileres, etc. Asimismo, incluye elevadores, ascensores, escaleras mecánicas, grúas, grúas horquillas, etc.

614 Equipo de computación

Comprende la adquisición y reparación de equipos de procesamiento de datos, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

615 Equipo médico-sanitario

Adquisición y reparación de equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de laboratorio, tales como: mesas de operación, equipos de farmacia, incubadoras, sillas de ruedas, camillas, camas de posición y armarios, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, instrumental mayor médico-quirúrgico, compresoras, sillones, aparatos de prótesis, microscopios, centrifugadoras,

refrigeradores especiales, laboratorios bioquímicos, esteri-lizadores, amplímetros, cubicadores, balanzas de precisión y otros.

616 Equipo de comunicación y señalamiento

Adquisición y reparación de equipos de comunicación como: plantas transmisoras, receptores de radio, equipos de televisión, video y audio, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y transporte marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Incluye equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc. e instalaciones como: torres de transmisión, centrales telefónicas y aparatos telefónicos.

617 Equipos y muebles de oficina

Adquisición y reparación de equipos y muebles de oficina tales como: mesas, escritorios, sillas, sillones, armarios, estantes, banquetas, muebles de diseño especial, archivos, alfombras; equipos de oficina, fotocopiadoras, máquinas de escribir, calculadoras, sumadoras, registradoras, relojes para control, máquinas para contabilidad, enceradoras, refrigeradores, equipos de aire acondicionado, reguladores de temperatura, estufas, radios, televisores, cocinas, dictáfonos, hornos, aspiradoras, mesas especiales de diseño, reglas T, reglas de cálculo, compases y otros.

618 Herramientas y repuestos mayores

Compra de herramientas y repuestos mayores. Incluye herramientas como bigornia, juegos de dados, cajas para mecánica especializada, instrumentos, pesas, etc.; repuestos para maquinarias y equipos de producción; repuestos mayores de equipos de transporte, equipos médico-quirúrgicos, médico-sanitarios y equipos de hospitales. Los repuestos mayores tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil.

619 Equipos Varios

Compra de equipos no clasificados en las cuentas ante-riores. Incluye equipos de laboratorio de meteorología y sismología, de física, de pruebas de materiales; equipos de alojamiento, camas, colchones, guardarropas, roperos, mesas de noche, maquinarias, equipos, teodolitos, telescopios y accesorios no considerados en las cuentas anteriores. Incluye además la reparación de los equipos mencionados en esta sub-cuenta.

62 INMUEBLES

Adquisición de bienes inmuebles ya existentes que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas. Incluye la compra de terrenos, edificios y otros tipos de activos afines.

621 Terrenos

Adquisición de terrenos, cualquiera que sea su destino como: terrenos para edificios, viviendas, locales, construcción de carreteras, aeropuertos, adquisición de terrenos y latifundios destinados a colonización o reforma agraria, etc.

622 Edificios

Inversiones destinadas a la adquisición de edificios. El concepto *edificio* incluye todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación. Incluye edificios para oficinas públicas, edificios y locales para escuelas, edificios y casas de habitación y otros no especificados.

623 Expropiación de bienes

Compra de edificios, locales y casas para demoler. Incluye la inversión para la demolición de edificios, casas y locales.

63 Construcciones y Mejoras

Construcciones públicas de beneficio local, regional o nacional; mejoras, ampliaciones y reparaciones de carácter estructural; incluye los gastos de supervisión e inspección de las construcciones realizadas por terceras personas.

Se entiende por mejoras, ampliaciones y reparaciones aquéllas que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados y prolongar la vida útil del bien, de tal manera que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación de servicios.

631 Vías de comunicación

Inversiones en construcción y mejoras de carreteras, túneles y sus obras anexas; pavimentación de carreteras, mejoramiento de curvas, cambios de ruta y pendientes mal localizadas, ventilación y alumbrado de túneles, construcción de puentes, cambio de estructura de puentes en mal estado, cambio de estructuras desgastadas y sus obras anexas y construcción de caminos vecinales.

Comprende la construcción de puertos que incluye obras de protección y atraque; construcción de aeropuertos y helipuertos en la que se incluye también construcción de pistas, edificios, terminales; preparación del sitio y pavimentación de avenidas y calles, construcción de aceras y cunetas.

632 Obras y plantaciones agrícolas

Inversiones en obras que tienen por objeto conservar, acondicionar o mejorar en forma permanente el suelo y subsuelo para su aprovechamiento con fines agropecuarios y de preservación de las áreas ecológicas. Incluye el gasto de destroncar y desmantelar vegetación media y alta y destruir los residuos vegetales para la deforestación de terrenos. Incluye la inversión para construir curvas de niveles, terrazas con

fines agropecuarios y los gastos por forestación y reforestación, plantaciones de especies destinadas a la obtención de frutos comestibles, plantaciones de especies destinadas a la producción de materias primas para la industria, plantaciones como el café, cacao, etc. Además comprende el gasto por instalaciones agrícolas.

633 Obras urbanísticas

Construcción y mejora de obras de carácter comunal destinados a urbanización y embellecimiento que contribuyan al ornato de la ciudad como: parques, plazas y jardines, plantaciones de áreas verdes, construcción de monumentos y estatuas, construcción de campos de béisbol, fútbol, pistas de atletismo, parques infantiles, museos, tribunas de teatro, zoológicos, restauración de edificios y obras coloniales.

634 Obras hidráulicas y sanitarias

Construcción y mejora de obras destinadas a la utilización y desperdicio de agua. Incluye obras para derivar aguas con fines de riego o para alimentación de embalses incluyendo la toma de aguas subterráneas con fines de riego y la construcción de embalses; obras construidas en las zonas de riego, como canales, drenajes; saneamiento de tierras, obras de control de inundaciones, de drenajes y mejoramiento destinadas al saneamiento de tierras con fines de regadío, sanitarias o fines múltiples, obras de canalización de ríos o quebradas, diques, espolones o cualquiera otra obra destinada a la defensa de poblaciones; alcantarillado, obras para drenar las aguas negras y pluviales, incluyendo su posible tratamiento; obras de captación y almacenaje de agua potable, incluyendo las obras de depuración, reserva, bombeo y distribución; obras como lagunas para abrevaderos, pozos artesianos, lagunas para cría, etc.

635 Edificaciones

Construcción y mejora de edificios destinados a diversos usos. El término *edificios* incluye todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte del edificio. Comprende construcción de casas y edificios multifamiliares, edificios destinados a oficinas públicas, edificios para escuelas, hospitales y policlínicas, centros de asistencia social, gimnasios, iglesias, templos, conventos, casas curiales y cárceles. Además, incluye la preparación de terrenos para edificaciones tales como: nivelación, eliminación de capa vegetal y otras reformas con fines de urbanización.

636 Obras de energía

Construcción y mejora de obras orientadas a la generación de energía en sus diferentes formas. Incluye construcción y mejora de obras destinadas a la transmisión y distribución de energía.

637 Obras de telecomunicaciones

Construcción y mejora de obras de telecomunicaciones y de sistemas de distribución de telecomunicación alámbrica e inalámbrica.

638 Supervisión e inspección de obras

Inspección de construcciones y mejora de obras públicas realizado por empresas e instituciones cuando su costo pueda ser determinado en forma separada de la construcción y mejora.

639 Otras Construcciones y Mejoras

Construcciones y mejora de obras públicas no clasificadas en cuentas anteriores. Incluye el cercado de las vías de comunicación cuando éste se realice en forma complementaria, obras para

construcción de plantas industriales, de hidrocarburos y minas, y las mejoras de cementerios.

64 Construcciones por Concesiones

Inversión en construcción de bienes de uso público mediante el sistema de concesión.

641 Construcciones de Bienes de uso Público por Concesiones

Inversión en construcción de bienes de uso público mediante el sistema de concesión con contratistas o terceros que incluye obras de comunicación, urbanísticas, hidráulicas y sanitarias, de energía, telecomunicaciones, entre otras.

69 Otros Activos

Construcciones militares, equipo militar y de seguridad, activos intangibles, semovientes, obras de arte, programas de computación y estudios de preinversión.

691 Equipo de seguridad

Compra de equipo para el mantenimiento del orden público.

692 Construcciones militares

Construcciones de infraestructura para la prestación del servicio de defensa y policía. Incluye la construcción de edificios y viviendas para militares y policías, cuarteles, aeropuertos, puertos y otras instalaciones militares y sus adiciones y reparaciones extraordinarias.

693 Activo intangible

Adquisición de derechos para el uso de bienes, activos de la

propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. No incluye los programas de computación.

694 Programas de computación

Incluye programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional.

695 Semovientes

Adquisición de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines ornamentales, de reproducción o de trabajo.

696 Obras de arte y elementos coleccionables

Adquisición de obras artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, antigüedades, películas cinematográficas, discos fonoeléctricos y otros elementos destinados a la colección.

697 Estudios preinversión

Estudios, investigaciones, informes y otros análogos realizados por terceros que sirvan de base para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de los proyectos de inversión, cuando corresponda incluir el resultado de estos estudios en el activo institucional. Incluye tanto estudios básicos como los que van desde la etapa de idea hasta factibilidad de proyectos de inversión.

7 ACTIVOS FINANCIEROS

Desembolsos financieros que realizan las Instituciones Públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital y registrar la variación de saldos (disminución) de las disponibilidades y de las cuentas por cobrar.

71 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS

Desembolsos financieros a corto plazo y largo plazo por concepto de préstamos internos de fomento al Sector Privado y Público que no significan contraprestación de bienes y/o servicios por parte del beneficiario del préstamo.

711 Concesión de Préstamos de corto plazo al Sector Privado

Desembolsos financieros por préstamos concedidos a corto plazo al Sector Privado interno, ya sea a empresas o personas.

712 Concesión de Préstamos de corto plazo al sector público

Desembolsos financieros por préstamos de corto plazo concedidos a instituciones del Sector Público. Incluye los préstamos otorgados a la Administración Central, Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, Instituciones de Seguridad Social, Municipios, Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras.

713 Concesión de préstamos de largo plazo al sector privado

Desembolsos financieros por préstamos concedidos a largo plazo al Sector Privado interno, ya sea a empresas o personas.

714 Concesión de préstamos de largo plazo al sector público

Desembolsos financieros por préstamos a largo plazo concedidos a instituciones del Sector Público. Incluye los préstamos otorgados a la Administración Central, Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, Instituciones de Seguridad Social, Municipios, Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras.

72 Compra de Títulos y Valores

Desembolsos para efectuar inversión financiera de corto y largo plazo en el mercado interno o externo. La inversión financiera comprende la adquisición de títulos y valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero.

721 Compra de títulos y valores Internos a corto plazo

Desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores a corto plazo del mercado interno que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio.

722 Compra de títulos y valores internos a largo plazo

Desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores a largo plazo del mercado interno que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio.

723 Compra de títulos y valores externos a corto plazo

Desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores a corto plazo del mercado externo que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio.

724 Compra de títulos y valores externos a largo plazo

Desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores a largo plazo del mercado externo que

representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio.

73 Compra de Acciones y Participaciones de Capital

Desembolsos para inversión financiera que efectúan las instituciones del Sector Público en acciones y participaciones de capital de carácter no reintegrable o mediante adquisición de acciones y otros valores representativos de capital en empresas públicas, mixtas o privadas del mercado interno y externo.

731 Compra de acciones y participaciones de capital internas

Desembolsos financieros que efectúan las instituciones del Sector Público en acciones y participaciones de capital del mercado interno.

732 Compra de acciones y participaciones de capital externas

Desembolsos financieros que efectúan las instituciones del Sector Público en acciones y participaciones de capital del mercado externo.

74 Incremento de otros Activos Financieros

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible, que tienen su origen en los ingresos de carácter presupuestario y en la política financiera establecida por las Instituciones Públicas. Estos movimientos tienen incidencia en los flujos de entradas del presupuesto de caja.

741 Incremento de caja y banco

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de caja y banco que resultan de comparar los saldos iniciales y finales de dichas cuentas y las magnitudes de entradas y salidas registradas en el presupuesto de caja.

742 Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a corto plazo, documentadas o no, que resultan de comparar los saldos iniciales y finales de dichas cuentas y que se originan en el ingreso de carácter presupuestario y en la política financiera establecida por las Instituciones Públicas.

743 Incremento de cuentas por cobrar a largo plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo, documentadas o no, que resultan de comparar los saldos iniciales y finales de dichas cuentas y que se originan en el ingreso de carácter presupuestario y en la política financiera establecida por las Instituciones Públicas.

8 PASIVOS FINANCIEROS

Desembolsos financieros para cumplir con la amortización de la deuda pública de corto y largo plazo derivada de la obtención de préstamos y la colocación de títulos y valores tanto internos como externos. Incluye las aplicaciones financieras constituidas por la disminución neta de pasivos o deudas administrativas originadas en gastos presupuestarios de naturaleza corriente y de capital.

81 Amortización de Préstamos Internos

Desembolsos financieros que se efectúan para liquidar o reducir préstamos internos de corto y largo plazo obtenidos del Sector Privado y Público.

811 Amortización de préstamos de corto plazo del sector privado

Desembolsos financieros que se efectúan para liquidar o reducir los préstamos internos de corto plazo obtenidos del Sector Privado.

812 Amortización de préstamos de corto plazo del sector público

Desembolsos financieros que se efectúan para liquidar o reducir los préstamos internos de corto plazo obtenidos de Instituciones del Sector Público autorizadas legalmente para efectuar este tipo de operaciones.

813 Amortización de préstamos de largo plazo del sector privado

Desembolsos financieros que se efectúan para liquidar o reducir los préstamos internos de largo plazo obtenidos del Sector Privado.

814 Amortización de préstamos de largo plazo del sector público

Desembolsos financieros que se efectúan para liquidar o reducir préstamos internos de largo plazo obtenidos de Instituciones del Sector Público autorizadas legalmente para efectuar este tipo de operaciones.

83 Amortización de Préstamos Externos

Desembolsos financieros que se efectúan para liquidar o reducir préstamos de corto y largo plazo obtenidos del Sector Privado Externo, de Organismos Internacionales y de Gobiernos Extranjeros.

831 Amortización de préstamos de corto plazo del sector privado

Desembolsos financieros que se efectúan para amortizar préstamos de corto plazo obtenidos del Sector Privado Externo.

832 Amortización de préstamos de corto plazo de organismos Internacionales

Desembolsos financieros que se efectúan para amortizar préstamos de corto plazo obtenidos de Organismos Internacionales.

833 Amortización de préstamos de corto plazo de gobiernos extranjeros

Desembolsos financieros que se efectúan para amortizar préstamos de corto plazo obtenidos de Gobiernos Extranjeros.

834 Amortización de préstamos de largo plazo del sector privado

Desembolsos financieros que se efectúan para amortizar préstamos de largo plazo obtenidos del Sector Privado Externo.

835 Amortización de préstamos de largo plazo de organismos internacionales

Desembolsos financieros que se efectúan para amortizar préstamos de largo plazo obtenidos de Organismos Internacionales.

836 Amortización de Préstamos de largo plazo de Gobiernos Extranjeros

Desembolsos financieros que se efectúan para amortizar préstamos de largo plazo obtenidos de Gobiernos Extranjeros.

85 Rescate de Títulos y Valores Internos

Desembolsos financieros destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública de corto y largo plazo obtenida mediante colocación de títulos y valores en el mercado interno.

851 Rescate de títulos y valores internos de corto plazo

Desembolsos financieros destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública de corto plazo mediante rescate de títulos y valores colocados en el mercado interno.

852 Rescate de títulos y valores internos de largo plazo

Desembolsos financieros destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública de largo plazo mediante rescate de títulos y valores colocados en el mercado interno.

86 Rescate de títulos y valores externos

Desembolsos financieros destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública de corto y largo plazo obtenida mediante colocación de títulos y valores en el mercado externo.

861 Rescate de títulos y valores externos de corto plazo

Desembolsos financieros destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública de corto plazo mediante rescate de títulos y valores colocados en el mercado externo de capitales.

862 Rescate de títulos y valores externos de largo plazo

Desembolsos financieros destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública de largo plazo mediante rescate de títulos y valores colocados en el mercado externo de capitales.

87 Disminución de Pasivos

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada que constituyen las Instituciones Públicas con proveedores y contratistas del mercado interno o externo. Su cálculo es el resultado de realizar mayores pagos que gastos devengados, de tal manera que exista una disminución neta de los pasivos constituidos en el ejercicio que se presupuesta. Estos movimientos tienen incidencia en los flujos de salida del presupuesto de caja.

871 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo documentada y no documentada que constituyen las Instituciones Públicas con proveedores y contratistas del mercado interno por gastos corrientes y de capital.

872 Disminución de cuentas por pagar internas de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo documentada y no documentada que constituyen las Instituciones Públicas con proveedores y contratistas del mercado interno por gastos corrientes y de capital.

873 Disminución de cuentas por pagar externas de corto plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo documentada y no documentada que constituyen las Instituciones Públicas con proveedores del mercado externo por gastos corrientes y de capital.

874 Disminución de cuentas por pagar externas de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo documentada y no documentada que constituyen las Instituciones Públicas con proveedores del mercado externo por gastos corrientes y de capital.

9 GASTOS FINANCIEROS

Gastos financieros por intereses y comisiones de la deuda pública.

91 Intereses de la deuda pública Interna

Gastos financieros directos generados por el endeudamiento público interno.

911 Intereses de la deuda interna

Gastos financieros destinados para atender los intereses de la deuda pública con residentes en el país.

92 Intereses de la deuda pública Externa

Gastos financieros directos generados por el endeudamiento público externo.

921 Intereses de la deuda externa

Gastos financieros para atender los intereses de la deuda pública con no residentes en el país.

93 Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública

Gastos financieros derivados de la deuda pública interna que

se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

931 Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna

Gastos financieros derivados de la deuda pública interna que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

932 Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa

Gastos financieros derivados de la deuda pública externa que se originan en comisiones, multas, diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio del endeudamiento y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

Capítulo VI

Clasificador económico de gastos

A. CONCEPTO

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el Sector Público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales en la economía general.

El gasto económico se puede efectuar con fines corrientes, de capital o como aplicación financiera.

Los gastos corrientes están destinados a las actividades de prestación de servicios públicos identificadas como *gastos de consumo* y a la producción de bienes y servicios de carácter industrial y comercial realizada por las Empresas Públicas no Financieras conocida como *gastos operativos.* Incluye gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias corrientes que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

Los gastos de capital describen las variaciones en la estructura patrimonial del Estado y sirven como instrumentos para ampliar o mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios públicos. Los gastos de capital incluyen la inversión real directa y las transferencias de capital otorgadas.

Las aplicaciones financieras están constituidas por el incremento de los activos financieros y la disminución de pasivos financieros. Las aplicaciones financieras se consideran transferencias de recursos de carácter temporal que se realizan

para incrementar los activos financieros o para devolver los ahorros de otros agentes económicos previamente recibidos en forma de préstamos o colocación de títulos y valores de deuda pública (pasivo financiero).

En este mismo grupo de cuentas se incluyen las variaciones de otros activos y pasivos financieros que se originan en operaciones presupuestarias. Con estas cuentas se pretende medir el impacto de las decisiones sobre cobros, en el caso de los activos, y sobre pagos, en el caso de los pasivos. Cada una de estas decisiones tiene incidencia en la determinación de las variaciones de saldos que experimentan dichas cuentas. Su aplicación en forma plena tiene relación con la aplicación de la etapa del "devengado".

B. OBJETIVOS

- Permitir la vinculación de la política económica y social con la estrategia que guía la acción del Gobierno.

- Permitir identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de ingresos y el de gastos y entre los objetivos de los programas y su eficacia.

- Facilitar las proyecciones del gasto público con fines de análisis macroeconómico.

- Establecer la remuneración a los factores de la producción y, en consecuencia, determinar el valor agregado del Sector Público.

- Mostrar la inversión que realiza el Sector Público y su contribución a mejorar o incrementar la capacidad instalada de producción.

- Determinar el resultado fiscal del Sector Público, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo

recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.

- Servir como estructura básica para elaborar el presupuesto consolidado y para relacionar con los sistemas de información de los organismos internacionales.

C. CATÁLOGO DE CUENTAS

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	DENOMINACIÓN
2					**GASTOS**
2	1				**GASTOS CORRIENTES**
2	1	1			**Gastos de operación**
2	1	1	1		Remuneraciones a empleados
2	1	1	1	1	Servicios personales
2	1	1	1	2	Contribuciones a la seguridad social
2	1	1	2		Bienes y servicios
2	1	1	2	1	Servicios no personales
2	1	1	2	2	Materiales y suministros
2	1	1	3		Consumo de capital fijo y amortización
2	1	1	4		Variación de existencias
2	1	2			**Gastos de consumo**
2	1	2	1		Remuneraciones a empleados
2	1	2	1	1	Servicios personales
2	1	2	1	2	Contribuciones a la seguridad social
2	1	2	2		Bienes y servicios
2	1	2	2	1	Servicios no personales
2	1	2	2	2	Materiales y suministros
2	1	2	3		Consumo de capital fijo y amortización
2	1	2	4		Variación de existencias
2	1	3			**Intereses**
2	1	3	1		Intereses deuda interna
2	1	3	2		Intereses deuda externa
2	1	3	3		Comisiones deuda pública
2	1	4			**Prestaciones sociales**
2	1	4	1		Prestaciones de la seguridad social
2	1	5			**Transferencias corrientes**
2	1	5	1		Al sector privado
2	1	5	2		Al sector público
2	1	5	3		Donaciones corrientes al exterior
2	2				**GASTOS DE CAPITAL**
2	2	1			**Inversión real directa**
2	2	1	1		Maquinarias y equipos
2	2	1	2		Construcciones

DETALLE (*)	CUENTA	SUB GRUPO	GRUPO		DESCRIPCIÓN
2	2	1	3		Inversión por cuenta propia
2	2	1	3	1	Servicios personales
2	2	1	3	2	Bienes y servicios
2	2	1	4		Bienes preexistentes
2	2	1	5		Otros activos no financieros
2	2	2			**Incremento de existencias**
2	2	3			**Transferencias de capital**
2	2	3	1		Al sector privado
2	2	3	2		Al sector público
2	2	3	3		Donaciones capital al exterior
2	3				**APLICACIONES FINANCIERAS**
2	3	1			**Activos Financieros**
2	3	1	1		Concesión de préstamos
2	3	1	2		Compra de títulos y valores
2	3	1	3		Compra de acciones y participaciones de capital
2	3	2			**Pasivos Financieros**
2	3	2	1		Amortización deuda interna
2	3	2	1	1	Rescate de títulos y valores internos
2	3	2	1	2	Amortización de préstamos internos
2	3	2	2		Amortización deuda externa
2	3	2	2	1	Rescate de títulos y valores externos
2	3	2	2	2	Amortización de préstamos externos
2	3	3			**Otras Aplicaciones Financieras**
2	3	3	1		Incremento de otros activos financieros
2	3	3	2		Disminución de cuentas por pagar

D. METODOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	RELACIÓN CON OBJETO DEL GASTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ADM. CENTRAL	INST. DESC.	SEG. SOCIAL	MUNICIPIOS	EMP. PÚB. NO FIN.	INST. PÚB. FIN.	EXCEPCIÓN
2					**GASTOS**										
2	1				**GASTOS CORRIENTES**										
2	1	1			**Gastos de operación**										
2	1	1	1		Remuneraciones a empleados										
2	1	1	1	1	Servicios personales	11, 12, 13, 14, 15, 16, 18	S	N	N	N	N	N	S	S	
2	1	1	1	2	Contribuciones a la seguridad social	19	S	N	N	N	N	N	S	S	
2	1	1	2		Bienes y servicios										
2	1	1	2	1	Servicios no personales	2	S	N	N	N	N	N	S	S	
2	1	1	2	2	Materiales y suministros	31, 32, 33, 34, 35, 36, 39	S	N	N	N	N	N	S	S	
2	1	1	3		Consumo de capital fijo y amortiz.	No Clasificado	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	1	1	4		Variación de existencias	No Clasificado	S	S	S	S	S	S	S	S	
2	1	2			**Gastos de consumo**										
2	1	2	1		Remuneraciones a empleados										
2	1	2	1	1	Servicios personales	11, 12, 13, 14, 15, 16, 18	S	N	S	S	S	S	N	N	
2	1	2	1	2	Contribuciones a la seguridad social	19	S	N	S	S	S	S	N	N	
2	1	2	2		Bienes y servicios										
2	1	2	2	1	Servicios no personales	2	S	N	S	S	S	S	N	N	
2	1	2	2	2	Materiales y suministros	31, 32, 33, 34, 35, 36, 39	S	N	S	S	S	S	N	N	
2	1	2	3		Consumo de capital fijo y amortiz.	No Clasificado	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	1	2	4		Variación de existencias	No Clasificado	S	N	S	S	S	S	N	N	
2	1	3			**Intereses**										
2	1	3	1		Intereses deuda interna	91	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	1	3	2		Intereses deuda externa	92	S	N	S	N	S	S	S	S	
2	1	3	3		Comisiones deuda pública	93	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	1	4			Prestaciones sociales										
2	1	4	1		Prestaciones de la seguridad social	41	S	N	N	N	S	N	N	N	

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	RELACIÓN CON OBJETO DEL GASTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ADM. CENTRAL	INST. DESC.	SEG. SOCIAL	MUNICIPIOS	EMP. PÚB. NO FIN.	INST. PÚB. FIN.	EXCEPCIÓN
2	1	5			**Transferencias corrientes**										
2	1	5	1		Al sector privado	42	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	1	5	2		Al sector público	43	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	1	5	3		Donaciones corrientes al exterior	44 y 45	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	2				**GASTOS DE CAPITAL**										
2	2	1			**Inversión real directa**										
2	2	1	1		Maquinarias y equipos	61	S	S	S	S	S	S	S	S	
2	2	1	2		Construcciones	63	S	S	S	S	S	S	S	S	
2	2	1	3		Inversión por cuenta propia										
2	2	1	3	1	Servicios personales	1	N	S	S	S	S	S	S	S	
2	2	1	3	2	Bienes y servicios	2, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39	N	S	S	S	S	S	S	S	
2	2	1	4		Bienes preexistentes	62	S	S	S	S	S	S	S	S	
2	2	1	5		Otros activos no financieros	69	S	S	S	S	S	S	S	S	
2	2	2			**Incremento de existencias**	No Clasificado	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	2	3			**Transferencias de capital**										
2	2	3	1		Al sector privado	51	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	2	3	2		Al sector público	52	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	2	3	3		Donaciones de capital al exterior	53	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	3				**APLICACIONES FINANCIERAS**										
2	3	1			**Activos Financieros**										
2	3	1	1		Concesión de préstamos	71									
2	3	1	2		Compra de títulos y valores	72	S	N	S	N	S	S	S	S	
2	3	1	3		Compra de acciones y partic. de cap.	73	S	N	S	N	S	S	S	S	
2	3	2			**Pasivos Financieros**										
2	3	2	1		Amortización de deuda interna										
2	3	2	1	1	Rescate de títulos y valores internos	85	S	N	S	N	N	S	S	S	
2	3	2	1	2	Amortización de préstamos internos	81	S	N	S	S	S	S	S	S	

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	RELACIÓN CON OBJETO DEL GASTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ADM. CENTRAL	INST. DESC.	SEG. SOCIAL	MUNICIPIOS	EMP. PÚB. NO FIN.	INST. PÚB. FIN.	EXCEPCIÓN
2	3	2	2		Amortización de deuda externa										
2	3	2	2	1	Rescate de títulos y valores externos	86	S	N	S	N	N	S	S	S	
2	3	2	2	2	Amortización de préstamos externos	83	S	N	S	N	S	S	S	S	
2	3	3			**Otras Aplicaciones Financieras**										
2	3	3	1		Incremento de otros activos financieros	74	S	N	S	S	S	S	S	S	
2	3	3	2		Disminución de cuentas por pagar	87	S	N	S	S	S	S	S	S	

Capítulo VII

Clasificador funcional

A. ASPECTOS GENERALES

Esta clasificación sirve como fuente de información general sobre la naturaleza de las funciones del Gobierno y sobre la proporción de los gastos públicos que destina a cada función en particular.

La información de la clasificación funcional es de interés para el público en general, para altos funcionarios de las ramas le-gislativa y ejecutiva y es de sumo valor para la formulación, revisión y ejecución de los objetivos generales de la acción del Gobierno y la elaboración de prioridades estratégicas.

Es común que un organismo de gobierno cumpla una o más funciones y que una función sea realizada por varias instituciones. La clasificación funcional tiene por objeto corregir esa dispersión agrupando los gastos que realizan las Instituciones Públicas de acuerdo a las funciones a que destinan sus recursos.

B. OBJETIVOS

- Establecer las funciones de Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Económicos y Protección del Medio Ambiente que desempeñan las Instituciones Públicas.

- Identificar a lo largo del tiempo las tendencias del gasto público en dichas funciones.

- Definir las partidas presupuestarias desde el punto de vista de "PARA QUÉ SE GASTA"

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador funcional se estructura en dos niveles. Su codificación es la siguiente:

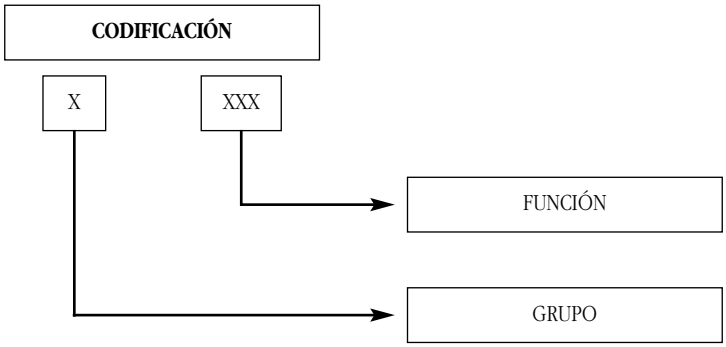

Ejemplo:

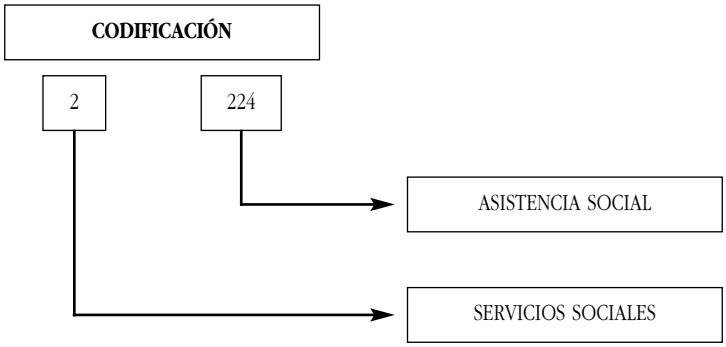

D. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Existen dos unidades primarias de clasificación de las funciones: la institución y la categoría programática. Esto significa que cada gasto en bienes, servicios y transferencias asociado a una categoría programática o una institución tendrá asignado un código de la clasificación funcional de conformidad con la función a la cual corresponda la categoría programática o la institución.

Por otro lado, existen cuentas del clasificador del objeto del gasto que constituyen en sí mismas unidades de clasificación funcional como "Pensiones y Jubilaciones", "Indemnización Laboral", que se clasifican en la función "Seguridad Social", e "Intereses de la Deuda Interna y Externa", que se clasifica en la función "Deuda Pública".

No corresponde aplicar la clasificación funcional a los gastos originados en transacciones pasadas. A este tipo de gastos pertenece la Amortización de la Deuda Pública Interna y Externa, que fue una fuente de financiamiento de gastos de ejercicios fiscales anteriores; la Inversión Financiera, que se genera por excedentes financieros, y las Aplicaciones Financieras de Activos y Pasivos, que se originaron en operaciones presupuestarias devengadas. Por tanto, estas categorías no son unidades de clasificación y no pueden considerarse relacionadas con un tipo particular de función quedando identificadas como "NO CLASIFICADO".

GASTOS POR FUNCIONES		
OBJETO DEL GASTO	**UNIDAD DE CLASIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Servicios personales	Categoría programática o institución	Según función
Servicios no personales	Categoría programática o institución	Según función
Materiales y suministros	Categoría programática o institución	Según función
Transferencias corrientes	Categoría programática o institución	Según función
Transferencias de capital	Categoría programática o institución	Según función
Activos reales	Categoría programática o institución	Según función
Concesión de préstamos	Categoría programática o institución	Según función
Adquisición de títulos y valores	NO CLASIFICADO	Gastos financieros temporales
Incremento de otros activos financieros	NO CLASIFICADO	Operaciones presupuestarias devengadas.
Amortización de la deuda pública	NO CLASIFICADO	Fue gasto en períodos pasados
Intereses de la deuda pública	Categoría programática o institución	Función deuda pública
Comisiones y otros gastos de la deuda pública	Categoría programática o institución	Función deuda pública
Disminución de otros pasivos	NO CLASIFICADO	Operaciones presupuestarias devengadas

E. CATÁLOGO DE FUNCIONES

GRUPO	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN
1		**SERVICIOS GENERALES**
1	111	Administración General
1	112	Justicia y Orden Público
1	113	Defensa Nacional
1	114	Relaciones Internacionales
2		**SERVICIOS SOCIALES**
2	221	Educación
2	222	Deportes, Recreación, Cultura y Religión
2	223	Salud
2	224	Asistencia Social
2	226	Vivienda
2	227	Agua Potable y Alcantarillado
2	228	Servicios Municipales
2	230	Seguridad Social
2	231	Urbanismo
3		**SERVICIOS ECONÓMICOS**
3	331	Agropecuario y Pesca
3	332	Riego
3	333	Industria y Comercio
3	334	Minería
3	335	Transporte
3	337	Comunicaciones
3	339	Energía
3	341	Turismo
3	342	Trabajo
3	343	Banca y Seguros
4		**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**
4	442	Intereses y Comisiones de la Deuda Pública
5		**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
5	551	Protección del aire, agua y suelo
5	552	Protección de la Biodiversidad

F. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1 SERVICIOS GENERALES

Reúne los gastos destinados a suministrar Servicios Generales tales como: Administración General, Justicia y Orden Público, Defensa Nacional y Relaciones Internacionales, los cuales proporcionan las condiciones necesarias para que se cumplan los fines del Estado.

111 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comprende los gastos para dotar y mantener el funcionamiento de las Instituciones Públicas encargadas de la conducción general del país y de Instituciones Públicas cuyas labores se definen como "administrativas", pero que tienen como característica básica la de ejercer su acción sobre un amplio campo de las actividades nacionales y/o dentro del propio Sector Público.

Generalmente, se incluye en esta clasificación a dos de los tres poderes centrales del Estado (Ejecutivo y Legislativo) y las oficinas que cumplen funciones de administración tributaria, servicios de planificación, presupuestos, tesorería, estadística, contabilidad, administración de personal, aprovisionamiento, administración de bienes, servicios de inspección y auditoría general.

Incluye también las acciones inherentes a las relaciones con los Gobiernos Municipales, así como el apoyo a estos niveles institucionales que por lo general no se pueden diferenciar en alguna de las funciones del presente clasificador.

112 JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO

Comprende los gastos por la dotación, funcionamiento, mantenimiento, vigilancia y reglamentación de cuarteles policiales, cárceles públicas, palacios de justicia, juzgados de paz y cualquier otro centro destinado a impartir justicia y establecer el orden público interno.

Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta función.

113 Defensa Nacional

Comprende los gastos por el alistamiento, distribución, funcionamiento y organización de fuerzas terrestres, marítimas y aéreas, vigilancia de fronteras y costas, así como todos los demás gastos producidos por las instituciones responsables de mantener y defender por aire, mar y tierra la soberanía nacional. No incluye las actividades efectuadas por fábricas militares en su producción industrial.

Engloba los gastos de construcción de fortificaciones, recintos y cualquier local u oficina administrativa relacionados con esta función, así como la construcción de viviendas destinadas al uso exclusivo de los militares.

114 Relaciones Internacionales

Comprende los gastos para el mantenimiento de embajadas y consulados en los diferentes países y todos los gastos realizados por los organismos encargados de llevar a cabo la política internacional.

Incluye los gastos por la expedición, renovación y control de pasaportes, así como los gastos administrativos y directivos inherentes a esta función, como son la organización y fijación de normas relativas a la etiqueta protocolar que conllevan las ceremonias oficiales de carácter civil que se realizan en el país.

También incluye los gastos por construcción de embajadas, locales y oficinas administrativas relacionadas con esta función.

2 SERVICIOS SOCIALES

Comprende los gastos y la formación de capital en servicios que mejoran las condiciones de vida como el servicio de agua, alcantarillado, vivienda, urbanismo y servicios que incrementan los niveles de vida como educación, salud, asistencia social,

deportes y recreación y seguridad social. Incluye los gastos en actividades de regulación de los servicios sociales.

221 Educación

Comprende los gastos por la dotación, funcionamiento, mantenimiento, vigilancia, supervisión, reglamentación y administración de escuelas, colegios, instituciones de enseñanza superior, institutos de formación técnica y en general cualquier otro centro dedicado a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión de enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye la enseñanza dirigida a la capacitación de la fuerza de trabajo y programas de educación especial.

También incluye los gastos por construcción de locales destinados a la enseñanza o a labores administrativas conectadas con esta función, así como las transferencias otorgadas para fines educativos y las becas de estudio concedidas a título personal y los gastos para actividades de investigación en la función *educación.*

222 Deportes, Recreación, Cultura y Religión

Comprende los gastos efectuados para la dotación, funcionamiento, mantenimiento, vigilancia, supervisión, reglamentación y administración de instalaciones y terrenos deportivos, así como todo lo relacionado con la recreación como: jardines botánicos, parques infantiles, parques zoológicos, acuarios, parques forestales, centros vacacionales, etc.

Incluye gastos por el establecimiento y funcionamiento de bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, casas y lugares históricos, iglesias y otros centros que se dediquen a la difusión del arte y la cultura.

También incluye gastos para construcción de obras deportivas, recreativas, culturales y de religión, y locales para labores de administración de esas obras.

Se clasificarán en esta función las transferencias otorgadas para los fines ya indicados, los gastos originados por la organización y realización de cualquier evento deportivo, las subvenciones a equipos profesionales o a competidores individuales y las ayudas prestadas a artistas, escritores, compositores, otras personas dedicadas a las artes y a las organizaciones que promueven las actividades culturales.

223 Salud

Comprende los gastos efectuados para la dotación, funcionamiento, mantenimiento, vigilancia, supervisión y reglamentación de establecimientos de salud civiles y militares, tales como hospitales, centros y subcentros de salud, clínicas y policlínicas rurales y maternidades. Incluye los gastos de apoyo a programas de servicios de salud pública tales como el funcionamiento de bancos de sangre, servicios de diagnóstico de enfermedades, servicios de control de población y atención de emergencias sanitarias que son prestados por grupos especiales no vinculados a un hospital o clínica.

Incluye gastos para investigar, prevenir, curar y erradicar las enfermedades del ser humano y los gastos de regulación de los servicios de salud.

También abarca gastos por construcción de obras para la salud, así como las destinadas a su administración. Se clasificarán en esta función las transferencias otorgadas para los fines de salud.

224 Asistencia Social

Comprende los gastos por prestaciones de servicios de asistencia social y ayudas, tanto financieras como materiales, a personas necesitadas.

Incluye gastos de asistencia social a personas que se hallan total o parcialmente incapacitadas para desarrollar una actividad económica o llevar una vida física o mental sin ningún tipo de impedimento; protección de la tercera edad, atención integral

de la familia, protección de niños, adolescentes y jóvenes. La asistencia social abarca las actividades de prevención de desastres, la reacción inmediata en desastres y la prevención y protección contra incendios.

Incluye los gastos directivos y administrativos inherentes a esta función dedicados a la programación, organización, dirección, supervisión y control de todas las actividades de asistencia social.

También incluye gastos para construcción de bienes destinados a la asistencia social, así como las transferencias otorgadas inherentes a esta función.

226 Vivienda

Comprende los gastos generados en actividades y servicios de vivienda, formulación y reglamentación de normas de vivienda. Incluye actividades relacionadas con la ordenación del espacio urbano.

Incluye los gastos por concepto de construcción, compra, remodelación y reparación de viviendas civiles, así como los gastos en adquisición de terrenos para la construcción de viviendas, eliminación de barrios, de tugurios, en relación con el suministro de viviendas. Se excluyen los gastos en viviendas para uso exclusivo de militares, que se cargarán a la función 113 (Defensa Nacional).

Se consideran todos los gastos incurridos por las instituciones cuyas actividades se identifican con esta función y las transferencias que se otorgan para la construcción y financiamiento de viviendas.

227 Agua Potable y Alcantarillado

Comprende los gastos para el suministro, reparación, mantenimiento y funcionamiento de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Incluye los gastos por construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado y de oficinas administrativas y las transferencias otorgadas relacionadas con esta función.

228 SERVICIOS MUNICIPALES

Corresponde al gasto que realiza la administración central por concepto de transferencias otorgadas a los municipios.

230 SEGURIDAD SOCIAL

Comprende los gastos generados por prestaciones del seguro familiar de salud, el seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia y el seguro contra riesgos laborales regulados por el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

231 URBANISMO

Gastos generados por las actividades de construcción de proyectos de desarrollo urbano para la renovación de los distintos espacios circunscritos a las ciudades como avenidas, calles, plazas, jardines, pequeñas áreas verdes, cementerios y cualquier actividad inherente a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

3 SERVICIOS ECONÓMICOS

Gastos y formación de capital en actividades de fomento y regulación del desarrollo económico a través de la formulación y promoción de políticas públicas para el desarrollo de los sectores agropecuario, riego, industria, comercio, minería, transporte, comunicaciones, energía, turismo, trabajo, banca y seguros.

331 AGROPECUARIA Y PESCA

Gastos en actividades de fomento y regulación de la producción agrícola, apícola, ganadera y pecuaria y para la prevención, control y erradicación de epidemias y enfermedades del ganado, aves y plantas, así como los servicios forestales y de reforestación, actividades de caza y pesca comercial y deportiva.

Incluye gastos por proyectos múltiples de agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca, así como de oficinas administrativas relacionadas con esta función. También, las transferencias otorgadas para esta función y los gastos por actividades de regulación de la misma.

332 Riego

Gastos por construcción, mantenimiento y control de presas, diques, canales de riego y obras de conexión torrencial con fines de regadío. También incluye las transferencias otorgadas para esta función y los gastos por actividades de regulación de la misma.

333 Industria y Comercio

Gastos en actividades de fomento y regulación de asuntos y servicios de desarrollo industrial y del comercio de distribución, almacenamiento y depósito; así como los gastos inherentes a formular y administrar políticas de fomento, administración y reglamentaciones sobre el establecimiento y el funcionamiento de actividades destinadas a desarrollar, ampliar y mejorar en general la situación de las industrias, mediante subvenciones a la producción o a los insumos, reintegros tributarios u otros tipos de asistencia.

Incluye gastos por construcción de infraestructura en el campo del desarrollo industrial y la infraestructura de actividades y servicios del comercio de distribución, almacenamiento y depósito como la construcción de mercados y las oficinas administrativas relacionadas con esta función. También, gastos por transferencias otorgadas con estos fines.

334 Minería

Gastos en actividades de fomento y regulación de asuntos y servicios de minería y recursos minerales relacionados con la exploración, explotación, conservación, comercialización y otros aspectos

de producción de minerales. Incluye estudios y programas para la evaluación de yacimientos mineros, realización de análisis químicos de muestras obtenidas en las exploraciones correspondientes, concesión y supervisión de licencias, reglamentación de cuotas de producción, inspección de minas y otros.

Comprende también gastos para dirigir y controlar los archivos técnicos de mapas y el correspondiente a las concesiones mineras otorgada, y en general todos los gastos dedicados a promover e incentivar el desarrollo minero y metalúrgico del país.

335 Transporte

Gastos en actividades de fomento y regulación del servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo y en general todo tipo de transporte. Estas actividades se refieren al uso del transporte, a los sistemas públicos de transporte, a la formulación de reglamentos específicos y al control de cada tipo de transporte.

Comprende los gastos de construcción y mantenimiento de caminos, carreteras, puertos, puentes, túneles, terminales, canales artificiales o naturales, rompeolas, muelles, aeropuertos, pistas de aterrizaje, hangares, respaldo a la navegación aérea y otras estructuras y equipo fijo vinculados al transporte por aire. Además, los gastos para la construcción de obras de oficinas administrativas inherentes con esta función y las transferencias otorgadas con estos fines.

Incluye los gastos de mantenimiento de equipos de transporte y distribución de combustibles y lubricantes para los diferentes sistemas de transporte.

337 Comunicaciones

Gastos en actividades de fomento y regulación de los servicios de comunicación postal, telefónica, telegráfica, cablegráfica, inalámbrica, comunicación por medios masivos, telefonía tradicional y personal y transmisión de datos. Incluye la formulación de reglamentaciones relativas a la explotación de sistemas

de comunicación, como la asignación de frecuencias, especificación de los mercados a los que se presta el servicio y de las tarifas, acceso a otros sistemas análogos o a sistemas que emplean una tecnología de comunicación diferente y otros asuntos relativos a las comunicaciones como gastos por concepto de impresión de emisiones de sellos postales, transporte y entrega de correspondencias.

Incluye el gasto en mantenimiento y construcción de la infraestructura de los servicios de comunicación masiva como radio y televisión, telefonía, transmisión de datos. Además, los locales administrativos inherentes con esta función y las transferencias otorgadas con estos fines.

339 Energía

Gastos en actividades de fomento y regulación de la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica y fuentes de energía no eléctrica como la energía eólica y solar.

Incluye los gastos por construcción de obras de energía eléctrica y de energía no convencional y de oficinas administrativas inherentes a esta función, así como las transferencias otorgadas destinadas a estos fines.

341 Turismo

Gastos en actividades de fomento y regulación de los servicios de hoteles y restaurantes; elaboración y seguimiento de reglamentaciones relativas a la explotación de servicios turísticos, precios, normas de calidad, prácticas de venta y licencias para hoteles y restaurantes; así como gastos originados por la publicidad, propaganda y difusión de literatura para favorecer el desarrollo del turismo en el país.

También incluye la construcción y formación de centros turísticos y de oficinas administrativas inherentes a esta función, así como las transferencias otorgadas con estos fines.

342 Trabajo

Gastos inherentes a los programas encargados de formular, aplicar normativas y supervisar la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo; asistencia y financiamiento a las asociaciones de trabajadores, así como asistencia a las asociaciones de profesionales y empleadores.

También incluye los gastos en estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social, así como los gastos directivos, administrativos y de construcción de obras destinadas a esta función y las transferencias destinadas para estos fines.

343 Banca y Seguros

Gastos de fomento y regulación de actividades relacionadas con el sector financiero. Incluye actividades relacionadas con la vigilancia, formulación de política financiera y crediticia, soporte financiero al crédito de fomento y a la prestación directa del servicio financiero.

Comprende además las operaciones de supervisión y control de las actividades realizadas por la banca y el sector de seguros.

4 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Gastos que no identifican una función específica y que tienen relación con el pago de intereses de la deuda pública.

442 Intereses y Comisiones de la Deuda Pública

Gastos por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna y externa.

5 MEDIO AMBIENTE

Gastos dirigidos a crear los mecanismos para la regulación de las actividades humanas sobre el medio ambiente y los recursos

naturales. Incluye actividades relacionadas con la regulación sobre la explotación de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, producción de información sobre medio ambiente, educación ambiental y otros relacionados, así como los gastos relacionados con el control de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

551 Protección del Aire, Agua y Suelo

Gastos destinados a ejercer el control de factores que contaminan el aire, las fuentes fluviales y marítimas, el suelo y a manejar desechos sólidos. Incluye el manejo racional y sostenible de las cuencas y sistemas hídricos, así como la protección y uso sostenible de los recursos costeros y marinos.

552 Protección de la Biodiversidad

Comprende todas las actividades relacionadas con la protección de la flora y la fauna, del hábitat natural y de las zonas forestales y ecológicas. Incluye la preservación y manejo del sistema nacional de áreas protegidas y de la vida silvestre y la biodiversidad.

Capítulo VIII

Clasificador geográfico

A. ASPECTOS GENERALES

El clasificador geográfico establece la distribución espacial de los gastos que realizan las Instituciones Públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política del país. Este clasificador sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Gobierno Nacional, las Administraciones Regionales y/o los Gobiernos Municipales.

Mediante esta clasificación se definen las partidas presupuestarias desde el punto de vista de "DÓNDE SE GASTA"

B. OBJETIVOS

- Presentar información para elaborar estadísticas regionales y su aplicación en la formulación de planes de desarrollo nacional, regional y local.

- Establecer el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Gobierno.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador geográfico se estructura en tres niveles. Su codificación es la siguiente:

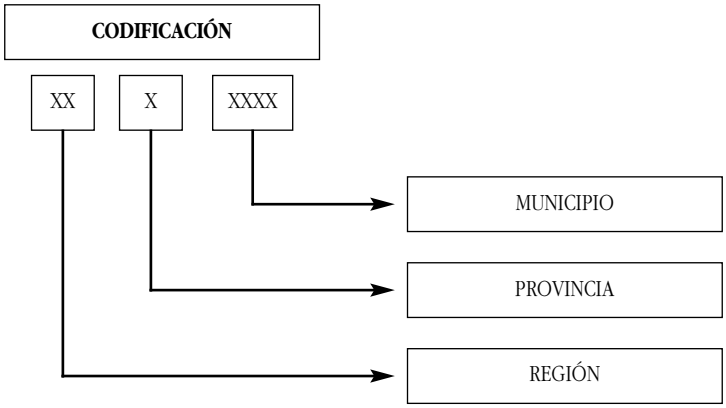
CODIFICACIÓN
XX
X
XXXX
MUNICIPIO
PROVINCIA
REGIÓN

Ejemplo:

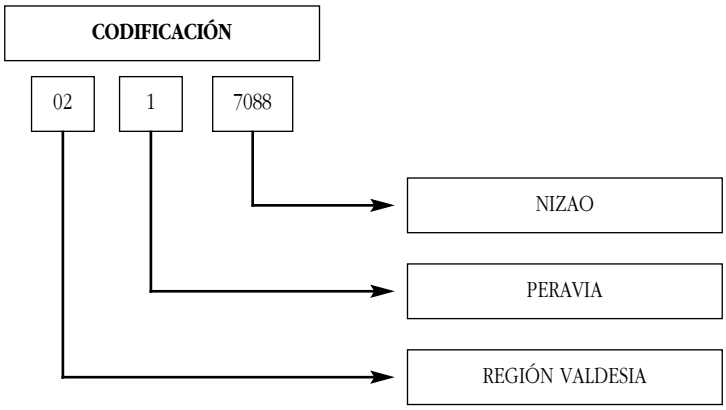
CODIFICACIÓN
02
1
7088
NIZAO
PERAVIA
REGIÓN VALDESIA

D. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para efectos del presupuesto se emplea el criterio de clasificar los gastos por la ubicación geográfica de la categoría programática responsable de la prestación de los servicios públicos, lo que significa que cada gasto en bienes, servicios y transferencias tendrá asignado un código de la clasificación geográfica de conformidad con el área geográfica donde se encuentra la categoría programática que realiza dicho gasto.

El municipio es la unidad geográfica de mínimo nivel del Clasificador Geográfico que, asociada al objeto del gasto, produce información de dicha área geográfica. La información para Provincias y Regiones se obtiene clasificando el gasto según dichas desagregaciones o agrupando los Municipios en las respectivas Provincias y Regiones.

Si el gasto tiene la característica de no ser distribuido geográficamente, por no corresponder a un área geográfica específica (Región, Provincia y Municipio), se clasificará como gasto "Nacional". Por ejemplo, los gastos por intereses y comisiones de la deuda pública interna, los impuestos, tasas y otros tributos de orden nacional.

Los gastos en intereses y comisiones de la deuda pública externa y las transferencias por aportes a organismos internacionales se clasificarán como gasto "Nacional" por tratarse de obligaciones asumidas por el Estado Nacional con agentes externos.

Si el gasto es realizado en un área geográfica que involucre a dos países, se clasificará como "Binacional". Por ejemplo, proyectos de construcción de carreteras y puentes que involucran a áreas geográficas de dos países, proyectos que involucran la protección del medio ambiente y recursos naturales que se encuentran en áreas fronterizas, etc.

Si el gasto es realizado en un área geográfica que involucra a dos Regiones o más, pero no a todas, se clasificará como "Multiregional".

Si el gasto es realizado en un área geográfica que involucra a dos Provincias o más, pero no a todas, se clasificará como "Multiprovincial".

Si el gasto es realizado en un área geográfica que involucra a dos Municipios o más, pero no a todos, se clasificará como "Multimunicipal".

No se distribuyen geográficamente los pasivos financieros (estas operaciones fueron gastos en gestiones anteriores y tuvieron un destino geográfico), ni los activos financieros que resultan de excedentes financieros; por tanto, se identifican como gasto "no clasificado" geográficamente.

Corresponden a la anterior categoría la amortización de la deuda pública interna y externa (no incluye intereses), que fue una fuente de financiamiento de gastos de ejercicios anteriores; la inversión financiera en títulos y valores, porque resulta de excedentes financieros, y las aplicaciones financieras (activos y pasivos) que se originaron en operaciones presupuestarias que, al ser devengadas, tuvieron un destino geográfico previo.

GASTOS POR ÁREA GEOGRÁFICA		
OBJETO DEL GASTO	**UNIDAD DE CLASIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Servicios personales	Categoría programática	Según área geográfica
Servicios no personales	Categoría programática	Según área geográfica
Materiales y suministros	Categoría programática	Según área geográfica
Transferencias corrientes y de capital al Sector Público y Sector Privado	Categoría programática	Según área geográfica
Transferencias corrientes y de capital al Sector Externo	Categoría programática	Se clasifica como “Nacional”
Activos reales	Categoría programática	Según área geográfica
Concesión de préstamos al Sector Público y Sector Privado	Categoría programática	Según área geográfica
Adquisición de títulos y valores	NO CLASIFICADO	Gasto financiero temporal
Incremento de otros activos financieros	NO CLASIFICADO	Operaciones presupuestarias devengadas
Amortización de la deuda pública	NO CLASIFICADO	Fue gasto en gestiones pasadas.
Intereses de la deuda pública	Categoría programática	Se clasifica como “Nacional”
Comisiones y otros gastos de la deuda pública	Categoría programática	Se clasifica como “Nacional”
Disminución de otros pasivos	NO CLASIFICADO	Operaciones presupuestarias devengadas

E. CATÁLOGO DE REGIONES

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN
01				**Metropolitana**
01	**01**			**Distrito Nacional**
01	01	01	01	Distrito Nacional
01	**02**			**Santo Domingo**
01	02	01		Santo Domingo Este
01	02	01	01	San Luis
01	02	02		Santo Domingo Oeste
01	02	03		Santo Domingo Norte
01	02	03	01	La Victoria
01	02	04		Boca Chica
01	02	04	01	La Caleta
01	02	05		Guerra
01	02	05	01	Hato Viejo
01	02	06		Los Alcarrizos
01	02	07		Pedro Brand
01	02	99		Multimunicipal
01	**08**			**Multiprovincial**
01	08	99		Multimunicipal
02				**Valdesia**
02	**01**			**Peravia**
02	01	01		Baní
02	01	01	01	Matanzas
02	01	01	02	Villa Fundación
02	01	01	03	Sabana Buey
02	01	01	04	Paya
02	01	01	05	Villa Sombrero
02	01	01	06	El Carretón
02	01	01	07	Catalina
02	01	02		Nizao
02	01	02	01	Pizarrete
02	01	02	02	Santana
02	01	99		Multimunicipal
02	**02**			**San Cristóbal**
02	02	01		San Cristóbal
02	02	01	01	Hato Damas
02	02	02		Bajos de Haina
02	02	02	01	El Carril
02	02	03		Los Cacaos
02	02	04		Cambita Garabitos
02	02	04	01	El Pueblecito
02	02	05		San Gregorio de Nigua
02	02	06		Sabana Grande de Palenque
02	02	07		Yaguate
02	02	08		Villa Altagracia
02	02	08	01	Medina
02	02	08	02	La Cuchilla

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN
02	02	08	03	San José del Puerto
02	02	99		Multimunicipal
02	**03**			**Monte Plata**
02	03	01		Monte Plata
02	03	01	01	Don Juan
02	03	01	02	Chirino
02	03	01	03	Boyá
02	03	02		Bayaguana
02	03	03		Sabana Grande de Boyá
02	03	03	01	Gonzalo
02	03	03	02	Majagual
02	03	04		Yamasá
02	03	04	01	Los Botados
02	03	05		Peralvillo
02	03	99		Multimunicipal
02	**04**			**San José de Ocoa**
02	04	01		San José de Ocoa
02	04	01	01	La Ciénaga
02	04	01	02	El Pinar
02	04	01	03	Nizao-Las Auyamas
02	04	02		Sabana Larga
02	04	03		Rancho Arriba
02	04	99		Multimunicipal
02	**08**			**Multiprovincial**
02	08	99		Multimunicipal
03				**Región Este**
03	**01**			**San Pedro de Macorís**
03	01	01		San Pedro de Macorís
03	01	02		San Jose de Los Llanos
03	01	02	01	El Puerto
03	01	02	02	Gautier
03	01	03		Ramón Santana
03	01	04		Consuelo
03	01	05		Quisqueya
03	01	99		Multimunicipal
03	**02**			**La Romana**
03	02	01		La Romana
03	02	02		Guaymate
03	02	03		Villa Hermosa
03	02	03	01	Cumayasa
03	02	99		Multimunicipal
03	**03**			**La Altagracia**
03	03	01		Salvaleón de Higüey
03	03	01	01	Laguna de Nisibón
03	03	01	02	La Otra Banda
03	03	02		San Rafael del Yuma
03	03	02	01	Boca de Yuma
03	03	02	02	Bayahíbe
03	03	99		Multimunicipal

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN
03	**04**			**Hato Mayor**
03	04	01		Hato Mayor del Rey
03	04	01	01	Yerba Buena
03	04	01	02	Mata Palacio
03	04	01	03	Guayabo Dulce
03	04	02		Sabana de la Mar
03	04	02	01	Las Cañitas-Elupina Cordero
03	04	03		El Valle
03	04	99		Multimunicipal
03	**05**			**El Seibo**
03	05	01		Santa Cruz de El Seibo
03	05	01	01	Villa de Pedro Sánchez
03	05	02		Miches
03	05	02	01	El Cedro (Jobero)
03	05	99		Multimunicipal
03	**08**			**Multiprovincial**
03	08	99		Multimunicipal
04				**Región Nordeste**
04	**01**			**Salcedo**
04	01	01		Salcedo
04	01	01	01	Jamao Afuera
04	01	02		Tenares
04	01	02	01	Blanco
04	01	03		Villa Tapia
04	01	99		Multimunicipal
04	**02**			**Duarte**
04	02	01		San Francisco de Macorís
04	02	01	01	La Peña
04	02	01	02	Cenoví
04	02	02		Arenoso
04	02	01	01	Las Coles
04	02	03		Castillo
04	02	04		Hostos
04	02	04	01	Sabana Grande de Hostos
04	02	05		Pimentel
04	02	06		Villa Riva
04	02	06	01	Agua Santa del Yuna
04	02	06	02	Cristo Rey de Guaraguao
04	02	06	03	Las Taranas
04	02	07		Las Guáranas
04	02	99		Multimunicipal
04	**03**			**María Trinidad Sánchez**
04	03	01		Nagua
04	03	01	01	San José de Matanzas
04	03	01	02	Las Gordas
04	03	02		Cabrera
04	03	02	01	Arroyo Salado
04	03	02	02	La Entrada
04	03	03		El Factor

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN
04	03	03	01	El Pozo
04	03	04		Río San Juan
04	03	99		Multimunicipal
04	**04**			**Samaná**
04	04	01		Santa Bárbara de Samaná
04	04	01	01	El Limón
04	04	01	02	Arroyo Barril
04	04	01	03	Las Galeras
04	04	02		Sánchez
04	04	03		Las Terrenas
04	04	99		Multimunicipal
04	**08**			**Multiprovincial**
04	08	99		Multimunicipal
05				**Región Cibao Central**
05	**01**			**Monseñor Nouel**
05	01	01		Bonao
05	01	01	01	Sabana del Puerto
05	01	01	02	Juma Bejucal
05	01	02		Maimón
05	01	03		Piedra Blanca
05	01	03	01	Villa Sonador
05	01	03	02	Juan Adrián
05	01	99		Multimunicipal
05	**02**			**La Vega**
05	02	01		La Vega
05	02	01	01	Río Verde Arriba
05	02	01	02	El Ranchito
05	02	02		Constanza
05	02	02	01	Tireo Arriba
05	02	02	02	Sabina
05	02	03		Jarabacoa
05	02	03	01	Buena Vista
05	02	04		Jima Abajo
05	02	04	01	Rincón
05	02	99		Multimunicipal
05	**03**			**Sánchez Ramirez**
05	03	01		Cotuí
05	03	01	01	Platanal
05	03	01	02	Quita Sueño
05	03	02		Cevicos
05	03	02	01	La Cueva
05	03	03		Fantino
05	03	04		Villa La Mata
05	03	04	01	La Bija
05	03	04	02	Angelina
05	03	99		Multimunicipal
05	**08**			**Multiprovincial**
05	08	99		Multimunicipal

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN
06				**Región Norcentral**
06	**01**			**Santiago**
06	01	01		Santiago de Los Caballeros
06	01	01	01	Pedro García
06	01	01	02	Sabana Iglesia
06	01	01	03	Baitoa
06	01	01	04	La Canela
06	01	01	05	San Francisco de Jacagua
06	01	01	06	Hato del Yaque
06	01	02		Villa Bisonó (Navarrete)
06	01	03		Jánico
06	01	03	01	Juncalito
06	01	03	02	El Caimito
06	01	04		Licey al Medio
06	01	05		San José de Las Matas
06	01	05	01	El Rubio
06	01	05	02	La Cuesta
06	01	05	03	Las Placetas
06	01	06		Tamboril
06	01	07		Villa Gonzalez
06	01	07	01	El Limón
06	01	07	02	Palmar Arriba
06	01	99		Multimunicipal
06	**02**			**Puerto Plata**
06	02	01		San Felipe de Puerto Plata
06	02	01	01	Villa de Montellano
06	02	01	02	Yásica Arriba
06	02	02		Altamira
06	02	03		Guananico
06	02	04		Imbert
06	02	05		Los Hidalgos
06	02	05	01	Navas
06	02	06		Luperón
06	02	06	01	La Isabela
06	02	06	02	Belloso
06	02	07		Sosua
06	02	07	01	Cabarete
06	02	07	02	Sabana de Yásica
06	02	08		Villa Isabela
06	02	08	01	Estero Hondo
06	02	08	03	La Jaiba
06	02	99		Multimunicipal
06	**03**			**Espaillat**
06	03	01		Moca
06	03	01	01	José Contreras
06	03	01	02	San Víctor
06	03	01	03	Juan López
06	03	01	04	Las Lagunas Abajo
06	03	01	05	Canca La Reyna

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN
06	03	01	06	El Higüierito
06	03	01	07	La Ortega
06	03	01	08	Monte de La Jagua
06	03	02		Cayetano Germosén
06	03	03		Gaspar Hernandez
06	03	03	01	Veragua
06	03	03	02	Joba Arriba
06	03	04		Jamao al Norte
06	03	99		Multimunicipal
06	**08**			**Multiprovincial**
06	08	99		Multimunicipal
07				**Región Noroeste**
07	**01**			**Valverde**
07	01	01		Santa Cruz de Mao
07	01	01	01	Ámina
07	01	01	02	Guatapanal
07	01	01	03	Jaibón (Pueblo Nuevo)
07	01	02		Esperanza
07	01	02	01	Maizal
07	01	02	02	Jicomé
07	01	03		Laguna Salada
07	01	03	01	Jaibón (Laguna Salada)
07	01	03	02	La Caya
07	01	03	03	Cruce de Guayacanes
07	01	99		Multimunicipal
07	**02**			**Santiago Rodriguez**
07	02	01		San Ignacio de Sabaneta
07	02	02		Villa Los Almácigos
07	02	03		Monción
07	02	99		Multimunicipal
07	**03**			**Montecristi**
07	03	01		San Fernando de Montecristi
07	03	02		Castañuelas
07	03	02	01	Palo Verde
07	03	03		Guayubin
07	03	03	01	Hatillo Palma
07	03	03	02	Villa Elisa
07	03	03	03	Cana Chapetón
07	03	04		Las Matas de Santa Cruz
07	03	05		Pepillo Salcedo
07	03	06		Villa Vásquez
07	03	99		Multimunicipal
07	**04**			**Dajabón**
07	04	01		Dajabón
07	04	01	01	Cañongo
07	04	02		Loma de Cabrera
07	04	02	01	Capotillo
07	04	03		Restauración
07	04	04		Partido

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN
07	04	05		El Pino
07	04	05	01	Manuel Bueno
07	04	99		Multimunicipal
07	**08**			**Multiprovincial**
07	08	99		Multimunicipal
08				**Región del Valle**
08	**01**			**Azua**
08	01	01		Azua de Compostela
08	01	01	01	Barro Arriba
08	01	01	02	Las Barias
08	01	01	03	Los Jovillos
08	01	02		Guayabal
08	01	03		Las Charcas
08	01	03	01	Palmar de Ocoa
08	01	04		Las Yayas de Viajama
08	01	04	01	Villarpando
08	01	05		Padre Las Casas
08	01	05	01	La Siembra
08	01	05	02	Las Lagunas
08	01	06		Peralta
08	01	07		Sabana Yegua
08	01	07	01	Proyecto 4
08	01	07	02	Ganadero Proyecto 2C
08	01	08		Tábara Arriba
08	01	08	01	Amiama Gómez
08	01	08	02	Los Toros
08	01	08	03	Tábara Abajo
08	01	09		Estebanía
08	01	10		Pueblo Viejo
08	01	10	01	El Rosario (Azua)
08	01	99		Multimunicipal
08	**02**			**San Juan**
08	02	01		San Juan de la Maguana
08	02	01	01	Pedro Corto
08	02	01	02	Sabaneta
08	02	01	03	Sabana Alta
08	02	01	04	El Rosario (San Juan)
08	02	01	05	Alto del Padre
08	02	02		Bohechío
08	02	02	01	Arroyo Cano
08	02	02	02	El Yaque
08	02	03		El Cercado
08	02	03	01	Nuevo Brazil
08	02	03	02	Batista
08	02	04		Juan de Herrera
08	02	05		Las Matas de Farfan
08	02	05	01	Matayaya
08	02	06		Vallejuelo
08	02	99		Multimunicipal

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN
08	**03**			**Elías Piña**
08	03	01		Comendador
08	03	01	01	Sabana Larga
08	03	02		Bánica
08	03	03		El Llano
08	03	04		Hondo Valle
08	03	05		Pedro Santana
08	03	05	01	Río Limpio
08	03	06		Juan Santiago
08	03	99		Multimunicipal
08	**08**			**Multiprovincial**
08	08	99		Multimunicipal
09				**Región Enriquillo**
09	**01**			**Barahona**
09	01	01		Santa Cruz de Barahona
09	01	01	01	El Cachón
09	01	02		Cabral
09	01	03		Enriquillo
09	01	03	01	Arroyo Dulce
09	01	04		Las Salinas
09	01	05		Paraíso
09	01	05	01	Los Patos
09	01	06		Polo
09	01	07		Vicente Noble
09	01	07	01	Fondo Negro
09	01	07	02	Canoa
09	01	07	03	Quita Coraza
09	01	08		El Peñón
09	01	09		Fundación
09	01	09	01	Pezcadería
09	01	10		La Ciénega
09	01	10	01	Baoruco
09	01	11		Jaquimeyes
09	01	11	01	Palo Alto
09	01	99		Multimunicipal
09	**02**			**Baoruco**
09	02	01		Neiba
09	02	01	01	El Palmar
09	02	02		Galvan
09	02	03		Los Ríos
09	02	03	01	Las Clavellinas
09	02	04		Tamayo
09	02	04	01	Uvilla
09	02	04	02	Santana
09	02	04	03	Monserrat
09	02	05		Villa Jaragua
09	02	99		Multimunicipal
09	**03**			**Pedernales**
09	03	01		Pedernales

REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN
09	03	01	01	José Francisco Peña Gómez
09	03	02		Oviedo
09	03	02	01	Juancho
09	03	99		Multimunicipal
09	**04**			**Independencia**
09	04	01		Jimaní
09	04	01	01	El Limón
09	04	01	02	Boca de Cachón
09	04	02		Duvergé
09	04	02	01	Vengan a Ver
09	04	03		La Descubierta
09	04	04		Mella
09	04	05		Postrer Río
09	04	05	01	Guayabal
09	04	06		Cristobal
09	04	06	01	La Colonia
09	04	99		Multimunicipal
09	**08**			**Multiprovincial**
09	08	01		Multimunicipal
10				**Multiregional**
10	01	99		Multiregional
11				**Nacional**
11	01	99		Nacional
12				**Binacional**
12	01	99		Binacional

Capítulo IX

Clasificador de fuentes de financiamiento

A. ASPECTOS GENERALES

La clasificación de fuentes de financiamiento es la agrupación de los ingresos según su origen, es decir, si los ingresos son de carácter tributario constituirán la fuente "fondo general", y si derivan de préstamos y donaciones externas serán fuentes de "donaciones" y "créditos" respectivamente. Esta clasificación se utiliza para presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados en su financiamiento.

La clasificación por fuente de financiamiento permite distinguir que los ingresos recurrentes financien gastos permanentes, los ingresos transitorios financien gastos transitorios y los ingresos excepcionales financien gastos por única vez.

La fuente de financiamiento "fondo general" agrupa los ingresos que el Estado obtiene mediante el ejercicio de su poder al crear impuestos de carácter obligatorio mediante disposiciones legales. Esta fuente tiene naturaleza recurrente y se aplica en actividades de funcionamiento y de inversión del Gobierno.

La fuente de financiamiento "fondos con destino específico" reúne los ingresos que tienen origen en una disposición legal de naturaleza coercitiva, y paralelamente relaciona el destino específico de dicho ingreso con un fin específico; por tanto, tiene aplicación restringida y no se considera de libre disponibilidad como la fuente "fondo general".

La fuente de financiamiento "fondos propios" está constituida por ingresos provenientes de la prestación de un servicio

público individualizado. Se entiende que son ingresos que tienen fuente legal y que, generalmente, se aplican en la financiación del servicio que origina dicho ingreso. Esta fuente es captada por Instituciones del Sector Público no Financiero.

Las fuentes de financiamiento de "Donaciones" y "Créditos" son fuentes de financiamiento temporales, tienen origen en decisiones de carácter voluntario o contractual y se aplican a gastos temporales o coyunturales como los proyectos de inversión.

B. OBJETIVOS

- Identificar el origen del financiamiento del presupuesto de las Instituciones Públicas.

- Posibilitar el control de los gastos financieros y no financieros en función de las fuentes de financiamiento.

- Facilitar la programación de los proyectos de inversión pública al establecer el origen de su financiamiento.

- Reconocer el gasto según la naturaleza de los ingresos, así como establecer la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

- Controlar las restricciones de las operaciones de crédito público para financiamiento de gastos operativos, considerando las necesarias excepciones establecidas en reglamentación específica.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador de fuentes de financiamiento se estructura en tres niveles. Su codificación es la siguiente:

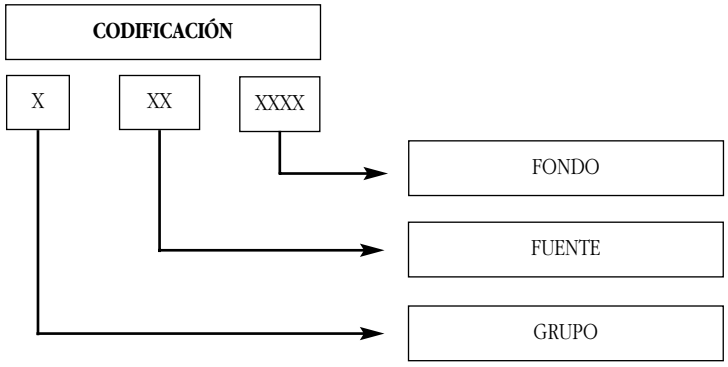

Ejemplo:

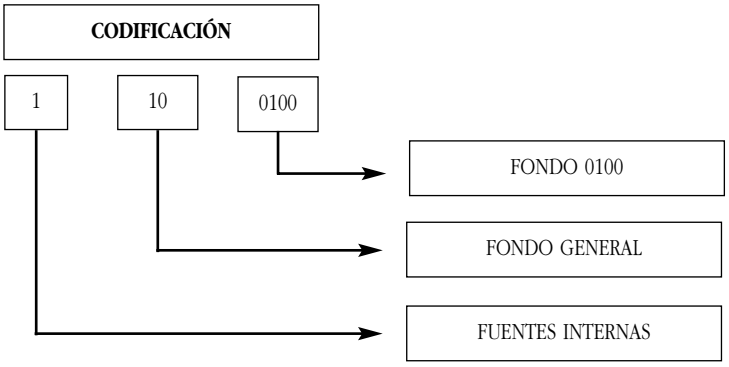

D. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Se clasifican por fuente de financiamiento los gastos no financieros y los pasivos y activos financieros para determinar la naturaleza del recurso que los financia. Corresponde a los pasivos financieros el servicio de la deuda pública interna y externa (incluye intereses) y a los activos financieros la inversión en títulos y valores.

Las aplicaciones financieras que se refieren a incremento de saldos del activo disponible y del activo exigible y la disminución de cuentas por pagar (pasivo con proveedores) no pueden considerarse relacionadas con un tipo específico de fuente de financiamiento y, por tanto, se clasifican en la categoría "No Clasificado". Estas transacciones son el resultado de operaciones presupuesta-

rias que, al ser devengadas, fueron identificadas oportunamente según fuente de financiamiento.

Finalmente, la clasificación de fuentes de financiamiento siempre debe mantenerse, aun cuando el ingreso fuera transferido de una institución a otra, la institución receptora deberá clasificar sus gastos utilizando la fuente de financiamiento original.

GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
OBJETO DEL GASTO	**UNIDAD DE CLASIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Servicios personales	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Servicios no personales	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Materiales y suministros	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Transferencias corrientes	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Transferencias de capital	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Activos reales	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Concesión de préstamos	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Adquisición de títulos y valores	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Incremento de otros activos financieros	NO CLASIFICADO	Resulta de operaciones presupuestarias devengadas
Amortización de la deuda pública	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Intereses de la deuda pública	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Comisiones y otros gastos de la deuda pública	Categoría programática	Según fuente de financiamiento
Disminución de otros pasivos	NO CLASIFICADO	Resulta de operaciones presupuestarias devengadas

E. CATÁLOGO DE FUENTES

GRUPO	FUENTE	FONDO	DENOMINACIÓN
1			**FUENTES INTERNAS**
	10	0000	Fondo General
	20	0000	Fondos con destino específico
	30	0000	Fondos propios
	40	0000	Transferencias
	50	0000	Crédito interno
2			**FUENTES EXTERNAS**
	60	0000	Crédito Externo
	70	0000	Donación Externa

F. DESCRIPCIÓN DE FUENTES

10 Fondo general

Fuente de financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado y en los ingresos no tributarios. Tiene la finalidad de financiar gastos propios de la actividad gubernamental.

20 Fondos con destino específico

Fuente de financiamiento, establecida por Ley, que se caracteriza por constituir ingresos para financiar gastos de instituciones o programas específicos.

30 Fondos propios

Fuente de financiamiento constituida por ingresos provenientes de la prestación de un servicio público individualizado y por la explotación del patrimonio de la institución. Los fondos propios generalmente corresponden a instituciones del Sector Público no Financiero. Cuando la Administración Central tenga este tipo de fondos se clasificará como fuente de financiamiento "fondo general"

40 Transferencias

Fuente de financiamiento originada en transferencias que realizan las personas o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional. Incluye las transferencias intragubernamentales.

50 Crédito interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso de crédito interno. Puede adoptar la forma de colocación de títulos de deuda y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

60 Crédito externo

Fuente de financiamiento constituida por el uso de crédito externo. Puede adoptar la forma de colocación de títulos de deuda en el mercado de valores y de obtención de préstamos realizados por gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior del país.

70 Donación externa

Fuente de financiamiento constituida por donaciones otorgadas por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior del país.

Capítulo X

Clasificador de organismos financiadores

A. ASPECTOS GENERALES

El clasificador de organismos financiadores es una ordenación de los organismos internos y externos que contribuyen al financiamiento del presupuesto de gastos. Se utiliza asociado a la clasificación de fuentes de financiamiento para precisar el origen del financiamiento.

B. OBJETIVO

- Identificar a los organismos nacionales e internacionales que financian el presupuesto de las instituciones del Sector Público.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador de organismos financiadores se estructura en tres niveles. Su codificación es la siguiente:

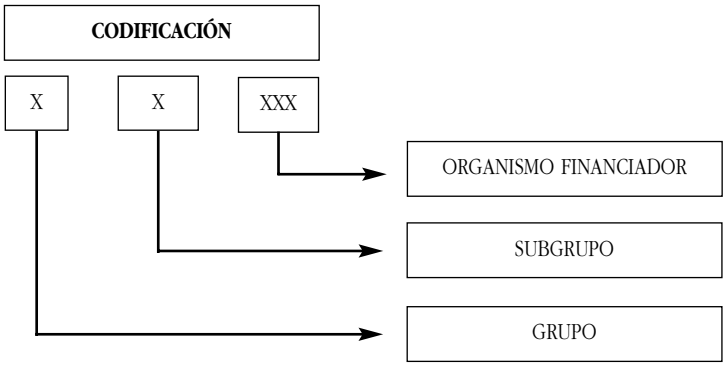

Ejemplo:

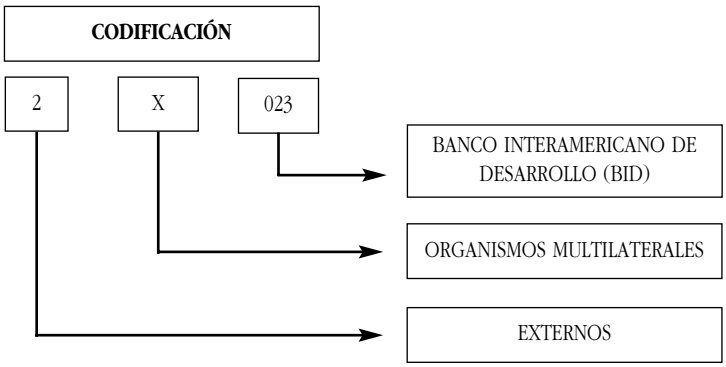

D. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Las fuentes de financiamiento que no provengan de crédito o donación no pueden considerarse relacionadas con un tipo específico de organismo financiador y, por tanto, se clasifican en la categoría "no clasificado". Las siguientes fuentes de financiamiento corresponden a este caso:

- Fondo General
- Fondos con destino específico
- Fondos Propios
- Transferencias

La fuente de financiamiento de transferencias que no se refiera a donaciones, tampoco se clasifica por organismo financiador debido a que constituye traspasos de recursos entre instituciones del Sector Público. Por consiguiente, las fuentes de financiamiento que se clasifican según organismo financiador son las siguientes:

- Crédito interno
- Crédito externo
- Donación externa

E. CATÁLOGO DE ORGANISMOS

GRUPO	SUBGRUPO	ORG. FIN.	DENOMINACIÓN
1			**Organismos Internos**
1	**1**		**Bancos Nacionales**
1	1	001	Banco de Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS)
1	1	099	Otros Bancos Nacionales
1	**2**		**Otros Organismos Internos**
1	2	100	Tesoro Nacional
1	2	101	Contrapartida
2			**Organismos Externos**
2	**1**		**Organismos Bilaterales**
2	1	200	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
2	1	201	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
2	1	202	Agencia Chilena de Cooperación Internacional
2	1	203	Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)
2	1	204	Agencia de Cooperación Técnica de la República Alemana (GTZ)
2	1	205	Agencia de los EE.UU. para el Desarrollo
2	1	206	Agencia Española de Cooperación Internacional
2	1	207	Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)
2	1	208	Agencia Noruega para el Desarrollo Internacional
2	1	209	Asistencia Internacional Danesa para el Desarrollo
2	1	210	Compañía Francesa de Seguros para el Comercio Exterior (COFACE)
2	1	211	Cooperación Financiera del Japón
2	1	212	Agencia Francesa para el Desarrollo
2	1	213	Instituto de Cooperación Iberoamericano (ICI)
2	1	214	Instituto de Crédito Oficial (ICO)
2	1	215	Cooperación Técnica Suiza de Desarrollo (COTESU)
2	1	216	KFW - Kredit-FUR- wiederaufbau
2	1	217	Mediocrédito Centrale -Mediocredito
2	1	299	Otros Organismos Bilaterales
2	**2**		**Organismos Multilaterales**

GRUPO	SUBGRUPO	ORG. FIN.	DENOMINACIÓN
2	2	300	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
2	2	301	Banco Mundial (BM)
2	2	302	Federación de Rusia
2	2	303	Fondo de las NN.UU. para la Actividad en Materia de Población
2	2	304	Fondo de las NN.UU. para la Infancia
2	2	305	Fondo de las NN.UU. para el Desarrollo de la Mujer
2	2	306	Fondo de las NN.UU. para el Desarrollo y la Capitalización
2	2	307	Fondo de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
2	2	308	Fondo Especial de la OPEP
2	2	309	Fondo Global del Medio Ambiente
2	2	310	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
2	2	311	Fondo Monetario Internacional (FMI)
2	2	312	Fondo Multilateral de Inversiones
2	2	313	Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND)
2	2	314	Fondo de Desarrollo Institucional
2	2	315	Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV)
2	2	316	Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DES)
2	2	317	Agencia Internacional de Fomento (AIF)
2	2	318	Asociación Latinoamericane de Integración (ALADI)
2	2	319	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola
2	2	320	Junta del Acuerdo de Cartagena
2	2	321	Organización de Aviación Civil Internacional
2	2	322	Organización de las NN.UU. para el Desarrollo Industrial
2	2	323	Organización de las NN.UU. para la Educación, Ciencia y Cultura
2	2	324	Organización de los Estados Americanos (OEA)
2	2	325	Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)
2	2	326	Organización Internacional de Energía Atómica
2	2	327	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
2	2	328	Organización Internacional para las Migraciones
2	2	329	Organización Latinoamericana de Energía
2	2	330	Organización Mundial de la Salud (OMS)
2	2	331	Organización Mundial de Meteorología
2	2	332	Organización Panamericana de la Salud (OPS)
2	2	333	Programa de las NN.UU. para el Desarrollo (PNUD)
2	2	334	Programa de las NN.UU. para el Medio Ambiente
2	2	335	Programa de las NN.UU. para el Control y la Fiscalización
2	2	336	Programa de las NN.UU. para el Des. Económ. y el Comercio (UNCTAD)
2	2	337	Programa de las NN.UU. para la Fiscalización Interna
2	2	338	Programa Mundial de Alimentos (PMA)
2	2	339	Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
2	2	340	Unión Internacional de Telecomunicaciones
2	2	341	Unión Postal Universal
2	2	342	Fondo Fax España
2	2	343	Unión Europea
2	2	344	Fondo Europeo de Desarrollo
2	2	345	Comunidad Económica Europea (CEE)
2	2	346	Consejo de Asistencia Económica Mutua
2	2	347	Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
2	2	348	Fondo Muncial de Lucha Contra el Sida
2	2	399	Otros Organismos Multilaterales
2	**3**		**Bancos**

GRUPO	SUBGRUPO	ORG. FIN.	DENOMINACIÓN
2	3	400	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
2	3	401	Banco de Desarrollo Económico y Social de Brasil
2	3	402	Banco de Exportación e Importación (Eximbank)
2	3	403	Banco de Francia
2	3	404	Banco de Sabadell
2	3	405	Banco Español de Crédito
2	3	406	Banco Europeo de Inversiones (BEI)
2	3	407	Banco Exterior de España
2	3	408	Banco Exterior del Comercio de México (BANCOMEX)
2	3	409	Banco Santander Central Hispano (BSCH)
2	3	410	CITIBANK
2	3	411	Comercial Bank de China
2	3	412	Japan Bank Internacional of Corporation (JBIC)
2	3	413	NATEXIS BANQUE
2	3	414	San Paolo Bank Ireland
2	3	415	Nova Scotia
2	3	416	Unión de Bancos Suizos (UBS)
2	3	417	Banco Español
2	3	418	Fortis Bank de Bélgica
2	3	419	DEUSTCH Bank
2	3	420	Amor Bank Noruega
2	3	421	ABN AMRO Bank
2	3	422	Banco de Exportación e Importación de la República China
2	3	423	Banco de Comercio Exterior de Colombia (BANCOLDEX)
2	3	424	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDEV)
2	3	599	Otros Bancos
2	**4**		**Gobiernos**
2	4	600	Argentina
2	4	601	Bélgica
2	4	602	Brasil
2	4	603	Canadá
2	4	604	Colombia
2	4	605	Dinamarca
2	4	606	España
2	4	607	Estados Unidos de Norteamérica
2	4	608	Francia
2	4	609	Gran Bretaña
2	4	610	Holanda
2	4	611	Italia
2	4	612	Japón
2	4	613	México
2	4	614	Noruega
2	4	615	Portugal
2	4	616	República China (Taiwan)
2	4	617	República de Corea
2	4	618	República Federal de Alemania
2	4	619	República Popular China
2	4	620	Suecia
2	4	621	Suiza
2	4	622	Venezuela
2	4	999	Otros Gobiernos

Esta sexta edición de
Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público
con una tirada de 500 ejemplares,
se terminó de imprimir en octubre de 2008
en Editora Lozano, C. por A.
Santo Domingo, República Dominicana